ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ENERO DE 2010

VITORIA-GASTEIZKO UDALBATZAK 2010eko URTARRILAREN 29an EGINDAKO OHIKO BILKURAREN AKTA

PRESIDENTE / *LEHENDAKARIA**:***

Excmo. Sr. D. Patxi Lazcoz Baigorri *jauna*

CONCEJALES / *ZINEGOTZIAK:*

D. Juan Carlos Alonso Ramírez de la Peciña *jauna* (PSE-EE)
D.ª M.ª Ángeles Gutiérrez Ondarza *andrea* (PSE-EE)
D. Peio López de Munain López de Luzuriaga *jauna* (PSE-EE)
D.ª M.ª Isabel Martínez Díaz de Zugazua *andrea* (PSE-EE)
D. Joaquín Esteban Sánchez *jauna* (PSE-EE)
D.ª Alba Cañadas Mora *andrea* (PSE-EE)
D. José Manuel Bully Espinosa *jauna* (PSE-EE)
D. Javier Maroto Aranzábal *jauna* (PP)
D.ª Encina Serrano Iglesias *andrea* (PP)
D.ª Idoia Garmendia Tellería *andrea* (PP)
D. Fernando Aránguiz Mingueza *jauna* (PP)
D.ª M.ª Ángeles Castellanos Sánchez *andrea* (PP)
D. Alfredo Iturricha Yániz *jauna* (PP)
D.ª Leticia Comerón Refojos *andrea* (PP)
D. Manuel Uriarte Azcárraga *jauna* (PP)
D.ª Ainhoa Domaica Goñi *andrea* (PP)
D.ª Malentxo Arruabarrena Julián *andrea* (EAJ-PNV)
D.ª Ainhoa Etxebarria Iturrate *andrea* (EAJ-PNV)
D. Iñaki Prusilla Muñoz *jauna* (EAJ-PNV)
D.ª Nerea Melgosa Vega *andrea* (EAJ-PNV)
D.ª Jone Zamarbide Gastesi *andrea* (EAJ-PNV)
D. Víctor José Ortiz de Murua García de Vicuña *jauna* (EAJ-PNV)
D. José Navas Amores *jauna* (EB-B)
D.ª Saioa Castañeda Díaz *andrea* (EB-B)
D. Antxon Belakortu Preciado *jauna* (EA)

SECRETARIA / *IDAZKARIA:*

D.ª M.ª Victoria Idoia Martínez Peñalba *andrea*.

INTERVENTOR / *KONTUHARTZAILEA:*

D. Enrique Urizarbarrena Bernardo *jauna*.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Vitoria-Gasteiz, siendo las 9 horas del día 29 de enero de 2010, se reunió en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don Patxi Lazcoz Baigorri, con asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se expresan, encontrándose asimismo presentes el Sr. Interventor de Fondos Municipales Habilitado, don Enrique Urizarbarrena Bernardo y la Secretaria General del Pleno, doña M.ª Victoria Idoia Martínez Peñalba, que da fe del acto.

Vitoria-Gasteizko udaletxean, 2010eko urtarrilaren 29an, goizeko 9:00ak zirela, udalbatza bildu da ohiko bilkuran eta lehen deialdian, Patxi Lazcoz Baigorri alkate jauna lehendakari zela, eta goian aipatzen diren zinegotziak bertan izanik. Bertan ziren, orobat, udal fondoen jarduneko kontuhartzailea den Enrique Urizarbarrena Bernardo jauna, eta udalbatzaren idazkari nagusia den M.ª Victoria Idoia Martínez Peñalba andrea, zeinek ematen baitu bilkuran jazotakoaren fede.

No asiste la Sra. Berrocal Cebrián (PSE-EE), que justifica su ausencia.

Ez da bertan izan Berrocal Cebrián andrea (PSE-EE), zeinek agertu ezina azaldu baitu.

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación la aprobación del Acta de la sesión celebrada el día **27 de noviembre de 2009, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.**

Lehendakariak bilkurari hasiera eman diolarik, **2009ko azaroaren 27an** egindako bilkuraren aktaren onespena bozkatu da eta **bertaratuek aho batez onetsi dute.**

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- El Sr. Esteban Sánchez (PSE-EE) no estaba presente en la votación del asunto núm. 11.
- La moción del asunto núm. 12 se convierte en Declaración Institucional y se trata tras el asunto núm.13.
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia de Pleno en el Sr. Alonso Ramírez de la Peciña de 10:15 a 10:25.
- El Sr. Uriarte Azcárraga (PP) abandona la sesión en el asunto núm. 13.
- La Sra. Castañeda Díaz (EB-B) abandona la sesión en el asunto núm. 15.
- El Sr. Belakortu Preciado (EA) abandona la sesión en el asunto núm. 16.

Honako gorabeherak jaso dira:

- Esteban Sánchez jauna (PSE-EE) ez da bertan egon 11. gaia bozkatzeko unean.
- 12. puntuko mozioa erakunde adierazpen bihurtu da eta 13. gaiaren ondoren plazaratu da.
- 10:15etik 10:25era alkateak Alonso Ramírez de la Peciña jaunaren esku utzi du osoko bilkuraren burutza.
- Uriarte Azcárraga jaunak (PP) 13. gaian bilkura utzi du.
- Castañeda Díaz andreak (EB-B) 15. gaian bilkura utzi du.
- Belakortu Preciado jaunak (EA) 16. gaian bilkura utzi du.

Se trataron los asuntos y adoptaron los acuerdos siguientes, aprobándose y haciendo suyos, con el resultado que se expresa en ellos, los dictámenes, propuestas, informes y Mociones cuyo texto íntegro o parte dispositiva a continuación se transcriben:

Ondoko gaiak aztertu eta adierazten diren akordioak hartu ziren, azaltzen diren emaitzekin onetsi zituelarik udal batzarrak erabaki-eske, proposamen, txosten eta Mozioak, zeinen testu osoak edo ebazpen-zatiak hitzez hitz ematen baitira ondoren:

Nº 2

ASUNTO: RATIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA.

GAIA: KULTURAKO SEKTORE KONTSEI-LUAREN FUNTZIONAMENDURAKO BARNE ARAUDIA BERRESTEA.

ACUERDO

ERABAKIA

En fecha de 16 de julio de 2004, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que entró en vigor el 28 de septiembre de 2004.

2004ko uztailaren 16an onetsi zen Vitoria-Gasteizko Udaleko Herritarren Parte-hartzearen Araudia, eta 2004ko irailaren 28an jarri zen inda-rrean.

El Capítulo I del Título III de ese reglamento está dedicado a los Consejos Sectoriales, estableciendo en el artículo 63 la obligación de dotarse de un Reglamento Interno de funcionamiento, que deberá ser ratificado por Pleno, a propuesta de la Juta de Gobierno Local.

Araudiaren III: Tituluaren I. kapituluan sektore kontseiluak eta haien ingurukoa daude jasota, eta 63.artikuluan dionaren ildotik, funtzionamendurako barne araudiaz hornitu beharko dira, zeina udalak berretsi beharko baitu, Tokiko Gobernu Batzarraren proposamenez.

En fecha de 8 de octubre de 2004, por la Junta de Gobierno Local se aprobó el Proyecto de Reglamento Interno de funcionamiento de los Consejos Sectoriales.

2004ko urriaren 8an, sektore kontseiluen funtzionamedurako barne araudiak ontsi zuen Tokiko Gobernu Batzarrak.

Con fecha de 23 de diciembre de 2004, el Pleno aprobó la ratificación de los Reglamentos Internos de Funcionamiento aprobados por los siguientes Consejos Sectoriales:

Ondorengo sektore kontseiluek onetsitako funtzionamendurako barne araudiak berrestea onetsi zuen udalbatzak, 2004ko abenduaren 23an:

Consejo de Igualdad	Berdintasunerako Kontseilua
Consejo de Cooperación al Desarrollo	Garepenean Laguntzeko Kontseilua
Consejo de Accesibilidad	Irigarritasun Kontseilua
Consejo de Euskera	Euskara Kontseilua
Consejo de Medio Ambiente	Ingurumen Kontseilua

Consejo de Tercera Edad

Consejo de Salud y Consumo

Hirugarren Adinekoen Kontseilua

Osasun eta Kontsumo Kontseilua

Con fecha de 18 de diciembre de 2009, la Junta de Gobierno Local acordó proponer al Pleno la ratificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Cultura.

2009ko abenduaren 18an Tokiko Gobernu Batzarrak Kulturako Sektore Kontseiluaren funtzionamendurako barne araudia udalbatzari proposatzea erabaki zuen, udalbatzak berretsi dezan.

Visto el artículo 63 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de 16 de julio de 2004, la Comisión de Participación Ciudadana propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente

2004ko uztailaren 16ko Gasteizko Udaleko Herritarren Parte-hartzearen Araudi Organikoaren 63. artikuan ezarritakoa ikusirik Herritarren Parte-Hartzearen Batzordeak honako erabakia har dezan proposatzen dio udalbatzari.

ACUERDO

ERABAKIA

Ratificar el Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Sectorial de Cultura.

Kulturako Sektore Kontseiluaren funtzionamendurako barne araudia berrestea.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de diciembre de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko abenduaren 28 an.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

HERRITARREN PARTE-HARTZE BATZORDEAREN IRIZPENA

La Comisión de Participación Ciudadana manifesta su posición favorable a la **RATIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL**

Beraz, **KULTURAKO SEKTORE KONTSEILUAREN FUNTZIONAMENDURAKO BARNE ARAUDIA BERRESTEA**ren alde agertu da Herritarren Parte-hartze

CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Aktaren laburpena:

Sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana celebrada el día 18 de enero de 2010 a las 12:00, asunto nº 3.

Herritarren Parte-hartze Batzordeak 2010eko urtarrilaren 18ko 12:00etan egindako ohiko bilkura, 3. gaia.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

OSOKO BOZKETA

A FAVOR: Sr. López de Munain (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Martínez (PSE-EE), Sra. Berrocal (PSE-EE), Sr. Iturricha (PP), Sra. Serrano (PP), Sr. Uriarte (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sr. Ortiz de Murua (EAJ-PNV) y Sra. Melgosa (EAJ-PNV).

ALDE: López de Munain jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Martínez andrea (PSE-EE), Berrocal andrea (PSE-EE), Iturricha jauna (PP), Serrano andrea (PP), Uriarte jauna (PP), Aránguiz jauna (PP), Ortiz de Murua jauna (EAJ-PNV) eta Melgosa andrea (EAJ-PNV).

EN CONTRA: Sr. Belakortu (EA).

KONTRA: Belakortu jauna (EA).

ABSTENCIONES: Sra. Castañeda (EB-B).

ABSTENTZIOAK: Sra. Castañeda (EB-B).

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de enero de 2010.

Vitoria-Gasteizen, 2010eko urtarrilaren 19an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Para manifestar, tal y como dije en Comisión, el voto negativo –no sé si estará la Sra. Berrocal, ¿no está?, entonces no voy a abrir un debate porque no tendría ningún sentido–.

Ratificarme en las palabras anteriores y decir que, al final, esto ha sido una imposición ante la amenaza de disolución del propio Consejo, sin intentar buscar un acuerdo. Que no se podía hacer el Consejo si no existía el reglamento, yo creo que no es verdad porque, entre otras cosas, sin reglamento se ha hecho un Consejo el 27 de febrero de 2008, el 2 de abril de 2008, el 8 de mayo de 2008, el 20 de noviembre de 2008, el 23 de marzo de 2009, el 1 de junio de 2009, el 6 de julio de 2009 y el 20 de octubre de 2009.

Es decir, sí que se ha podido hacer consejos sin tener aprobado el reglamento y la verdad es que me parece una imposición y por eso el voto en contra

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Para manifestar algo que ya hemos manifestado en múltiples ocasiones. Este reglamento interno del Consejo Sectorial de Cultura no contempla muchas de las aportaciones que se hicieron en el propio Consejo que además se votaron en el propio Consejo y que además se aprobaron en el propio Consejo.

Como digo, el borrador final o lo que hoy van a aprobar no lo contempla y creemos que eso no es la participación que hay que buscar en Vitoria-Gasteiz. Además no me refiero a aportaciones contradictorias con la legalidad –que es lo que la Sra. Berrocal nos ha estado diciendo en algunas ocasiones–, sino aportaciones que de verdad mejorarían la participación ciudadana en nuestro municipio y la participación ciudadana sectorial en cultura.

Sometida la propuesta a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A favor:
Veintitrés (23) votos
(PSE-EE, PP y EAJ-PNV)

- En contra:
Un voto (1)
(EA)

Proposamena bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA,** honako emaitza honekin:

- Alde:
Hogeita hiru (23) boto
(PSE-EE, PP eta EAJ-PNV)

- Kontra:
Boto bat (1)
(EA)

- Abstenciones:
Dos (2)
(EB-B)

- Abstentzioak:
Bi (2)
(EB-B)

ANEXO

PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA

DENOMINACIÓN Y OBJETO

Artículo 1:

El Consejo Sectorial de Cultura es un órgano de participación sectorial que tiene carácter consultivo y de asesoramiento a los diferentes órganos del Ayuntamiento competentes en la materia. Así, podrá emitir informes preceptivos en su caso y formulará propuestas y sugerencias en el ámbito sectorial de su competencia.

Artículo 2:

Este Consejo Sectorial funcionará en conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico del Pleno y en el Reglamento orgánico de Participación Ciudadana que entraron en vigor el 28-9-04.

Artículo 3:

Desde este Consejo de Cultura se fomentará la participación de la ciudadanía y, en particular, de su movimiento asociativo en el ámbito de la cultura, haciendo así posible una mayor corresponsabilidad de los/as ciudadanos/as en los asuntos públicos del municipio.

FUNCIONES

Artículo 4:

Son funciones del Consejo Sectorial de Cultura:

1. Fomentar la protección y la promoción de la calidad de vida en el ámbito cultural.
2. Fomentar la participación directa de las personas, entidades y de los sectores culturales, estableciendo a este efecto los mecanismos necesarios de información, estímulo y seguimiento de las actividades del ámbito implicado.
3. Promover y fomentar el asociacionismo y la colaboración individual y entre organizaciones del ámbito de la cultura.
4. Hacer propuestas culturales en los diferentes programas y actuaciones culturales y colaborar con el Ayuntamiento en su puesta en marcha.
5. Debatir y valorar los asuntos culturales que presente el Ayuntamiento y considere y solicite el Consejo Sectorial de Cultura, especialmente la información, el seguimiento y evaluación de los programas anuales en el ámbito de la Cultura.
6. Potenciar la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades culturales, ya sean públicas o privadas.

7. Fomentar la aplicación de políticas y actuaciones municipales integrales encaminadas a la defensa de los derechos de las personas.
8. Elaborar propuestas culturales.
9. Promover la realización de estudios, informes y actuaciones vinculadas al ámbito de la cultura en nuestro Término Municipal.
10. Recabar información cultural, previa petición razonada, de los temas de interés para el Consejo Sectorial de Cultura.
11. Recibir información periódica sobre la ejecución presupuestaria y participar en el proceso de elaboración del proyecto de presupuestos del Departamento de Cultura.

COMPOSICIÓN

Artículo 5:

Tal como se establece en el reglamento orgánico de Participación Ciudadana, constituirán el Consejo Sectorial de Cultura:

- ✓ Presidencia: el/la Alcalde/sa o Concejal/a en quien delegue.
- ✓ Un representante por cada uno de los grupos políticos que forman parte de la Corporación.
- ✓ Representantes de asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones relacionadas con el sector y con interés en la materia. Las Asociaciones designarán y comunicarán por escrito a la Secretaría los nombres de la persona portavoz y suplente que ostentarán dicha representación.
- ✓ Representantes de otras Instituciones directamente vinculadas con el área objeto del Consejo y que previamente y por escrito hayan manifestado su voluntad de participación como miembros del Consejo, facilitando los nombres de la persona portavoz y suplente para tal fin.
- ✓ También pueden formar parte del mismo, a título individual, expertos y personalidades de reconocida valía dentro del sector específico del Consejo, a propuesta de la mayoría del mismo y para asesorar al Consejo en temas específicos, y con carácter temporal, con voz y sin voto.
- ✓ Los Consejos tendrán como secretario a un/a funcionario/a municipal con voz y sin voto.

A las sesiones del Consejo de Cultura podrán asistir un máximo de 2 personas por asociación o entidad, con derecho a voz. No obstante, sólo la portavoz y, en su caso, la suplente, tendrá derecho a voto.

FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. Periodicidad.

El Consejo se reunirá como mínimo una vez por trimestre en sesión ordinaria.

No obstante, por razones de conveniencia o urgencia podrán celebrarse sesiones extraordinarias que serán convocadas por su Presidente a iniciativa

propia o a solicitud de al menos un tercio de los miembros representantes de las Asociaciones.

Artículo 7. Quórum de asistencia.

Para la válida celebración de las sesiones se requiere la asistencia del/la Presidente y Secretario/a y de al menos la mitad de los miembros representantes de las Asociaciones, quórum que deberá mantenerse durante la sesión.

Si dicho quórum no se alcanzase, se constituirá en segunda convocatoria media hora más tarde, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de los miembros representantes de las Asociaciones además del/la Presidente y el Secretario/a.

Artículo 8. Convocatorias.

Previo a la convocatoria de las sesiones por parte de la Presidencia del Consejo, la Secretaría remitirá comunicación con un orden del día provisional, en la que se establecerá un plazo de 10 días naturales, a fin de que las personas miembros del Consejo puedan hacer propuestas al orden del día, así como presentar documentación y aportaciones al mismo.

Posteriormente, la Presidencia convocará las sesiones. En dicha convocatoria se remitirá el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, así como la documentación necesaria y cuantas aportaciones pudieran haber sido realizadas por personas miembros del Consejo en relación a dichos puntos. La antelación de la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias será de ocho días de antelación. Respecto a la celebración de las extraordinarias y urgentes se convocarán sin límite de antelación previa.

Las convocatorias de las sesiones deberán redactarse en euskera y en castellano, debiendo ser publicadas en el sitio/web municipal.

Se publicarán las fechas de reunión del Consejo con el fin de que la ciudadanía pueda presentar solicitudes y propuestas (según el art. 62.b) del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana).

Artículo 9. Deliberaciones.

El Presidente dirigirá las sesiones, ordenará los debates y adoptará las medidas convenientes para garantizar el buen orden de las reuniones.

Se podrá hacer uso del sistema de traducción simultánea castellano/euskera, para lo cual, por razones de operatividad, habrá de ser comunicado con 48 horas de antelación a la Secretaría del Consejo, la cual lo solicitará al Servicio Municipal de Euskera, enviando copia de cuanta documentación haya sido presentada.
Toda persona que realice una intervención en euskera o castellano, podrá solicitar que la misma sea traducida.

Artículo 10. Actas.

El/la secretario/a del Consejo ha de tomar acta de las reuniones, acta que se someterá a aprobación del mismo en la siguiente sesión que se celebre.

Se remitirá acta de todas las reuniones a los miembros del Consejo. Las actas serán públicas y estarán a disposición de los interesados que lo requieran en un plazo no menor a quince días después de celebrada cada sesión (según el artº 62.c) del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana).

Las actas estarán a disposición de cualquier ciudadano/a en el sitio/web municipal. Los acuerdos se harán públicos en un apartado especial de la Gaceta Municipal (según el artº 62.d) del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana).

Las actas se redactarán respetando la lengua en la que se haya realizado la intervención y –si el Consejo de Cultura lo considera pertinente- se podrán redactar versiones en castellano y euskera. En todo caso, se respetará el derecho de las personas a recibir información en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Vasca que elijan.

Artículo 11. Votación.

El sistema habitual de trabajo es la búsqueda de consenso; si éste en algún caso no es posible, se ha de recurrir al voto y los acuerdos y resoluciones se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes que tengan derecho al voto. En caso de empate el/la Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

Artículo 12. Grupos de trabajo.

Para el estudio de temas puntuales y concretos relacionados con el ámbito del Consejo se podrán constituir comisiones de trabajo específicas, a iniciativa del/la Presidente del Consejo y/o a petición de la mayoría de miembros que integran el Consejo.

Podrán participar en los grupos de trabajo representantes de las asociaciones pertenecientes al Consejo, y también especialistas de los diferentes temas objeto de estudio que sean propuestos por la mayoría de miembros del Consejo.

El régimen de reuniones de los grupos de trabajo será flexible, adecuado a la urgencia del tema. La convocatoria y coordinación de los grupos de trabajo corresponderán a la Presidencia, la cual podría delegar en el/la secretario/a si lo considera oportuno. La adopción inicial de acuerdos en los Grupos de trabajo se realizará por mayoría simple de las personas presentes, teniendo en cuenta que siempre habrán de ser elevadas al Consejo las conclusiones o acuerdos, a fin de que el Consejo apruebe definitivamente las conclusiones y acuerdos tomados en los Grupos de trabajo.

Artículo 13. Dictámenes del Consejo.

Los dictámenes del Consejo, al tener éste un carácter consultivo y de participación ciudadana, tendrán una importancia singular, constituyendo directrices, con el rango de recomendaciones para los órganos de gobierno municipal, los cuales tendrán que dar respuesta motivada a todas las recomendaciones formuladas por el Consejo y que sean rechazadas o modificadas.

Todos los dictámenes del Consejo y las respuestas que se generen al respecto por los órganos del gobierno municipal tendrán que ser convenientemente difundidas con la intención de que la ciudadanía pueda informarse sobre el trabajo realizado.

Artículo 14. Memoria.

El Consejo de Cultura elaborará una memoria anual, la cual será difundida y presentada a la Comisión de Participación ciudadana del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La modificación total o parcial del presente reglamento, así como su eliminación, corresponde al Pleno Municipal, a propuesta de la Junta de Gobierno Local.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Cultura entra en vigor a partir de su publicación definitiva en el BOTHA.

Nº 3

Asunto.- Concesión de la Distinción de Hijo Predilecto de Vitoria-Gasteiz a Don Eduardo Madinaveitia Bengoa.

Gaia.- Eduardo Madinaveitia Bengoa jauna Vitoria-Gasteizko Seme Kutuna izendatzea.

PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, artículos 4º al 7.

Obrando en el Expediente Informe-Propuesta del Instructor, designado al efecto por Decreto de la Alcaldía de once de enero de 2010, y en el que se reflejan los méritos y circunstancias concurrentes en **Don Eduardo Madinaveitia Bengoa** que, a juicio del informante, avalan la oportunidad de una resolución favorable al otorgamiento de la distinción.

Esta Comisión de Presidencia propone al Pleno, en virtud de las competencias que al mismo le atribuye el apartado 24 del artículo 50 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la adopción del siguiente:

ERABAKI-PROPOSAMENA

Vitoria-Gasteizko Udaleko Ohore eta Gorazarre Araudiaren 4-7 artikuluekin bat etorrita .

Alkateak 2010eko urtarrilaren hamaikan dekretu bidez horretarako izendatu zuen instruktoreak egindako proposamen-txostena jaso da dosierrean. Egilearen iritziz, **Don Eduardo Madinaveitia Bengoa** jauna izendatzearen aldeko ebazpena justifikatzen duten merezimenduak eta gainerako ezaugarriak adierazten dira txostenean.

Beraz, azaroaren 28ko 2568/1986 Errege Dekretuaren 50. artikuluko 24. paragrafoan ematen dizkion eskumenez baliatuz ondoko erabakia har dezan proposatzen dio Lehendakaritza Batzordeak Udalbatzari:

ACUERDO

Conceder a **Don Eduardo Madinaveitia Bengoa** la Distinción de Hijo Predilecto de Vitoria-Gasteiz .

ERABAKIA

Don Eduardo Madinaveitia Bengoa jauna Vitoria-Gasteizko Seme Kutuna izendatzea.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de enero de 2010.

Vitoria-Gasteizen, 2010eko urtarrilaren 18a.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia manifesta su posición favorable a la **CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN DE HIJO PREDILECTO DE VITORIA-GASTEIZ A DON EDUARDO MADINAVEITIA BENGOA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Presidencia celebrada el día 25 de enero de 2010 a las 12:00, asunto nº 2.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sra. Berrocal (PSE-EE), Sr. López de Munain (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Iturricha (PP), Sra. Serrano (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Comerón (PP), Sra. Etxebarria (EAJ-PNV), Sra. Zamarbide (EAJ-PNV), Sr. Ortiz de Murua (EAJ-PNV) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de enero de 2010.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

LEHENDAKARITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

EDUARDO MADINAVEITIA BENGOA JAUNA VITORIA-GASTEIZKO SEME KUTUNA IZENDATZEAren alde agertu da Lehendakaritza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Lehendakaritza Batzordeak 2010eko urtarrilaren 25eko 12:00etan egindako ohiko bilkura, 2. gaia.

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Berrocal andrea (PSE-EE), López de Munain jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Iturricha jauna (PP), Serrano andrea (PP), Garmendia andrea (PP), Comerón andrea (PP), Etxebarria andrea (EAJ-PNV), Zamarbide andrea (EAJ-PNV), Ortiz de Murua jauna (EAJ-PNV) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2010eko urtarrilaren 25ean.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen, se produce la siguiente intervención:

.- SR. ALCALDE.- Como se pueden imaginar, desde la Corporación haremos un acto en la casa consistorial para la entrega de la mención.

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 4

Asunto: Aprobación definitiva de la 5ª Modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Medieval referente a la adecuación de la alineación exterior oeste de un sector de la manzana V y a la reconsideración de ámbitos y programación de las fases 2ª y 3ª del citado Plan Especial. Agencia Municipal para la Revitalización de la Ciudad Histórica de Vitoria-Gasteiz, S.A.

Gaia: Erdi Aroko hiriguneko Birgaitze Integraturako Plan Bereziaren 5. xedapen aldakuntza behin betiko onestea, zein V. etxadiko sektore baten mendebaldeko kanpo lerrokadura egokitzeko, eta plan berezi horren 2. eta 3. faseen programazioa eta eremuak berriz aztertzeko baita. Vitoria-Gasteizko Hirigune Historikoa Era Integralean Biziberritzeko Agentzia, SA.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de la solicitud formulada por la Agencia Municipal de Revitalización de la Ciudad Histórica de Vitoria-Gasteiz, S.A. con fecha 19 de octubre de 2009 sobre la propuesta de modificación puntual del P.E.R.I. del Casco Medieval referente a la adecuación de la alineación exterior oeste de un sector de la manzana V y a la reconsideración de ámbitos y programación de las fases 2ª y 3ª contenidas en el citado Plan Especial.

Resultando que la modificación puntual que se promueve pretende una reactivación, potenciación y consolidación de diversas y complementarias actividades sociales, deportivas y de ocio en todo el ámbito del Casco Medieval, incidiendo especialmente en todo el sector del Campillo, de gran singularidad al constituir el "Sector Fundacional de la Ciudad".

Resultando que tal espacio es idóneo y adecuado para albergar ciertas dotaciones deportivas demandadas por los vecinos del Casco Medieval, si bien tras el estudio de los espacios y actividades planteadas se requiere la adecuación de las alineaciones exteriores inicialmente previstas en el P.E.R.I., redefiniendo algunas de las condiciones y parámetros urbanísticos.

Resultando que el objeto de la propuesta es la reforma puntual del P.E.R.I. del Casco Medieval modificando las

ERABAKI-PROPOSAMENA

Vitoria-Gasteizko Hirigune Historikoa Era Integralean Biziberritzeko Udal Agentzia SAk Erdi Aroko hiriguneko BIPBaren xedapen aldakuntza horren inguruko eskaera egin du 2009ko urriaren 19an. Aldakuntza hori V. etxadiko sektore baten mendebaldeko kanpo lerrokadura egokitzeko, eta plan berezi horren 2. eta 3. faseen programazioa eta eremuak berriz aztertzeko baita.

Xedapen aldaketa honek Erdi Aroko hiriguneko esparru guztietan kirol, aisi eta gizarte arloko hainbat jarduera eta osagarri indartu, sendotu eta finkatzea du xede, eta bereziki, Landatxo sektorean indar berezia egin nahi du, izan ere alderdi honek "hiria sortu zeneko sektorea" izatea baitu bitxitasun.

Gune hori egokia da Erdi Aroko hiriguneko bizilagunek eskatutako kirol horniduretarako. Hala ere, eskatutako guneak eta jarduerak aztertu ondoren, Berrikuntza Integralerako Plan Berezian (BIPB) ezarrita zeuden kanpo lerrokadurak egokitu egin behar direla ikusi da, hirigintza baldintza eta parametro batzuk berriz zehaztu behar direlarik.

Proposamenak Erdi Aroko Hirigunearen Berrikuntza Integralerako Plan Berezi honen xedapen aldakuntza du

prescripciones urbanísticas que actualmente contiene el artículo 75 “Plan Director Campillo Sur” del Capítulo 1 “Normativas de Gestión” del Título IV “Gestión de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del P.E.R.I., donde se encuentran fijadas las superficies de los ámbitos de las Fases 2ª y 3ª, se establece la programación de la citada Fase 2ª y se regula la volumetría y envolvente máxima de la futura construcción señaladas para la cuantificación del aprovechamiento otorgado a la Fase 2ª.

xede. Hau da, BIPBaren testu bategineko IV. tituluko (Hirigintza arauen kudeaketa) 1. kapituluko (Kudeaketa araudiak) 75. artikuluak (Landatxo hegoaren plan gidaria) jasotzen dituen hirigintza baldintzak aldatu behar dira, izan ere, bertan ezartzen baitira 2. eta 3. faseetako eremuen azalerak, bertan zehazten baita 2. fase horren programazioa, eta bertan arautzen baita egingo den eraikinaren bolumetria eta gehieneko inguratzailea (2. faseari emandako aprobetxamenduaren zenbatekotasunerako adieraziak).

Resultando que la modificación tiene como objetivo principal aunar criterios de oportunidad, racionalidad y rentabilidad social al adelantar la ejecución de una de las propuestas más demandadas y necesarias en el Casco Medieval que, por su configuración no dispone de espacios adecuados a dichos usos.

Aldakuntza honek aukera, arrazionaltasuna eta gizarte errentagarritasuna ditu xede nagusi: Erdi Aroko hirigunean gehien eskatzen den eta, aldi berean, beharrezkoa den egituraren gauzatzea aurreratu egiten baita, izan ere, hiriguneak dituen ezaugarriagatik ez baitu erabilera horietarako gune egokirik

Resultando que con fecha 9 de septiembre de 2009 se ha emitido informe por el Arquitecto Municipal Jefe del Servicio de Rehabilitación Urbana en el que se analiza la modificación planteada y se propone lo siguiente:

Hiri Birgaitzeko Zerbitzuko arkitekto buruak aurkezten den aldakuntza aztertu egin zuen eta hauxe proposatzen du 2009ko irailaren 9an emandako txostenean:

Aprobar con carácter inicial la 5ª modificación puntual del P.E.R.I. del Casco Medieval respecto a la readecuación de la delimitación y ámbito de su Fase 2ª referente al área o espacio habilitado para la construcción de un equipamiento deportivo público cuyo lado norte se separará 8 metros de la fachada sur del centro cívico “El Campillo”. Su lado este se configura por la actual alineación con la calle de Las Escuela. Su lado sur se configura por la alineación actual con la calle Arrieta y su lado oeste se configura por la unión del ángulo N-O del antiguo depósito de aguas, con el ángulo S-O del centro cívico “El Campillo”.

Hasierako onespena ematea Erdi Aroko Hirigunearen BIPBaren 5. xedapen aldaketari, 2. fasearen mugak eta eremuak berregokitzeari dagokionez. Hain zuzen ere, kirol ekipamendu publikorako egokitutako gune horretako iparraldea "Landatxo" gizarte etxearen hegoaldeko fatxadatik 8 metro aldenduko da. Ekialdea, Eskola kalearekiko duen lerrokadurak finkatutako du. Hegoaldea, berriz, Arrieta kalearekiko lerrokadurak zehaztuko du, eta mendebaldea, garai bateko ur biltegiko ipar-ekialdeko angeluak eta “Landatxo” gizarte etxearen hego-mendebaldeko angeluaren arteko lotuneak ezarriko du.

Los nuevos ámbitos superficiales de la Fase 2ª y 3ª quedan reducido a 1.902 metros cuadrados y ampliado a 1.418 metros cuadrados respectivamente, al intercambiarse parte de las superficies iniciales adscritas a dichos ámbitos.

2. eta 3. faseetako eremu berrien azalerak honela geratuko dira: 1.902 metro koadrora gutxituko da lehena, eta 1.418 metro koadrora handituko da bestea; izan ere, hasiera batean eremu horiei emandako azaleraren zati bat trukatu egingo baitute.

Mantener el uso de Equipamiento Público previsto, adscribiéndose para la nueva construcción un uso deportivo

Aurreikusitako ekipamendu publikoaren erabilera mantentzea, eta eraikin berriari kirol erabilera ematea,

complementado con usos y actividades socioculturales y de ocio, previstas en todo el nuevo ámbito de la U.E.P.E.-V-1 contenida en la citada Fase 2ª.

Definir la envolvente y volumetría máxima de la construcción resultante dentro del área delimitada por las alineaciones exteriores señaladas anteriormente, acorde con el área señalada en la Calificación Pormenorizada y documentación gráfica complementaria adjunta (plano nº 8 sur de Determinaciones de la Ordenación en la Edificación y espacios Libres; Alineaciones y Rasantes), fijándose una cota de altura máxima de la estructura de su última planta igual o inferior a la altura media de aleros de la edificación nº 1 al 9 de la calle Santa María, permitiéndose elementos de instalaciones tecnológicas, salidas a cubierta y planos inclinados, con un máximo del 40% de pendiente respecto a las cuatro alineaciones definidas en la Calificación Pormenorizada.

Trasladar la programación prevista para la citada intervención pública de equipamiento al 1º cuatrienio del plan de Etapas del P.E.R.I. acorde con el nuevo ámbito previsto para la Fase 2ª.

Corrección de las prescripciones urbanísticas previstas para las Fases 2ª y 3ª contenidas en el artículo 75 "Plan Director Campillo Sur" del Capítulo 1 "Normativas de Gestión" del Título IV "Gestión de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del vigente P.E.R.I. del Casco Medieval. Respecto a la Fase 2ª, la superficie de ámbito se reduce a 1.902 metros cuadrados y su ejecución se adelanta al primer cuatrienio, estando adscrita a un uso de Equipamiento Público para actividades deportivas y otros usos compatibles y complementarios, socioculturales y de ocio al establecer una envolvente máxima de la futura construcción. Esta construcción queda definida por las alineaciones máximas exteriores de la Calificación pormenorizada y las superficies inscritas en las mismas, bajo y sobre rasantes, con una cota superior de la estructura de su última planta igual o inferior a la altura media de los aleros de los edificios colindantes con la calle santa María Nº 1 a 9, permitiéndose sobre ésta instalaciones tecnológicas, salidas a cubierta y planos

aisialdiko eta gizarte eta kultur alrloko jarduera eta erabilerez osatuta. Hau guztia 2. faseko UEPE V-1 eremuan aurreikusita dago.

Aipatu diren kanpo lerrokaduren mugen barruan egingo den eraikinaren bolumetria eta gehieneko ingurutzailea zehaztea, kalifikazio xehekatuan eta eransten diren agiri grafiko osagarrietan adierazitako eremuarekin bat (Eraikuntza eta espazio libreak eta lerrokadura eta sestrak antolatzeko zehaztapenetako 8. planoa-hegoa). Goi solairuko egituraren gehieneko altuera Santa Maria kaleko 1etik 9.erako eraikinaren hegalkinen batez besteko altuera bera edo txikiagoa izan beharko da. Gainean instalazio teknologikoen elementuak, estalkietarako irteerak eta plano inklinatuak onartuko dira. Azken hauek sailkapen xehekatuan zehaztutako lau lerrokadurekiko % 40ko inklinazioa izan behar dute gehienez.

Ekipamendurako esku hartze honetarako aurreikusi den programazioa BIPBaren etapen planeko lehen laurtekora pasatzea, 2. faserako aurreikusitako eremu berriarekin bat.

2. eta 3. faserako aurreikusitako hirigintza-baldintzak aldatzea. Baldintza horiek Erdi Aroko Hiriguneko BIPBaren testu bategineko IV. tituluko (Hirigintza arauen kudeaketa) 1. kapituluko (Kudeaketa araudiak) 75. artikuluan (Landatxo hegoaren plan gidaria) jasotzen dira. 2. faseari dagokionez, eremuaren azalera 1.902 metro koadrora murriztuko da eta lehen laurtekora aurreratuko da gauzatzea. Ekipamendu publikoaren erabilera emango zaio, eta eraikin berriaren gehieneko inguratzailea zehaztu egin denez, honako erabilerak izango ditu: kirol jarduerak eta horien bateragarri eta osagarriak izan daitezkeen kirol eta aisialdi alorreko erabilerak. Eraikin hau sailkapen xehekatuko kanpoko gehieneko lerrokadurek eta bertan adierazitako azalerek (behea eta sestra gainekoak) zehaztuko dute. Egituraren goiko solairuak Santa Maria kaleko 1. eta 9. zenbakien ondoan dauden eraikinen hegalkinen batez besteko altueraren berdina edo baxuagoa izango du. Horren gainean instalazio

inclinados de cubrición con pendiente máxima del 40 % respecto a las cuatro alineaciones de la Calificación pormenorizada. Respecto a la Fase 3ª, la superficie de su ámbito aumenta hasta 1.418 metros cuadrados quedando adscrita a la programación aprobada.

teknologikoak, estalkirako irteerak eta estaldurako plano inklinatuak onartuko dira; inklinazio hori sailkapen xehekatuko lau lerrokadurekiko % 40 izango da gehienez. 3. faseari dagokionez, eremuaren azalera handitu egingo da, eta 1.418 metro koadro izango ditu. Onetsitako programazioari atxikita egongo da.

En consecuencia, el resto de documentación gráfica y escrita contenida en el vigente P.E.R.I. del Casco Medieval que pudiera estar afectada por las modificaciones propuestas se considerará corregida, adaptada y complementada por las nuevas prescripciones detalladas anteriormente y por las determinaciones gráficas contenidas en los planos que se adjuntan en el expediente referentes a los planos nº 3 "Catálogo de Espacios Libres", nº 4 "Zonificación-Calificación pormenorizada", nº 7 "Ordenanza de Parcelación", nº 8 sur"Determinaciones de la Ordenación en la Edificación y de los Espacios Libres, Alineaciones y Rasantes (sur)", nº 9 "Sistemas de Comunicaciones y Transportes", nº 11 "Ámbitos de Ordenación y Gestión; Programa de Actuación", nº 12 "Propuestas de Ordenación" y nº 13 "Plan Director Campillo Sur" del vigente Plan Especial.

Hori dela eta, Erdi Aroko Hiriguneko BIPBan jasota dauden agiri idatzi eta grafikoei aldakuntza proposamen honek eragiten badie, zuzendutzat, egokitutzat eta osatutzat joko dira, zehaztu diren baldintza berriei eta dosierrean jasotako planoetako zehaztapen grafikoei jarraiki. Honakoak dira dosierrean bildutako planoak: Indarrean dagoen plan bereziko 3.a " Espazio libreen katalogoa", 4.a "Zona banaketa- Kalifikazio xehea", 7.a "Lur-zatiketari buruzko ordenantza", 8.a hegoa "Eraikuntza, espazio librea, lerrokadurak eta sestrak antolatzeko zehaztapenak (hegoa)", 9. a "Komunikabide eta garraio sistemak", 11.a "Antolakuntza eta kudeaketa eremuak"; esku-hartze programa", 12.a "Antolakuntza proposamenak" eta 13.a "Landatxo hegoaldeko plan zuzentzailea".

Resultando que en la documentación presentada con la modificación que se propone se hace constar el objeto de la misma, la justificación de su conveniencia y oportunidad así como los planos de calificación pormenorizada y de ordenación de la edificación correspondientes al planeamiento vigente y al modificado.

Proposatutako aldakuntzarekin batera aurkeztu den dokumentazioan haren helburua jasotzen da, haren beharra zein egokieraren justifikazioa, baita kalifikazio plano xehatuak zein indarrean eta aldatua dagoen planeamenduari dagokion eraikuntzen antolamendua ere.

Resultando que en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2009 se procede a la aprobación del Proyecto y a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz respecto a la adecuación de la alineación exterior oeste de un sector de la Manzana V, integrada en la Fase 2ª del citado Plan Especial (U.E.P.E.-U1), y a la reconsideración de los ámbitos y las programaciones de la Fase 2ª y de la Fase 3ª definidas en el mismo P.E.R.I.

Tokiko Gobernu Batzarrak 2009ko urriaren 30ean hartutako erabakiaren bidez, onetsi egin zen Gasteizko Erdi Aroko Hirigunea Era Integralean Birgaitzeko Plan Bereziaren xedapen aldakuntzaren proiektua eta hasierako onespena eman zitzaion aldakuntza horri. Aldakuntza hori etxadiko plan berezi horretako (UEPE-U1) 2. faseko V. etxadiko sektore baten mendebaldeko kanpo lerrokadura egokitzeko, eta plan berezi horretan zehaztutako 2. eta 3. faseen programazioa eta eremuak berriz aztertzeko da.

Resultando que se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 131 de 16 de noviembre de 2009 y en los diarios El Correo y Diario de Noticias de Álava con fecha 13 de noviembre de 2009 para que cuantas personas se consideren afectadas puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, sin que en el plazo habilitado a tal efecto se haya formulado alegación alguna.

Dosierra jendaurrean jarri zen, hogei egunerako, 2009ko azaroaren 16ko ALHAOn –131 zk.– eta 2009ko azaroaren 13ko El Correo eta Diario de Noticias de Álava egunkarietan iragarkiak argitaratuz, horrek eragiten ziola uste zuen orok aztertzerik izan zezan, egokitzat jotzen ziren alegazioak aurkezterik izan zedin, eta horretarako ezarritako epean ez zen alegaziorik egin.

Resultando que se ha notificado el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los Departamentos de Vivienda y Asuntos Sociales y de Cultura del Gobierno vasco para la emisión de los informes procedentes, pudiendo proseguir el trámite ya que desde tal notificación ha trascurrido el plazo de un mes sin que se haya emitido informe alguno al respecto, todo ello de acuerdo con el artículo 97.3 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

Tokiko Gobernu Batzarraren akordioa jakinarazi zaie Eusko Jaurlaritzaren Kultura eta Etxebizitza eta Gizarte Gaien Sailei, egoki diren txostenak eman ditzaten. Tramitazioak aurrera jarrai dezake, jakinarazpena bidali zitzaienetik hilabete pasa ondoren, ez dutelako inolako txostenik eman; hori guztia Lurrari eta Hirigintzari buruzko Euskal Herriko 2/2006 Legearen 97.3 artikuluak xedatutakoaren arabera.

Considerando que el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz establece la Ficha de Ámbito correspondiente al P.E.R.I. Nº 1 Casco Medieval.

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Udal Plangintza Orokorrean finkatua dago Erdi Aroko hirigunearen Birgaitze Integraturako 1. Plan Bereziari dagokion esparruaren fitxa.

Considerando que el Decreto del Gobierno Vasco 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado regula el régimen jurídico de las actuaciones de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado radicado en la Comunidad Autónoma del País Vasco y define el concepto de las actuaciones de rehabilitación.

Eusko Jaurlaritzaren Ondare urbanizatu eta eraikia birgaitzeko jarduketa babestuei buruzko abenduaren 30eko 317/2002 Dekretuak arautzen du Euskal Autonomia Erkidegoko ondare urbanizatu eta eraikia birgaitzeko jarduketen erregimen juridikoa, eta orobat zehazten du birgaitzeko jarduketen kontzeptua.

Considerando que el artículo 10 de este Decreto 317/2002 regula los Planes Especiales de Rehabilitación definiéndolos como una clase de los Planes Especiales de acuerdo con la normativa vigente sobre régimen del suelo y ordenación urbana, estando sujetos a lo establecido para los Planes Especiales en dicha Ley y en los Reglamentos que la desarrollan o a la normativa que les sustituya, así como a lo indicado específicamente en este Decreto.

317/2002 Dekretuaren 10. artikuluak arautzen ditu birgaitze plan bereziak, eta plan berezien baitako motetako bat direla adierazten, lurraren erregimenaren eta hiri antolakuntzaren inguruan indarrean dagoen araudiaren ildotik, eta delako legean eta hori garatzen duten araudietan nahiz horiek ordezten dituzten arauetan xedatutakoari lotuak daudela, baita dekretuan bertan berariaz adierazitakoari ere.

Considerando que el artículo 12 del mismo Decreto al regular el procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los Planes Especiales de Rehabilitación dispone que éstos serán sometidos a informe preceptivo del Departamento de Cultura y del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco antes de su aprobación definitiva.

Dekretu horren beraren 12. artikuluak, plan bereziak taxutu, izapidetu eta onesteko prozedura arautzen duelarik, hauxe xedatzen du: birgaitze integraturako plan bereziak behin betiko onetsi aurretik Eusko Jaurlaritzako Kultura Sailaren eta Etxebizitza eta Gizarte Gaien Sailaren arauzko txostenak beharko dira.

Considerando que el ámbito y contenido de los Planes Especiales se establece en los artículos 69 y siguientes de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 69. artikuluan eta hurrengoetan xedatzen da plan berezien esparrua eta edukia.

Considerando que los artículos 95, 96 y 97 de la citada Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo regulan la tramitación y aprobación de Planes Parciales y Especiales.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 95., 96. eta 97. artikuluetan arautzen dira plan partzial eta berezien izapidetze eta onespena.

Considerando que la Sección Sexta del Capítulo IV de la misma Ley 2/2006 regula la modificación y revisión del planeamiento y concretamente el artículo 104 dispone que la modificación de las determinaciones de los planes urbanísticos deberá realizarse a través de la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones.

Aipatutako 2/2006 Legearen IV. kapituluaren seigarren atalak planeamenduaren aldakuntza eta berrikuspena arautzen du eta konkretuki 104. artikuluak xedatutakoaren arabera, hirigintza planen zehaztapenetan edozein aldakuntza egiteko plan mota bera erabili beharko da, baita zehaztapen horiek onesteko jarraitutako prozedura bera baliatua ere.

Considerando que el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernua Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127.1.c) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena hiri antolakuntzarako tresnen proiektuak onesteko, eta behin-behineko edo behin betiko onespena ematea Udalbatzari dagokio.

Considerando que el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Udalbatzari dagokio planeamendu orokorrari hasierako onespena ematea, baita hirigintzako legediak aurreikusitako planen zein bestelako instrumentuen udal izapidetzeari amaiera ematen dion onespena ere, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 123.1.i artikuluak (Tokiko Gobernua berritzeko neurriei buruzko 57/2003 Legeak osatua) dioenaren arabera.

De conformidad con el planeamiento propuesto, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, a través de su Presidente, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Proposatzen den antolamenduarekin bat etorriz, dosierraren parte diren hirigintzako agiriek haren beharra eta egiteko egokiera justifikatzen dutela, Toki Jaurbidearen Oinarriei buruzko 7/1985 Legeak –abenduaren 16ko Tokiko Gobernua Eraberritzeko Neurriei buruzko 57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen dion aginpidea baliaturik, Hirigintzako Irizpen Batzordeak, Tokiko Gobernu Batzarrak lehendakariaren bidez egindako proposamenari jarraituz, erabaki proposamen hau aurkezten dio Udalbatzari:

ACUERDO

1º. Aprobar definitivamente la quinta modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Medieval de Vitoria-Gasteiz, presentado por la Agencia Municipal para la Revitalización de la Ciudad Histórica de Vitoria-Gasteiz, S.A., consistente en la adecuación de la alineación exterior oeste de un sector de la Manzana V, integrada en la Fase 2ª del citado Plan Especial (U.E.P.E.-U1), y en la reconsideración de los ámbitos y las programaciones de la Fase 2ª y de la Fase 3ª definidas en el mismo P.E.R.I.

2º. Publicar el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y contra el que puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 20 de enero de 2010.

ERABAKIA

1. Vitoria-Gasteizko Hirigune Historikoa Era Integralean Biziberritzeko Agentziak aurkeztutako Erdi Aroko hirigunearen Birgaitze Integraturako Plan Bereziaren bosgarren xedapen aldaketa behin betiko onestea, zein aipatutako planaren 2. fasean (UEPE-U1) dagoen V. etxadiko sektore baten mendebaldeko kanpo lerrokadura egokitzeko eta BIPA horren 2. eta 3. faseen programazioa eta eremuak berriz aztertzeko baita.

2. Administrazio-bideari amaiera ematen dion erabaki hau argitaratzea, eta bere aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da, Euskal Herriko Justiziako Auzitegi Gorenaren aurrean, BI HILABETEKO epean, hori argitaratzen den hurrengo egunetik kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteizen, 2010eko urtarrilaren 20an.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 5ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN INTEGRADA DEL CASCO MEDIEVAL REFERENTE A LA ADECUACIÓN DE LA ALINEACIÓN EXTERIOR OESTE DE UN SECTOR DE LA MANZANA V Y A LA RECONSIDERACIÓN DE ÁMBITOS Y PROGRAMACIÓN DE LAS FASES 2ª Y 3ª DEL CITADO PLAN ESPECIAL. AGENCIA MUNICIPAL PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA CIUDAD HISTÓRICA DE VITORIA-GASTEIZ, S.A.** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 26 de enero de 2010 a las 09:00 horas, asunto nº 2.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Berrocal (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2010.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **ERDI AROKO HIRIGUNEKO BIRGAITZE INTEGRATURAKO PLAN BEREZIAREN 5. XEDAPEN ALDAKUNTZA, ZEIN VITORIA-GASTEIZKO HIRIGUNE HISTORIKOA ERA INTEGRALEAN BIZIBERRITZEKO AGENTZIA SA-K ESKATURIK V. ETXADIKO SEKTORE BATEN MENDEBALDEKO KANPO LERROKADURA EGOKITZEKO, ETA PLAN BEREZI HORREN 2. ETA 3. FASEEN PROGRAMAZIOA ETA EREMUAK BERRIZ AZTERTZEKO BAITA, BEHIN BETIKO ONESTEAren** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2010eko urtarrilaren 26ko 09:00etan egindako ohiko bilkura, 2. gaia.

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Berrocal andrea (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Garmendia andrea (PP), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2010eko urtarrilaren 26an.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 5

Asunto: **Aprobación inicial de la Modificación del Plan General De Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz referente a la Parcela nº 3 de la Manzana 1030 del Polígono Industrial de Júndiz (M.O.A. 2-22). Matadero Frigorífico de Álava, S.A.**

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del Proyecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz presentado con fecha 6 de noviembre de 2009 por la representación de Matadero Frigorífico de Álava, S.A. para la recalificación urbanística de una parcela en el polígono industrial de Júndiz.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2009 aprueba el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz presentado con fecha 6 de noviembre de 2009 por la representación de Matadero Frigorífico de Álava, S.A. para la recalificación urbanística de la parcela nº 3 de la manzana 1030 en el polígono industrial de Júndiz consistente en la modificación de la Calificación Global y Pormenorizada de la misma que pasa a ser Productivo, quedando condicionada esta aprobación a la presentación de un Texto Refundido del Proyecto en el que se incorporen las precisiones señaladas en el informe técnico con carácter previo a la aprobación provisional de esta modificación.

Resultando que la regulación de la parcela y su calificación global y pormenorizada se concretan en el Texto Refundido de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

Gaia: **Hasierako onespena ematea Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko aldakuntzari, Jundizko Industrialdean dagoen 1030. etxadiko 3. lursaileko (MOA 2/22) eremuan. Matadero Frigorífico de Álava, S.A.**

ERABAKI-PROPOSAMENA

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorra aldatzeko proiektua ikusi da; Matadero Frigorífico de Álava, SA enpresaren ordezkariak aurkeztu zuen, 2009ko azaroaren 6an, Jundizko Industrialdean dagoen lursail bat bersailkatzeko asmoz.

Tokiko Gobernu Batzarrak, 2009ko abenduaren 30ko bilkuran, Matadero Frigorífico de Álava, SA enpresaren ordezkariak 2009ko azaroaren 6an Jundizko Industrialdean dagoen 1030. etxadiko 3. lursaila bersailkatzeko asmoz aurkeztu zuen Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren xedapen aldakuntzatako proiektua onestea erabaki zuen. Aldakuntzaren ondorioz, lursaila ekoizpeneko kalifikazio orokorra eta xehatua izatera pasako da. Nolanahi ere, onespena emateko, aurretik txosten teknikoan azaldutako zehaztapenak jasoko dituen testu bategina aurkeztu behar da nahitaez.

Lursailaren araudia eta haren kalifikazio globala zein xehekatua Gasteizko Hiri Antolakuntzaren Plangintza Orokorraren berrikuspenaren testu bateginean daude zehaztuak.

Resultando que el objeto del Proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana visado por la Delegación de Álava del Colegio Oficial de Arquitectos el 5 de noviembre de 2009 consiste en la modificación de la Calificación Global de "Infraestructuras Básicas y Grandes Servicios Urbanos" y la Calificación Pormenorizada "Grandes servicios Urbanos" de la parcela para pasar a tener la Calificación Global "Productivo" y Pormenorizada PR-MOA 2-22, de forma que tendría la misma calificación que el resto de las parcelas colindantes del polígono industrial de Júndiz.

2009ko azaroaren 5ean Euskal Herriko Arkitektoen Elkargo Ofizialaren Arabako ordezkaritzaren oniritzia jaso zuen Gasteizko udalerriko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorra aldatzeko proiektu honen xedea kalifikazio orokorra ("oinarrizko azpiegiturak" izatetik, "ekoizpen" izatera) eta xehatua ("Hiriko zerbitzu handiak" izatetik PR-MOA 2/22 izatera) aldatzea da; hartara, Jundizko poligono industrialdean alboan dituen lursailen kalifikazio berbera izango luke.

Resultando que con fecha 18 de diciembre de 2009 se emite informe técnico por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística sobre la conveniencia de la modificación propuesta con la condición de que se presente un texto refundido, previamente a la aprobación provisional de esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el que se atienda a las precisiones que se establecen en dicho informe emitido y que se hacen constar a continuación:

Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak txosten teknikoa eman zuen 2009ko abenduaren 18an; txostena proposatutako aldakuntzaren egokitasunaren alde agertzen da, baldin eta Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren aldakuntzari behin-behineko onespena eman aurretik txostenean azaldutako zehaztapenak jasoko dituen testu bategin bat aurkezten bada. Hauek dira zehaztapen horiek:

Respecto a la documentación escrita:

- Deberá hacerse constar que las futuras actuaciones sobre la parcela recalificada se adaptarán a las condiciones de la normativa vigente, alineaciones, etc…

Dokumentazio idatziari dagokionez:

- Lursail birsailkatuan aurrerantzean egingo diren jarduerak indarrean dagoen araudiaren arabera (lorrokadurak, etab.) egokituko direla adierazi behar du.

Respecto a la documentación gráfica:

- Deberá incorporarse un plano de planeamiento vigente y otro de planeamiento modificado referidos ambos a los sistemas generales.

Dokumentazio grafikoari dagokionez:

- Sistema orokorrei buruzko bi planeamendu plano erantsi behar dira (indarrean dagoena batetik; aldatua bestetik), biak ala biak.

Resultando que en el Proyecto correspondiente a esta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz se hace constar el objeto de la misma, la iniciativa, el ámbito y estado actual, la justificación de su conveniencia y oportunidad, la descripción de la propuesta, el planeamiento vigente y el propuesto, así como la documentación gráfica procedente.

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren xedapen aldakuntza horri dagokion proiektuan jaso dira haren xedea, ekimena, eremua eta egungo egoera, haren egokiera eta beharraren justifikazioa, proposamenaren deskribapena, indarrean dagoen plangintza eta proposatutakoa eta dagokion dokumentazio grafikoa.

Considerando que los artículos 61 y 62 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco señalan el contenido sustantivo del plan general y la documentación con la que, con carácter mínimo, debe formalizarse ese contenido, estableciéndose en los artículos 90 y 91 de la misma Ley la regulación de la formulación, tramitación y aprobación del plan general.

Ekainaren 30eko Euskal Herriko Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 61. eta 62. artikuluek plangintza orokorraren eduki substantiboa eta hori egiteko gutxieneko dokumentazioa zehazten ditu; halaber, lege beraren 90. eta 91. artikuluetan plangintza orokorra egiteko, izapidetzeko eta onartzeko araudia ezartzen da.

Considerando que el artículo 103 de la misma Ley 2/2006 dispone que toda reconsideración del contenido de los planes urbanísticos requerirá su modificación señalando el artículo 104 que la revisión y cualquier modificación de las determinaciones de los planes urbanísticos deberá realizarse a través de la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones.

Aipatutako 2/2006 Legearen 103. artikuluak xedatutakoaren arabera, hirigintza-planen berrikuste oro egiteko, beharrezkoa izango da hirigintza-plan horiek aldatzea; 104. artikuluak dioenez, hirigintza-planen zehaztapenak berrikusi eta zehaztapenetan edozein aldaketa egiteko, plan-mota berbera erabili beharko da, eta, gainera, zehaztapen horiek onartzeko jarraitutako prozedura bera erabili beharko da.

Considerando que durante el plazo de exposición pública deberá procederse a la emisión del informe preceptivo del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal sobre la modificación puntual del Plan General que se plantea y que se plasma en el documento que se somete a aprobación inicial, todo ello de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal, aprobado con fecha 4 de mayo de 2008, y con los artículos 109 y 110 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Jendaurrean egoteko epean, planteatu den eta hasiera batean onesteko aurkezten den Plangintza Orokorraren aldaketa puntualari buruzko Plangintzarako Aholku Batzordearen nahitaezko txostena egin beharko da, guztia ere 2008ko maiatzaren 4an onetsi zen Udal Plangintzarako Aholku Kontseiluaren Araudiaren 6. artikuluaren, eta Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 109. eta 110. artikuluen ildotik.

Considerando que el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernua Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127.1.c) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena hiri antolakuntzarako tresnen proiektuak onesteko, eta behin-behineko edo behin betiko onespena ematea Udalbatzari dagokio.

Considerando que el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legeak (Tokiko Gobernua Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 123.1.i) artikuluan xedatutakoaren arabera, Udalbatzak du eskumena plangintza orokorrari hasierako onespena emateko.

De conformidad con la modificación del planeamiento propuesta, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista

Proposatzen den antolamendu aldakuntzarekin bat etorriz, dosierraren parte diren hirigintzako agiriek haren beharra eta egiteko egokiera justifikatzen

la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, a través de su Presidente, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

dutela, Toki Jaurbidearen Oinarriei buruzko 7/1985 Legeak –abenduaren 16ko Tokiko Gobernua Eraberritzeko Neurriei buruzko 57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen didan aginpidea baliaturik, Hirigintzako Irizpen Batzordeak hau aurkezten dio udalbatzarrari:

ACUERDO

1º. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz presentado con fecha 6 de noviembre de 2009 por la representación de Matadero Frigorífico de Álava, S.A. para la recalificación urbanística de la parcela nº 3 de la manzana 1030 en el polígono industrial de Júndiz consistente en la modificación de la Calificación Global y Pormenorizada de la misma que pasa a ser Productivo, quedando condicionada esta aprobación a la presentación de un Texto Refundido del Proyecto en el que se incorporen las precisiones señaladas en el informe técnico con carácter previo a la aprobación provisional de esta modificación.

2º. Someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en un diario de los de mayor circulación en el mismo, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de un mes, solicitando asimismo la emisión del informe preceptivo del Consejo Asesor del Planeamiento durante este periodo de información pública.

ERABAKIA

1. Hasierako onespena ematea Matadero Frigorífico de Álava, SA enpresaren ordezkariak 2009ko azaroaren 6an Jundizko Industrialdean dagoen 1030. etxadiko 3. lursaila bersailtzeko asmoz aurkeztu zuen Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren xedapen aldakuntzatako proiektua onestea erabaki zuen. Aldakuntzaren ondorioz, lursaila ekoizpeneko kalifikazio orokorra eta xehatua izatera pasako da. Nolanahi ere, onespena emateko, aurretik txosten teknikoan azaldutako zehaztapenak jasoko dituen testu bategina aurkeztu behar da nahitaez.

2. Aldakuntzaren inguruko agiriak jendaurrean jartzea eta horren berri Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta probintzian zabalkunderik handiena duten egunkarietako batean iragarkiak argitaratuz ematea, edozein erakundek edo interesdunek agiriak aztertu eta hilabeteko epean egokitzat jotzen dituen alegazioak aurkezterik izan dezan. Horrez gain, Plangintzarako Aholku Batzordeari nahitaezko txostena eman dezan eskatzea, informazio publikorako aldian.

3º. Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición contrarios a los previstos en la nueva ordenación hasta la aprobación definitiva y, en todo caso, por el plazo máximo de dos años.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2010.

3. Aldakuntza behin betiko onetsi arte eta, edonola ere, bi urtez gehienez, ez da baimenik emango antolakuntza berrian aurreikusita ez dauden lur zatikatze, eraikitze eta eraiste lanetarako.

Vitoria-Gasteizen, 2010eko urtarrilaren 26an.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifesta su posición favorable a la **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ REFERENTE A LA PARCELA Nº 3 DE LA MANZANA 1030 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE JÚNDIZ (M.O.A. 2-22). MATADERO FRIGORÍFICO DE ÁLAVA, S.A.** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **MATADERO FRIGORÍFICO DE ÁLAVA, S.A.-REN ESKARIZ BIDERATUTAKO GASTEIZKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORREKO ALDAKUNTZARI, ZEIN JUNDIZKO INDUSTRIALDEAN DAGOEN 1030. ETXADIKO 3. LURSAILEKO (MOA 2/22) EREMUARI BAITAGOKIO, HASIERAKO ONESPENA EMATEAren** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 26 de enero de 2010 a las 09:00 horas, asunto nº 3.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Berrocal (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2010eko urtarrilaren 26ko 09:00etan egindako ohiko bilkura, 3. gaia.

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Berrocal andrea (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP),

Comerón (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

Garmendia andrea (PP), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2010.

Vitoria-Gasteizen, 2010eko urtarrilaren 26an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 6

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ, EN LOS AMBITOS DE SUELO URBANO DE ARECHAVALETA Y DEL SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR 19 DE ARECHAVALETA – GARDELEGUI.

PROPUESTA DE ACUERDO

Mediante el Decreto Foral 135/2000, de 27 de diciembre del Consejo de Diputados, se aprueba definitivamente el expediente de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de 19 de febrero de 2001, cuyo Texto Refundido, fue aprobado definitivamente por Decreto Foral 143/2003 de 25 de febrero, del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Álava, publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de 31 de marzo de 2003.

Con fecha 6 de febrero de 2009, mediante Decreto de Formulación del Alcalde, se da por iniciado el proceso para la redacción de la Modificación Puntual del Plan General en el ámbito del suelo urbano de Arechavaleta y del suelo urbanizable del Sector 19 de Arechavaleta-Gardelegui.

El objetivo de esta modificación es su integración en la Ordenación Urbanística propuesta para el Sector 19 y en la trama urbana de Arechavaleta con las pautas siguientes: a) Modificar la clasificación del suelo en el ámbito de actuación, incrementando la densidad residencial, reordenando las zonas aledañas a las parcelas edificadas y que pertenecen al Suelo Urbano de Arechavaleta y al Urbanizable del Sector 19; b) Incrementar la edificabilidad lucrativa (residencial y terciario-comercial) en relación con la existente, sin superar el máximo establecido por la Ley del Suelo 2/2006 (art.77) y desarrollándola con criterios bioclimáticos y sostenibles, y; c) Completar y mejorar la ordenación del Sector, al

GAIA: GASTEIZKO UDALERRIKO HIRI ANTOLAMENDURAKO PLAN NAGUSIAREN ALDAKETA PUNTUALA, ARETXABALETAKO HIRI LURZORUKO EREMUARI ETA ARETXABALETA-GARDELEGIKO 19. SEKTOREKO LURZORU URBANIZAGARRIKO EREMUARI DAGOKIENA, HASIERAN ONARTZEA.

ERABAKI-PROPOSAMENA

Diputatuen Kontseiluaren abenduaren 27ko 135/2000 Foru Dekretuaren bidez, Gasteizko Hiri Antolamendurako Plan Nagusiaren Berrikuspenari buruzko espedientea (2001eko otsailaren 19ko Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratua) behin betiko onartu zen. Testu Bategina, berriz, 2003ko martxoaren 31ko Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratutako Arabako Foru Aldundiaren Diputatuen Kontseiluaren otsailaren 25eko 143/2003 Foru Dekretuaren bidez onartu zen behin betiko.

2009ko otsailaren 6an, alkatearen Formulazio Dekretu bidez, Plan Nagusiaren Aldaketa Puntuala, Aretxabaletako hiri-lurzoruko eremuari eta Aretxabaleta-Gardelegiko 19. sektoreko lurzoru urbanizagarriko eremuari dagokiena, idazteko prozedurari eman zitzaion hasiera.

Aldaketa horren helburua aldaketa hori 19. sektorerako proposatutako Hirigintza Antolamenduaren eta Aretxabaletako hiri-bilbearen barnean sartzea da, honako jarraibide hauek kontuan hartuta: a) Jarduneremuko lurzoruaren sailkapena aldatzea; horretarako, etxebizitza-dentsitatea igoko da, lurzati eraikien inguruak eta Aretxabaletako Hiri Lurzoruko eta 19. sektoreko Lurzoru Urbanizagarriko lurzatiak berrantolatuko dira; b) Irabazizko eraikigarritasuna (egoitzena eta merkataritza-arloko hirugarren sektorearena) handitzea egun dagoenarekin alderatuta, betiere Lurzoruaren 2/2006 Legeak (77. artikulua) ezarritako gehienekoa gainditu gabe, eta Lege hori irizpide bioklimatikoekin eta

incorporar al borde Norte un Equipamiento Deportivo y un Sistema General de espacios libres

iraunkorrekin garatuz, eta c) Sektorearen antolamendua osatzea eta hobetzea; horretarako, iparraldeko ertzean Kirol Ekipamendu bat eta espazio libreen Sistema Orokor bat jarriko dira.

Solicitado informes a las Administraciones Públicas competentes sectorialmente se han recibido los siguientes:

Sektore bakoitzean eskumena duten Herri Administrazioei txostenak eskatu zaizkie, eta honako hauek jaso dira:

De los órganos del **Gobierno Vasco** se han recibido cuatro informes:

- Departamento de Cultura, Dirección de Patrimonio Cultural, Centro de Patrimonio Cultural Vasco, que manifiesta que no le afecta.
- Departamento de Agricultura, pesca y Alimentación, que considera que no es necesario emitir informe.
- Departamento de Interior, Viceconsejería de Interior, Dirección de Atención de Emergencias, analiza las consideraciones generales que puedan afectar a riesgos presentes en el municipio como el transporte de mercancías peligrosas, lo que no afecta a la ordenación propuesta.
- Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, donde analiza los criterios ambientales estratégicos, como la priorización a utilizar suelos ya artificializados, evitar la segregación y dispersión urbana, gestionar la movilidad hacia el caminar, usar bicicleta y fomentar el transporte colectivo. Fomentar estructuras urbanas compactas, mejorar la calidad ambiental aumentando las zonas verdes y cumplir los objetivos de calidad acústica, lo que no afecta a la recalificación propuesta.

Eusko Jaurlaritzako organoek lau txosten bidali dituzte:

- Kultura Saila, Kultura Ondarearen Zuzendaritza eta Euskal Kultura Ondarearen Zentroa. Adierazi dute ez daudela eraginpean hartuta.
- Nekazaritza, Arrantza eta Elikadura Sailaren ustez ez da beharrezkoa txostena egitea.
- Herrizaingo Saila, Herrizaingo Sailburuordetza eta Larrialdiei Aurre Egiteko Zuzendaritza. Udalerrian dauden arriskuen inguruan (hala nola, salgai arriskutsuen garraioa) oro har kontuan hartu beharrekoak aztertu dituzte, baina horrek ez dio proposatutako antolamenduari eragiten.
- Ingurumen eta Lurralde Antolamenduaren Saila. Ingurumen-irizpide estrategikoak aztertu dira, hala nola dagoeneko artifizializatuta dauden lurzoruak erabiltzeari lehentasuna ematea, hiri-segregazioa eta hiri-banaketa saihestea, mugikortasuna jendea oinez ibiltzera eta bizikleta erabiltzera bideratzea, eta, azkenik, garraio kolektiboa sustatzea. Hiri-egitura trinkoak sustatzea, ingurumen-kalitatea hobetzea berdegune kopurua areagotuz, eta kalitate akustikoaren helburuak betetzea, baina horrek ez dio proposatutako birkalifikazioari eragiten.

De los órganos de **Diputación** se han recibido un informe:

- Departamento de Agricultura, no le afecta.

Aldundiko organoek txosten bat igorri dute:

- *Nekazaritza Saila;* ez dago eraginpean hartuta.

De las **Juntas Administrativas** del término municipal:
No se ha recibido ninguna contestación a la solicitud del 18 de febrero de 2009

Udalerriko **Administrazio Batzordeei** dagokienez:
Ez da jaso 2009ko otsailaren 18ko eskaerari emandako erantzunik.

En cuanto a la tramitación de la presente modificación debe tenerse en cuenta lo

Aldaketa honen izapideei dagokienez, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006

señalado por el artículo 103.3 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo en relación con el 58 del mismo cuerpo legal y como determinaciones de la ordenación urbanística pormenorizada ello habrán de seguirse en cuanto a la tramitación de esta modificación lo establecido para los planes parciales en el artículo 95 de la misma Ley. A tenor de lo establecido en el artículo 109 de la Ley del Suelo y Urbanismo y acuerdo plenario de 22 de febrero de 2008 deberá solicitarse informe del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal.

Legearen 103.3 artikuluan lege beraren 58. artikuluari dagokionez adierazitakoa hartuko da kontuan, eta, hirigintza-antolamendu xehatuaren zehaztapen gisa, lege beraren 95. artikuluan plan partzialetarako ezarritakoari jarraituko zaio aldaketaren izapideei dagokienez. Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko Legearen 109. artikuluan ezarritakoari eta Udal Osoko Bilkurak 2008ko otsailaren 22an hartutako erabakiari jarraiki, txostena eskatu beharko zaio Udal Plangintzaren Aholku Batzordeari.

La publicidad que debe darse a este acuerdo a tenor de lo señalado en el apartado 2 del artículo 95 de la Ley 2/2006, se concreta en someterlo a información pública por medio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico por el plazo de veinte días, así como la obligación de publicar un anuncio en el diario o diarios de mayor difusión en el territorio histórico correspondiente, notificarlo a para su conocimiento e informe a la Junta Administrativa territorialmente afectada, esto es, la Junta Administrativa de Gardelegui.

2/2006 Legearen 95. artikuluaren 2. idatz-zatian adierazitakoari jarraiki, erabaki hau jendaurrean jarri beharko da. Horretarako, Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratuko da hogei eguneko epean, eta iragarki bat argitaratuko da lurralde historikoko tiradarik handieneko egunkarietako batean (edo gehiagotan). Gainera, eraginpean hartutako lurraldeko Administrazio Batzordeari –hau da, Gardelegiko Administrazio Batzordeari– jakinarazi beharko zaio, jakinaren gainean gera dadin eta txostena egin dezan.

A tenor de lo establecido en el apartado 3 del artículo 85 de la Ley 2/2006 procede imponer la suspensión del otorgamiento de licencias por el plazo máximo de dos años

2/2006 Legearen 85. artikuluaren 3. idatz-zatian ezarritakoaren arabera, lizentzien emakidaren etendura bi urteko gehieneko epekoa izango da.

Con fecha 8 de enero de 2010 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de propuesta de aprobación inicial de la presente modificación puntual de Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria – Gasteiz.

2010eko urtarrilaren 8an, Gasteizko Hiri Antolamendurako Plan Nagusiaren aldaketa puntual horri hasierako onarpena emateko proposamena egitea erabaki zuen Tokiko Gobernu Batzordeak.

Desde el punto de vista formal, este Ayuntamiento es competente para la aprobación inicial, provisional y definitiva de esta modificación del planeamiento general, en virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 2/2006, debiéndose remitir a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco el documento aprobado provisionalmente, para la emisión de informe previo a su eventual aprobación definitiva.

Ikuspuntu formaletik, Udala eskuduna da plangintza nagusiaren aldaketa hori hasieran, behin-behinean eta behin betiko onartzeko, 2/2006 Legearen 90. eta 91. artikuluetan xedatutakoari jarraiki. Behin-behinean onartutako dokumentua Euskadiko Lurraldearen Antolamendurako Batzordeari igorri behar zaio, behin betiko onartu aurreko txostena egin dezan.

El órgano competente para la aprobación inicial es el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123

Hasierako onarpena emateko organo eskuduna Udalbatzaren Osoko Bilkura da, 7/1985 Legearen 123. artikuluan

de la Ley 7/1985, requiriendo para su aprobación de mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, previo estudio y dictamen por la Comisión de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 7/1985, por lo que de conformidad con lo anterior, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

xedatutakoari jarraiki. Onarpena emateko, Udalbatzaren Osoko Bilkuraren legezko kide kopuruaren gehiengo osoa beharko da, Hirigintza Batzordeak azterlana eta irizpena egin ondoren, 7/1985 Legearen 122. artikuluan xedatutakoari jarraiki. Aurrekoa kontuan hartuta, Hirigintza eta Etxebizitza Batzorde honek honako erabaki hau hartzea proposatu dio Udalbatzari:

ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz, en los ámbitos de suelo urbano de Arechavaleta y del suelo urbanizable del sector 19 de Arechavaleta – Gardelegui.

2.- Proceder a la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los ámbitos señalados por el plazo máximo de dos años.

3.- Someter el presente acuerdo de aprobación inicial a información pública mediante anuncios que habrán de insertarse en el BOTHA y en uno de los periódicos de mayor difusión por el plazo de veinte días, período en el que podrán ser deducidas las alegaciones pertinentes.

4.- Notificar el presente acuerdo de aprobación inicial a las Juntas Administrativas de Gardelegui y de Arechavaleta.

5.- Remitir el presente acuerdo con la documentación completa del expediente al Consejo Asesor de Planeamiento Municipal para su conocimiento e informe.

ERABAKIA:

1.- Gasteizko udalerriaren Hiri Antolamendurako Plan Nagusiaren behin-behineko aldaketa, Aretxabaletako lurzoruko eremuari eta Aretxabaleta-Gardelegiko 19. sektorearen lurzoru urbanizagarriko eremuari dagokiena, hasieran onartzea.

2.- Aipatutako eremuetan onarpen, baimen eta lizentzia mota oro emateko aukera etetea gehieneko bi urteko epean.

3.- Hasierako onarpenari buruzko erabaki hau jendaurrean jartzea. Horretarako, iragarkiak jarri beharko dira ALHAO aldizkarian eta tirada handieneko egunkarietako batean, hogei eguneko epean. Aldi horretan, bidezkoak diren alegazioak egin ahal izango dira.

4.- Hasierako onarpenari buruzko erabaki hau Gardelegiko eta Aretxabaletako Administrazio Batzordeei jakinaraztea.

5.- Erabaki hau eta espedienteari lotutako dokumentazio osoa Udal Plangintzaren Aholku Batzordeari igortzea, jakinaren gainean gera dadin eta txostena egin dezan.

Vitoria-Gasteiz a 18 de enero de 2010

Gasteiz, 2010eko urtarrilaren 18

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifesta su posición favorable a la **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ, EN LOS AMBITOS DE SUELO URBANO DE ARECHAVALETA Y DEL SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR 19 DE ARECHAVALETA - GARDÉLEGUI** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **GASTEIZKO UDALERRIKO HIRI ANTOLAMENDURAKO PLAN NAGUSIAREN ALDAKETA PUNTUALA, ARETXABALETAKO HIRI LURZORUKO EREMUARI ETA ARETXABALETA-GARDELEGIKO 19. SEKTOREKO LURZORU URBANIZAGARRIKO EREMUARI DAGOKIENA, HASIERAN ONARTZEAren** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 26 de enero de 2010 a las 09:00 horas, asunto nº 4.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2010eko urtarrilaren 26ko 09:00etan egindako ohiko bilkura, 4. gaia.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

OSOKO BOZKETA

APROBADO:

ONETSIA:

A FAVOR: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV) y Sr. Belakortu (EA).

ALDE: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Melgosa andrea (EAJ-PNV) eta Belakortu jauna (EA).

ABSTENCIONES: Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP) y Sr. Navas (EB-B).

ABSTENTZIOAK: Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP) eta Navas jauna (EB-B).

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2010.

Vitoria-Gasteizen, 2010eko urtarrilaren 26an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Sometida la propuesta a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A favor:
Quince (15) votos
(PSE-EE, EAJ-PNV y EA)

- Abstenciones:
Once (11)
(PP y EB-B)

Proposamena bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA,** honako emaitza honekin:

- Alde:
Hamabost (15) boto
(PSE-EE, EAJ-PNV eta EA)

- Abstentzioak:
Hamaika (11)
(PP eta EB-B)

En el **TURNO DE EXPLICACIÓN DE VOTO** se producen las siguientes manifestaciones:

.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).-Muy brevemente para explicar el voto. En la Comisión solicitamos una información sobre este expediente que no tenemos y, por tanto, el voto se repite en esta aprobación inicial.

Trataremos de definir nuestra posición definitiva de cara precisamente a la aprobación definitiva del expediente que también pasará por el Pleno

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- Para ratificar el voto positivo del gobierno, como no podía ser de otra manera, y explicar que este asunto no se ha tramitado más que esta modificación del Plan General en el Pleno del Ayuntamiento. Toda la tramitación del asunto se ha explicado y se ha apoyado por todos los Grupos en el Consejo de Ensanche 21 y además hay que recordar que todo este proceso cuenta con el apoyo de la Junta Administrativa de afectada en cuyo ámbito se va a desarrollar.

Pero quiero decir que este proyecto que viene hoy aquí, de modificación del Plan General, ha sido redactado por un equipo de arquitectos contratado por Ensanche 21 y avalado por todo el Consejo de Administración.

Por tanto, decir que respeto la posición de cada cual, pero confío en que la gente vaya orientándose y sea coherente con lo vota en los diferentes ámbitos.

Nº 7

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 12 DEL SECTOR 11 IBAIALDE.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2009 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana M-12 del sector 11, "Ibaialde", redactada por los arquitectos P. C V. y J.M.S. de la T., y presentado por el promotor IBAIALDE 1 AVANZA COOPERATIVA DE VIVIENDAS.

Sometido el expediente a exposición pública, BOTHA del 16 de diciembre de 2009 y anuncio en prensa el 9 de diciembre del mismo año, y notificado a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 11, no se ha recibido alegación alguna.

Se han emitido informes técnicos que informan de la adecuación del documento presentado a lo prescrito en los artículos 73 y 74 de de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, y concluyen la procedencia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, conforme al documento presentado.

El artículo 60 de de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, califica a los estudios de detalle como instrumentos de ordenación urbanística, y en su artículo 98 atribuye al Ayuntamiento su aprobación definitiva, en el plazo de tres meses desde su aprobación inicial.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 123.1.i, atribuye al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municpal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística y en su artículo 122.4.a) establece que corresponde a las Comisiones del Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

El artículo 42.1.de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la obligación,

GAIA: 11. SEKTOREKO (IBAIALDE) M-12 ETXADIARI BURUZKO XEHAPEN AZTERLANAREN BEHIN BETIKO ONARPENA.

ERABAKI-PROPOSAMENA

Tokiko Gobernu Batzordeak, 2009ko azaroaren 27an, hasierako onarpena eman zion P.C.V., eta J.M.S. de la T. arkitektoek idatzitako eta IBAIALDE 1 AVANZA COOPERATIVA DE VIVIENDAS sustatzaileak aurkeztutako 11. sektoreko ("Ibaialde") M-12 etxadiari buruzko Xehapen Azterlanari.

Espedientea jendaurrean jarri ondoren (2009ko abenduaren 16ko ALHAO aldizkarian, eta urte bereko abenduaren 9ko prentsa-iragarkian) eta eraginpean hartutako jabeei eta 11. Sektoreko Konpentsazio Batzordeari jakinarazi ondoren, epe horretan ez zen alegaziorik aurkeztu.

Egindako txosten teknikoek diotenez, aurkeztutako dokumentua bat dator Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 73. eta 74. artikuluetan agindutakoarekin, eta, ondorioztatzen dutenez, bidezkoa da Xehapen Azterlana behin betiko onartzea, aurkeztutako dokumentuari jarraiki.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 60. artikuluak hirigintza-antolamendurako tresna gisa kalifikatzen ditu xehapen-azterlanak, eta, 98. artikuluaren arabera, Udalari dagokio behin betiko onartzea, hasierako onarpena eman eta hiru hilabeteko epean.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 123.1.i artikuluari jarraiki, planen eta hirigintza-legerian aurreikusitako gainerako tresnen udal-izapideei amaiera emango dien onarpena Udal Osoko bilkurari dagokio. Halaber, Legeak 122.4.a) artikuluan ezartzen duenez, Udal Osoko Bilkuraren Batzordeei dagokie Osoko Bilkurak erabaki beharreko gaiei buruzko azterketa, txostena edo kontsulta egitea.

Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen azaroaren 26ko 30/1992 Legearen 42.1 artikuluak ezartzen duenez, prozedura guztietan

para la Administración, de dictar resolución expresa en todos los procedimientos y de notificarla, cualquiera que sea su forma de iniciación.

esanbidezko ebazpena emateko eta jakinarazteko betebeharra du Administrazioak, hasteko modua edozein izanik ere.

Por todo lo cual, la Comisión de Urbanismo y Vivienda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el siguiente

Hori guztia dela-eta, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak honako erabaki-proposamena igorri dio Vitoria-Gasteizko Udalaren Osoko Bilkurari:

ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana M-12 del sector 11, "Ibaialde", redactada por los arquitectos P. C V. y J.M.S. de la T., y presentado por el promotor Ibaialde 1 Avanza Cooperativa de Viviendas.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en uno de los diarios de mayor circulación, en los términos previstos en el art. 89 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

3.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Concertación del Sector 11, Ibaialde.

4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Pais Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de enero de 2010

ERABAKIA

1.- P.C.V., eta J.M.S. de la T. arkitektoek idatzitako eta Ibaialde 1 Avanza Cooperativa de Viviendas sustatzaileak aurkeztutako 11. sektoreko ("Ibaialde") M-12 etxadiari buruzko Xehapen Azterlana behin betiko onartzea.

2.- Erabaki hau argitaratzea, Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta lurraldean zabalkunderik handiena duen egunkarietako batean iragarkiak jarriz, lurzoruari eta hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluak xedatutakoarekin bat.

3.- Erabaki hau eraginpean hartutako jabeei eta 11. Sektoreko (Ibaialde) Hitzarmen Batzordeari jakinaraztea.

4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusiaren aurrean, bi hilabeteko epean, jakinarazi edo argitaratu eta hurrengo egunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2010eko urtarrilaren 18an.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO**

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **SEKTOREKO (IBAIALDE) M-12 ETXADIARI BURUZKO XEHAPEN AZTERLANAREN BEHIN BETIKO**

DE DETALLE DE LA MANZANA 12 DEL SECTOR 11 IBAIALDE en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

ONARPENAren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 26 de enero de 2010 a las 09:00 horas, asunto nº 5.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2010eko urtarrilaren 26ko 09:00etan egindako ohiko bilkura, 5. gaia.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

OSOKO BOZKETA

APROBADO POR UNANIMIDAD: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Esteban (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Esteban jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2010.

Vitoria-Gasteizen, 2010eko urtarrilaren 26an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 8

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA CALIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LA PARCELA "GURE TXOKOA" SITA EN EL NÚMERO 21 C DEL PASEO DE FRAY FRANCISCO DE VITORIA – GASTEIZ.

PROPUESTA DE ACUERDO

Con fecha 27 de noviembre de 2009, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente la Modificación pormenorizada de la parcela catastral Gure Txokoa del P.G.O.U. de Vitoria-Gasteiz, sita en el número 21 C del Paseo de Fray Francisco de Vitoria – Gasteiz, calificándola como equipamiento local genérico. El 16 de diciembre de 2009, dicho Acuerdo fue publicado en el BOTHA y 10 de diciembre de 2009 en dos de los medios de comunicación de mayor difusión del Territorio.

La parcela catastral estaba calificada pormenorizadamente en el vigente Plan General de Ordenación Urbana como equipamiento local educativo, modificándose para equipamiento local genérico.

La documentación presentada es acorde con las determinaciones contenidas en: El Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, aprobado el 27 de diciembre de 2000, publicado en el B.O.T.H.A. de 19 de febrero de 2001 y Texto Refundido aprobado el 25 de febrero de 2003, publicado en el B.O.T.H.A. de 31 de marzo de 2003; La Modificación de Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz relativa a la Recalificación de suelos y modificación de los aprovechamientos, densidades y determinaciones de los sectores que forman parte del ámbito de Salburúa y Zabalgana, aprobada definitivamente por Acuerdo 631/2004 del Consejo de Diputados el 30 de julio, publicado en el B.O.T.H.A. de 4 de octubre de 2004; el contenido de los artículos 102-110 de la ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo

GAIA: VITORIA-GASTEIZKO FRAI FRANCISCO IBILBIDEKO 21 C ZENBAKIAN KOKATUTAKO "GURE TXOKOA" LURZATIAREN KALIFIKAZIO XEHATUAREN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENA.

ERABAKI PROPOSAMENA

2009ko azaroaren 27an, Tokiko Gobernu Batzordeak hasierako onarpena eman zion Vitoria-Gasteizko Frai Francisco ibilbideko 21 C zenbakian kokatutako Vitoria-Gasteizko HAPNko Gure Txokoa katastro-lurzatiaren aldaketa xehatuari, eta tokiko ekipamendu generiko gisa kalifikatu zuen lurzati hori. 2009ko abenduaren 16an, Erabaki hori ALHAO Aldizkarian argitaratu zen, eta 2009ko abenduaren 10ean, berriz, lurraldean gehien hedatuta dauden bi komunikabidetan.

Indarrean dagoen Hiri Antolamendurako Plan Nagusian, adierazitako katastro-lurzatia tokiko hezkuntza-ekipamendu gisa kalifikatuta zegoen, eta, aldaketaren ondoren, tokiko ekipamendu generiko gisa kalifikatuta geratuko da.

Aurkeztutako dokumentazioa bat dator honako hauetan bildutako zehaztapenekin: Vitoria-Gasteizko Hiri Antolamendurako Plan Nagusia, 2000ko abenduaren 27an onartua eta 2001eko otsailaren 19ko ALHAO Aldizkarian argitaratua, eta Testu Bategina, 2003ko otsailaren 25ean onartua eta 2003ko martxoaren 31ko ALHAO Aldizkarian argitaratua; Vitoria-Gasteizko udalerriko Hiri Antolamendurako Plan Nagusian Salburuko eta Zabalganako eremuak osatzen dituzten sektoreetako lurzoruak berriz kalifikatzeko eta aprobetxamenduak, dentsitateak eta zehaztapenak aldatzeko egindako aldaketa, uztailaren 30eko Diputatuen Kontseiluaren 631/2004 Erabakiaren bidez behin betiko onartua eta 2004ko urriaren 4ko ALHAO Aldizkarian argitaratua; Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 legearen 102.-110. artikuluen edukia.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin alegación alguna, procede la aprobación definitiva del documento.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Se han emitido informes técnico y jurídico, que obran en el expediente, que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva de la cuarta modificación del Plan Parcial, por lo que, de conformidad con el artículo 122.4.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente la modificación de la calificación pormenorizada de la parcela “Gure Txokoa” sita en el Paseo de Fray Francisco nº 21 C de Vitoria – Gasteiz, calificándolo como equipamiento local genérico.

2.- Remitir una copia del citado Acuerdo, para su depósito y conocimiento, a la Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo en el BOTHA y en un diario de mayor difusión, a tenor de la dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y en el artículo 70.2 de la ley de Bases de Régimen Local.

3.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Pais Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 18 de enero de 2010

Jendaurrean jartzeko epea alegaziorik gabe igaro ondoren, bidezkoa da dokumentua behin betiko onartzea.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123.1.i artikuluak Osoko Bilkurari esleitzen dizkio plangintza orokorraren hasierako onarpena eta hirigintza-legerian aurreikusitako planen eta gainerako antolamendu-tresnen udal-izapidetzeari amaiera emango dion onarpena.

Txosten teknikoa eta juridikoa eman dira, eta espedientean jasota daude. Horiek ondorioztatzen dutenez, bidezkoa da Plan Partzialaren laugarren aldaketa behin betiko onartzea. Hortaz, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a) artikuluari jarraiki, Hirigintza eta Etxebizitza Batzorde honek honako erabaki hau hartzea proposatu dio Udal Osoko Bilkurari:

ERABAKIA

1.- Vitoria-Gasteizko Frai Francisco ibilbidearen 21 C zenbakian kokatutako “Gure Txokoa” lurzatiaren kalifikazio xehatuaren aldaketa behin betiko onartzea, eta lurzati hori tokiko ekipamendu generiko gisa kalifikatzea.

2.- Arabako Foru Aldundiari Erabakiaren kopia bat igortzea (gordaila dezan eta jakinaren gainean egon dadin), buruzko erabaki hau ALHAO aldizkarian eta tirada handieneko egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 70.2 artikuluan xedatutakoaren ildotik.

3.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, argitaratzen den egunaren biharamunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2010eko urtarrilaren 18a

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA CALIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LA PARCELA "GURE TXOKOA" SITA EN EL NÚMERO 21 C DEL PASEO DE FRAY FRANCISCO DE VITORIA – GASTEIZ** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 26 de enero de 2010 a las 09:00 horas, asunto nº 7.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Esteban (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2010.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **VITORIA-GASTEIZKO FRAI FRANCISCO IBILBIDEKO 21 C ZENBAKIAN KOKATUTAKO "GURE TXOKOA" LURZATIAREN KALIFIKAZIO XEHATUAREN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENAren** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2010eko urtarrilaren 26ko 09:00etan egindako ohiko bilkura, 7. gaia.

OSOKO BOZKETA

AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Esteban jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2010eko urtarrilaren 26an.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 9

"Queda enterada la Corporación de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de los Concejales Delegados:

- dictados durante el mes de diciembre.
- dictados durante el mes de, noviembre de 2009 remitidos con retraso por distintos Servicios.

"Alkatearen honako Dekretu hauen eta zinegotzi ordezkarien honako ebatzi hauen jakinaren gainean da udalbatzarra:

- abenduaren emandakoak.
- 2009ko azaroaren, emandakoak eta zerbitzuek atzerapenez igorritakoak.

Nº 10

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO

La Ley 57/2003 de 16 de Diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local aprobó un importante número de medidas de reforma del régimen Local, para dotar a los Ayuntamientos de un marco organizativo que permitiera modernizar a las instituciones locales con la finalidad de dotar a los Ayuntamientos de agilidad y eficacia.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de la citada Ley, procedió entre otros, a aprobar el Reglamento de la Organización Municipal en mayo de 2004, quedando pendiente de determinar los niveles esenciales de esta organización municipal, entre los que se encuentra la figura de Director General.

A la vista de la situación actual, entendemos que es necesario proceder a la modificación del citado Reglamento para acomodarse a las disposiciones legales, por lo que,

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Alcalde a que tramite un proyecto de modificación de Reglamento de Organización Municipal que recoja las modificaciones necesarias para adaptarlo a la ley 57/2003 de 16 de Diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local e incorpore como órganos directivos a los Directores Generales, así como las alternativas para realizar sus nombramientos y atribución de funciones.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- El motivo de la presentación de esta moción se introdujo en el sistema el viernes pasado, viene derivado de la situación que tiene este Ayuntamiento de que precisamente de que uno de los reglamentos más necesarios en el funcionamiento de nuestra actividad, que es el del gobierno municipal del Ayuntamiento, no existe.

No existe en esta Corporación porque cuando se puso en marcha en la legislatura pasada no despertó el consenso suficiente para poderse aprobar. Y eso ha derivado en aspectos negativos para la administración, el limbo en el que han estado viviendo jurídicamente los directores en esta casa –no otros funcionarios sin embargo que sí tenían amparada su situación– y recientemente también hemos visto como eso perjudica al propio gobierno en el nombramiento de los directores.

Quería hacer una pregunta en el día de hoy porque, como digo, esta moción se introdujo el viernes de la semana pasada, tal y como establece el Reglamento del Pleno, pero creo que el gobierno precisamente hoy a la mañana ha aprobado inicialmente una modificación de este Reglamento. Si fuese así, esta moción estaría cumplida y, por tanto, retiraríamos la moción. Pero me gustaría que se constatara que esa aprobación se ha producido hoy en la Junta de Gobierno. Es una cuestión que me gustaría para saberlo y si no, para continuar; es que sino, retiro la moción.

.- SR. ALCALDE.- Yo pensaba que era una cosa de ironía, porque viene en el Orden del Día de la Junta de Gobierno. Pero bueno, sí, se ha aprobado en la Junta de Gobierno. Es que viene en el Orden del Día al que tienen acceso todos los Concejales y Concejalas del Ayuntamiento.

.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Sabe el Sr. Alcalde que en los Órdenes del día se adjuntan asuntos y se retiran otros. Por ejemplo, en el día de hoy, voy a retirar la moción del Grupo Popular, ya ve como hay cambios en el Orden del Día.

.- SR. ALCALDE.- En consecuencia, QUEDA RETIRADA LA MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

Nº 11

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EA , SOLICITANDO DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD LOS COLECTIVOS QUE TRABAJAN EN VITORIA-GASTEIZ

Una de las consecuencias de la actual situación de crisis económica es que las asociaciones, colectivos y grupos que trabajan en Vitoria-Gasteiz, en muchos casos, se han visto superadas. Buen ejemplo de ello lo tenemos en el ámbito social, donde vemos que a las personas usuarias habituales se les han sumado nuevos usuarios, personas que sin engrosar los grupos de riesgo de exclusión se han visto abocados a necesitar servicios de ayuda social.

A todo ello se une el hecho de que no todas las instituciones mantendrán íntegramente las ayudas que daban en años anteriores a estas asociaciones a causa de la bajada en la recaudación, que afecta a los fondos disponibles.

Esto supone, pues, que quienes trabajan con las personas necesitadas, así como en el resto de los ámbitos de la solidaridad y el trabajo social disponen de menos fondos en el momento en que tienen más usuarios.

La puesta en marcha de los sistemas de solidaridad es, tal vez, lo único buen que se puede sacar de esta situación de crisis. Muchas de las personas que tienen la suerte de mantener el empleo y una situación económica saneada en la familia miran más alrededor buscando a quién y cómo ayudar.

Sin embargo, muchas veces se encuentran con que no saben cómo encauzar la solidaridad que quieren ejercer. Así, resulta que para la mayoría de las personas es más fácil dar una ayuda económica a una entidad que trabaja con los más pobres de la India, que saber a quién le podemos dar un sofá que hemos retirado de nuestra casa.

Dejando claro que Eusko Alkartasuna no cree que la solidaridad con el exterior y la que se puede ejercer con las personas que tenemos más cerca sean incompatibles, sí creemos que es necesario que los y las gasteiztarras sepan qué organizaciones trabajan en el ámbito de la solidaridad y ayuda a quienes pasan por difíciles situaciones y cómo se les puede ayudar.

Por ello, proponemos al Pleno Municipal de Vitoria-Gasteiz:

1. La publicación de un número especial de la Gaceta municipal (Vitoria-Gasteiz Info) para dar a conocer las asociaciones vitorianas, a la vez que explicando cómo se les puede ayudar: nombre de la asociación; ámbito de actuación; contacto (sede social, número telefónico, contacto vía web); necesidades (voluntarios, ropa, comida, muebles, juguetes, dinero…).

ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EAJ-PNV:

El Grupo Municipal EAJ-PNV propone añadir a la propuesta de acuerdo formulada el siguiente punto:

- Dentro de este número especial de la Gaceta municipal se pondrá también en valor el trabajo que la agencia ERDU realiza no sólo impulsando la participación ciudadana, sino también poniendo a disposición de las asociaciones recursos y servicios que les permiten mejorar la calidad y eficacia de su trabajo.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Es una moción muy simple y muy brevemente voy a explicar en que consiste. De siempre, tal y como se suele organizar la sociedad civil, muchas veces es importante para llegar a sitios donde las administraciones no llegan. Y más en esta época de crisis donde los recortes de las administraciones es algo muy importante, la organización civil, lo que son las asociaciones y demás, están llegando a sitios donde ya no pueden llegar las administraciones, a gente que se está quedando en una situación muy precaria, gente que está en situación de exclusión social y demás. Pero también es verdad que, aunque la sociedad civil organizada, las asociaciones siempre lo han hecho en estos momentos de crisis se encuentran, lógicamente, desbordadas. ¿Por qué? Porque el número de personas necesitadas es mayor.

Y también, teniendo en cuenta que muchas veces, debido a los medios de comunicación tenemos muy fácil saber cómo ayudar en las grandes catástrofes –está muy bien– cómo ayudar a las grandes organizaciones pues muchas veces no sabemos cómo llegar a la organización, a la asociación que está más cercana a nuestro entrono y que también ayudan a las personas que están necesitadas de nuestro entrono.

Por ese motivo nosotros habíamos pensado que en este momento de crisis se podía utilizar un número especial de la Gaceta Municipal para dar a conocer –de forma muy breve– a las asociaciones del municipio para que aquellas personas que estén dispuestas a ser solidarias –

que en este municipio son muchas– pues puedan hacerlo a esta parte de la sociedad civil que está llegando a donde no llegamos nosotros como administración.

Respecto a la enmienda que nos ha presentado el Partido Nacionalista Vasco nos parece, no sé quién la va a defender, pero me parece bien. Me parece muy oportuno y nos parece muy bien que se sume y ampliar además de esa Agenda Municipal no solamente dar a conocer las asociaciones, sino también dar a conocer Erdu y también poner a Erdu al servicio de la sociedad civil y de las asociaciones.

.- SRA. ETXEBARRIA ITURRATE (EAJ-PNV).- Efectivamente, nosotros hemos presentado una enmienda de adición a la moción que presenta Eusko Alkartasuna porque entendíamos, nos parecía extraño plantear una publicación de asociaciones en Vitoria-Gasteiz y no hacer referencia al trabajo que Erdu viene realizando en cuanto al voluntariado y a la participación en asociaciones en nuestro municipio. Es un servicio además municipal y entendíamos que era necesario apoyar y poner en valor el trabajo que viene desarrollando Erdu.

Tiene un portal asociativo, tiene un panfleto “Info Erdu”, en fin, tiene formas de llegar a la sociedad civil, como dice usted, pero, sin embargo, potenciar el asociacionismo pues no nos parece mal y estaríamos de acuerdo en que una publicación de “Vitoria-Gasteiz Info” fuera dedicada exclusivamente a las asociaciones. Sin embargo, claro, habría que determinar qué tipo de asociaciones se van a publicitar en esa gaceta. Yo creo que en Vitoria hay más de 1200 asociaciones y, por tanto, habría que seleccionar exactamente cuál.

Usted pone un enfoque más social a su moción, pero creo que las necesidades que requiere el asociacionismo en general, tendríamos que hacer en este Ayuntamiento ya que nos gusta tanto hacer reflexiones y estudios. Sí que nos gustaría hacer o lanzar desde este Grupo municipal una reflexión en el sentido de que realmente lo que necesitan las asociaciones hoy en Vitoria-Gasteiz es una publicidad o dar a conocer cuál es su objeto social o para qué están creadas o necesitan también otro tipo de apoyos. Lanzo ahí esa idea porque si no estaríamos hablando de parte de las necesidades que tienen las asociaciones obviando otra gran parte que entendemos que es aun más, si cabe, importante.

Por tanto, también poniendo en valor y remarcando que esto es parte de lo que necesita las asociaciones, pero también otro tipo de apoyo, apoyaríamos, por supuesto, esta moción incluyendo, como digo, el poner en valor el trabajo que la agencia Erdu viene desarrollando en nuestro municipio.

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- En Ezker Batua cuando leímos esta moción y cuando leímos la enmienda sí que entendimos el

espíritu que tenía la moción y además nadie niega que todos los grupos políticos aquí representados apostamos por promocionar el asociacionismo promocionar voluntariado. Pero sí que tuvimos nuestras dudas cuando leímos la actuación concreta que planteaba la moción. Y voy a intentar explicarlo.

En Vitoria-Gasteiz existe Erdu, la Agencia Erdu, de la que ya se ha hablado anteriormente y además esta agencia elabora un documento que es el directorio Erdu en el que figuran todas las asociaciones que voluntariamente quieren participar de este directorio. En este directorio no solo viene el nombre de la asociación sino vienen los teléfonos de contacto, la sede social, las necesidades, por qué se ha formado esa asociación, a qué se dedica la asociación, no solo de Vitoria-Gasteiz sino de todo Álava. En este directorio Erdu –solo en este directorio Erdu, porque ya hemos dicho que hay más asociaciones que las que están en el directorio Erdu– ya hay 700 asociaciones. Más de 700. Y no sabemos cómo figuraría en la gaceta municipal "Vitoria-Gasteiz Info" 700 asociaciones, cómo entraría esto, máxime sabiendo que existe el directorio Erdu al que toda la ciudadanía podemos acceder.

Además del directorio Erdu existe, como bien se ha dicho antes, el "Erdu Info" en el que periódicamente Erdu en colaboración con las asociaciones que así lo solicitan nos mandan y además ponen en 2000 lugares de Vitoria-Gasteiz, lo ponen en centros cívicos, lo pone en centros de salud, lo pone, en definitiva, en todos los lugares que aglutinan a la gente aquí en Vitoria-Gasteiz con información cada mes sobre las asociaciones que entienden que deberían hacer. De hecho, hubo algunas veces esas asociaciones piden voluntarios, otras veces esas asociaciones nos cuentan la planificación de las actividades que tiene.

Como decía, en Vitoria-Gasteiz solo inscritas en el registro de Erdu ya hay 700 asociaciones, entonces sí que desde Ezker Batua nos preguntamos quién va a decidir qué asociaciones van a figurar en esta gaceta municipal y qué asociaciones no van a figurar en "Vitoria-Gasteiz Info". Es decir 700 o si van a figurar las 700. Y vamos a buzonear una "Vitoria-Gasteiz Info" con 700 asociaciones. Yo entiendo que "Vitoria-Gasteiz Info" es una publicación en la que no caben todas las asociaciones con sus principios básicos con sus contactos, con sus necesidades momentáneas porque además las asociaciones no en todos los momentos necesitan lo mismo. Pues a veces ayudan necesitan ayuda económica, otras veces necesitan voluntariado, otras veces necesitan ropa, otras veces igual necesitan otra cosa.

Sí que entendería que se elaborará una gaceta municipal monográfica sobre el asociacionismo en Gasteiz. Y sí que entenderíamos que esta "Vitoria-Gasteiz Info" ayudará a visualizar y a dar a conocer el movimiento social a las personas que aquí residimos en Vitoria-Gasteiz. Que trasladará las ventajas del asociacionismo y promoviera el voluntariado dentro de nuestro municipio. Además con esta "Vitoria-Gasteiz Info" podría ser

distribuido en un número especial el directorio de Erdu, un CD con el directorio de Erdu o incluso informar sobre dónde encontrarlo haciendo mención a esta Agencia Erdu y poniendo a disposición de la ciudadanía todos los medios de los que podemos acceder.

Por todo esto que hemos expuesto desde Ezker Batua no entendemos esta moción tal y como está planteada y sí que queríamos plantear *in voce* –ya sé qué...– una enmienda transaccional que hable de la elaboración y publicación de un número especial de "Vitoria-Gasteiz Info" para dar a conocer el movimiento asociativo y promover el asociacionismo y el voluntariado en Vitoria-Gasteiz. A la vez que explicando la labor de la Agencia Erdu. Esta publicación se distribuirá acompañada de un CD con el directorio de asociaciones elaborado por Erdu.

Sí me gustaría poner a disposición la propuesta a los Grupos proponentes porque sí que entendemos que sería una solución viable tanto para los departamentos dentro del Ayuntamiento como para la ciudadanía y que tenemos que aprovechar los recursos de los que ya disponemos.

.- SR. ITURRICHA YÁNIZ (PP).- Más allá de que diseñemos ahora mismo cómo tiene que ser esta iniciativa de Eusko Alkartasuna yo creo que es importante es que todos tenemos la obligación de poner los medios del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de las administraciones para la colaboración entre las distintas asociaciones y los ciudadanos.

Es cierto que desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ya hay canales de este tipo como puedan ser, ya se han mencionado alguno de ellos, la cartelerías, faldones en distintos medios de comunicación escritos, espacios publicitarios en medios de comunicación social en general, hay también paneles informativos en distintas zonas de la ciudad, ahora estoy recordando de memoria por ejemplo, en la Universidad del País Vasco, pero a pesar de que existen estos canales es un objetivo del Ayuntamiento el poner a disposición de estos recursos asociaciones para que mejoren su trabajo. Pro eso creo que esta iniciativa abunda positivamente en este objetivo compartido y por eso vamos a votar a favor de la iniciativa de Eusko Elkartasuna.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- Sí, efectivamente comparto las palabras del portavoz que ha intervenido en último lugar, el Sr. Iturricha, y en el espíritu que subyace en esta iniciativa que a mí me parece bien intencionada y el gobierno asume lo que como decía, el Sr. Iturricha, de que lo que abunda no daña y que efectivamente el objetivo es loable.

Confío en que el portavoz de Eusko Alkartasuna y el Grupo enmendante, que aporta o que matiza esta propuesta, permitirán que sea el

Servicio de Comunicación del Ayuntamiento el que administre efectivamente este asunto, porque entiendo que nadie quiere que demos la guía telefónica ni el directorio de Erdu de 70, 80 o 100 páginas o un CD o comencemos ahora un coleccionable, unos fascículos como hace la prensa en los semanales. En fin, esto sería un tanto creativo y por no ponernos creativos en este asunto yo dejaría que el espíritu que compartimos todos se administre y pongamos la revista Gasteiz Info algún número específico o de forma trimestral o lo que se determine al servicio del movimiento ciudadano al servicio de la información y al servicio de la comunicación, como un medio más de todos los que ha referido la Sra. Castañeda.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Para aclarar, porque ha habido posiblemente un problema nuestro que no lo explicamos bien, pero en realidad yo tenía apuntado lo mismo que ha dicho que Sr. Juan Carlos Alonso.

La intención de esta iniciativa no es preparar las nuevas paginas amarillas del asociacionismo en el municipio ni lo más mínimo. En lo que consiste, el concepto es muy simple la sociedad civil hacer un trabajo donde no llega el Ayuntamiento, que es un trabajo importante, hay mucha gente que es muy solidaria en Gasteiz, todos lo sabemos, tenemos que ser capaces de hacer llegar la información a esas personas. Con lo cual, tenemos que utilizar un medio que llegue a cada una de las viviendas del municipio.

¿Qué quiero decir con esto? Que la mejor herramienta que tenemos es la gaceta municipal y luego que está muy bien las publicaciones de Erdu y tal y cual y alguien ha dicho, decía la Sra. Etxebarria: no sé si lo que más necesitan las asociaciones es esta gaceta. Yo se lo digo: no. No es lo que más necesitan pero sí que está bien que nosotros seamos capaces de hacer llegar a la gente que pueden colaborar con ellas.

Por lo tanto me parece además muy oportuno que nosotros no hagamos de responsables de comunicación y que para eso ya tenemos un servicio.

.- SR. ALCALDE.- ¿Es necesario votar la enmienda o…? ¿Se asume? Entonces, se incorporación el texto de la enmienda planteada por el Grupo Nacionalista Vasco.

Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA, SOLICITANDO DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD LOS COLECTIVOS QUE TRABAJAN EN VITORIA-GASTEIZ, que a continuación se transcribe:

1. La publicación de un número especial de la Gaceta municipal (Vitoria-Gasteiz Info) para dar a conocer las asociaciones vitorianas, a la vez que explicando cómo se les puede ayudar: nombre de la asociación; ámbito de actuación; contacto (sede social, número telefónico, contacto vía web); necesidades (voluntarios, ropa, comida, muebles, juguetes, dinero…).

2. Dentro de este número especial de la Gaceta municipal se pondrá también en valor el trabajo que la agencia ERDU realiza no sólo impulsando la participación ciudadana, sino también poniendo a disposición de las asociaciones recursos y servicios que les permiten mejorar la calidad y eficacia de su trabajo.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:
Veintitrés (23) votos
(PSE-EE, PP, EAJ-PNV y EA)

- ALDE:
Hogeita hiru (23) boto
(PSE-EE, PP, EAJ-PNV eta EA)

- ABSTENCIONES:
Tres (3)
- EB-B
- El Sr. Esteban Sánchez (PSE-EE), ausente.

- ABSTENTZIOAK:
Hiru (3)
- EB-B
- Esteban Sánchez jauna (PSE-EE), ez zegoen botazioan.

A continuación se producen las siguientes manifestaciones:

.- SR. ALCALDE.- Sobre la siguiente moción, ¿quiere contarlo usted, Sr. Navas?

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Simplemente estamos trabajando para ver si podemos alcanzar un texto para presentarlo como Declaración de toda la Corporación, porque distintos Concejales nos habían hecho llegar esa voluntad y estamos a trabajando en ello.

.- SR. ALCALDE.- Pasamos, en tanto en cuanto se intenta construir ese acuerdo como Declaración Institucional, al asunto número 13

Nº 13

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE PLAN DE NEVADAS

Justificación

Hace escasas fechas Vitoria-Gasteiz vivió un temporal de lluvia, nieve y frío que ocasionó numerosos problemas al conjunto de la ciudadanía. No ha sido ni el primer temporal ni el más fuerte que ha sufrido nuestra ciudad, pero sí se ha convertido en uno de los que más perjuicios ha ocasionado al conjunto de la ciudadanía.

Así, durante este temporal más de doscientas personas han acabado en el Servicio de Urgencias de los hospitales con algún traumatismo ocasionado tras padecer una caída.

El propio equipo de Gobierno ha asegurado que la última nevada sobrepasó la capacidad del Ayuntamiento "aunque se cumplió a rajatabla el Plan de Nevadas".

Ezker Batua-Berdeak considera que la gestión realizada durante el temporal no fue la correcta porque se originaron más problemas e incidencias que en otras ocasiones en las que las condiciones meteorológicas han sido también adversas.

A pesar de ello, esta formación entiende que el Plan de Nevadas también puede tener alguna laguna que propició precisamente esta situación. Por eso, se hace necesaria una evaluación concisa de dicho Plan para certificar qué es lo que realmente ha funcionado durante el último temporal y cuáles son los puntos que hay que modificar o reforzar.

Asimismo, Ezker Batua considera oportuna la celebración de una Mesa de Crisis donde todos los grupos políticos con representación en este Consistorio tengamos conocimiento de esta evaluación y, junto con los técnicos competentes en la materia, tengamos la oportunidad de mejorar el Plan de Nevadas.

Por estas cuestiones, el grupo municipal de Ezker Batua-Berdeak en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz propone al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

1. El pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de Gobierno a la realización de una evaluación de la gestión del Plan de Nevadas.

2. El pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de Gobierno a la presentación de dicha evaluación en la Mesa de Crisis para debatir y modificar, si se estima oportuno, dicho Plan de Nevadas.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Lo primero que me gustaría decir sobre este tema es que no se puede negar que en este Grupo Municipal de Ezker Batua otra cosa, no; pero paciencia y aguante… tenemos infinitamente.

Voy a hacer un poco de historia, este año el Plan de Nevadas ya empezó con mal pié. El 30 de noviembre de 2009 este Grupo Municipal nos vimos obligados a preguntar sobre su elaboración y por los motivos de que no se nos hubiera presentado todavía en Comisión de Asuntos Sociales, que es la pertinente. Fue en esta Comisión donde el equipo de gobierno se acordó de que nos tenía que pasar el Plan de Nevadas, pero sin ninguna opción a aportaciones, ni comentarios, ni dudas.

Afortunadamente, no hizo falta ponerlo en marcha durante el año pasado, en el 2009, en este nuevo periodo, pero hace escasas semanas tuvimos que llevarlo a cabo y ahí se pudieron percibir verdaderos problemas: caídas, paradas de autobús importantes, como la del hospital de Txagorritxu, que parecía la pista de hielo de la Plaza de la Virgen Blanca, calzadas colapsadas, circulación caótica, retrasos en autobuses… Bueno, qué les voy a contar que no sepamos ya.

Es que durante estas épocas de emergencia, la mesa de crisis, a la que pertenecen muchos de los Departamentos de este Consistorio, se reúne periódicamente para coordinar las actuaciones. Estos Departamentos y los técnicos de estos Departamentos, los técnicos responsables sí que hacen su tarea, sí que van a la mesa de crisis, sí que intentan coordinarse. Y además ese es un momento de urgencia, es un momento de emergencia y no es momento para reproches ni para mejoras sustanciales, es el momento de solucionar la emergencia en Vitoria-Gasteiz.

Esta moción viene a raíz de que en Ezker Batua entendemos que hay que preparar antes de llegar a la crisis, y una vez pasada la crisis, buscar cuáles han sido los errores y solucionarlos. Como decía, una vez solucionada la emergencia pasada que tuvimos y a la espera, por lo menos por parte de este Grupo Municipal que represento, de la evaluación de la gestión del Plan de Nevadas, tuvimos que volvernos a armarnos de paciencia cuando vimos al Sr. Alcalde Patxi Lazcoz haciendo declaraciones como que teníamos que haber cogido la pala. Sr. Lazcoz, no puedo pasar el decir que sólo con haber estado en Gasteiz ya hicimos más que usted.

Como ven, el Plan de Nevadas no ha empezado con buen pie, pero es que además tampoco hay expectativas de que esta situación cambie. Ahora, cuando este Grupo Municipal proponemos, porque entendemos que es lo mejor para Gasteiz y su población, recibir las evoluciones que desde los diferentes Departamentos se realizan y se van realizando y volvernos a juntar la mesa de crisis para corregir los errores fuera de época de crisis, fuera de época de emergencia, resulta que, por lo que pudimos leer ayer en el periódico, van ustedes a aprovechar nuestra iniciativa para presentar los cambios que ustedes han creído conveniente llevar a cabo. Otra vez sin consultar, otra vez sin hablar y otra vez sin opción a dudas. Sí que es verdad que algunos de esos cambios incluso me suenan, porque ya sabe usted que en la mesa de crisis este Grupo Municipal sí que hizo algunas aportaciones.

Como ven, lo que decía antes, este Grupo Municipal de Ezker Batua tenemos mucha paciencia, pero ésta también llega un momento en el que se acaba. No es la primera vez, no sería la primera vez que usted, Sr. Bully, desatiende nuestras propuestas de reunir a la mesa de crisis fuera de los momentos de las emergencias para tratar los temas y hacer aportaciones. Esperamos que esta vez sí que podamos llevar a cabo esta reunión, sí que podamos entablar unas conversaciones, unos diálogos en los que mejoremos el Plan de Nevadas de Vitoria-Gasteiz, que todos hemos visto que ha tenido fallos y que ustedes mismos han reconocido.

Por otro lado, decirle que usted conoce, y sabe, que se están llevando a cabo iniciativas ciudadanas que pretenden presentar propuestas a este Plan Nevadas. Y le digo que lo sabe porque algunos colectivos incluso han solicitado reunirse con usted. Esta mañana me he enterado, y además tristemente, de que no ha sido posible realizar esa reunión con usted para aportar al Plan de Nevadas.

Me parece que habría que escuchar, habría que leer y habría que mirar, entre todos y todas, cómo mejorar este Plan de Nevadas, y como decía, en época donde no sea época de emergencia, porque todos sabemos que los responsables del Plan de Emergencia del Plan de Crisis cuando estamos en una época de emergencia, lo que tienen que hacer es coordinar, solucionar problemas momentáneos e instantáneos y no mejorar ningún plan.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Yo, para empezar, quería decir que ya hay algo que me está empezando a preocupar. Y no solamente se lo digo a usted, que también, sino que se lo digo a todo el gobierno. Por lo tanto, se lo voy a decir al Sr. Lazcoz.

Mire lo que me empieza a preocupar, Sr. Lazcoz, que en mi Grupo, y me imagino que en todos los Grupos, los expedientes se abren con un recorte de prensa. La maqueta del auditorio, vamos a empezar a preparar un expediente. Lo primero que metemos, un recorte de prensa. Ayer, la estación de autobuses. Lo primero que metemos, un recorte de prensa. La

evaluación del Plan de Nevadas. Lo primero que metemos, un recorte de prensa. Y esto ya empieza a ser, como decía el otro, cansino. Y esto no puede ser, que el inicio de la información sea a través de los recortes de prensa.

¿Por qué no puede ser?, y ya voy a empezar a referirme al Plan de Nevadas. Porque yo creo que demuestra, en cierta medida, cobardía. Porque a nadie se le escapa, y al gobierno tampoco, que la evaluación no se hace en la prensa. Si se hace en la prensa, es porque se elude que el debate se haga dentro del Ayuntamiento. Y yo no he roto nada, han sido ustedes los que han iniciado este asunto así.

Si hay que hacer una evaluación, Sr. Bully, no se puede empezar con la prensa, tiene que ser en el Ayuntamiento. Y como decía el otro, fíjese que se lo hemos dicho y se lo han dicho, fíjese usted que se lo han dicho. Por lo tanto, lo que usted ha hecho en la prensa, además de eludir el debate, usted nos aclarará si es por cobardía. No, ya sé que, como lo diría sin que se grabara, *off the record*, están las cámaras ahí…

Pues en este caso, no sé si ha hecho mucho honor a su fama, el caso es que ha eludido el debate. Esto, lógicamente, no se lo vamos a permitir, y por ese motivo voy a votar a favor de la moción. Y le voy a avisar, aquí hoy no se va a producir el debate del Plan de Nevadas. Usted podrá hablar lo que le parezca oportuno, como yo, pero al final va a tener que hacer el debate, más pronto que tarde, en el Ayuntamiento, no a la prensa. ¿Por qué? Porque criticar el Plan de Nevadas es lícito. Yo, en concreto, lo aprendí de usted, que en el 2004 montó una con el Plan de Nevadas…, que me he leído la hemeroteca, para aprender. Por lo tanto, no me digan ustedes que no se puede criticar el Plan de Nevadas, porque yo aprendí de mis mayores, aprendí de usted.

Y luego también queremos hacer una evaluación porque, mire por donde lo mire, no estuvo bien hecho. Yo creo que hubo decisiones que no estuvieron bien tomadas, que yo creo que no tiene que ver mucho con el Plan de Nevadas, sino con la gestión de las crisis. Porque la pregunta, y yo creo que ya lo hemos hablado muchas veces, es, por qué después de nevar el sábado a la tarde no se retiró la nieve, por qué el sábado a la tarde, antes de que helara el domingo de madrugada, no se echó la sal.

Porque yo le reconozco que lo que es echar sal, mucha; a destiempo, toda. Porque una vez helado, echar la sal por encima, usted sabe perfectamente que no va a penetrar, hay que echarlo antes. Y yo creo que no hubo sal, y digo que no hubo sal porque gente que tenía que echar la sal, pues a mí me informaron de que no había sal. En FCC no había sal, usted lo puede vestir como le apetezca, pero no había sal.

Y luego yo creo que también hubo más problemas, que es la precipitación. Porque estará usted conmigo que después de la nevada del

sábado a la tarde, o sábado a la noche, teníamos a casi toda la gente con las jornadas laborales cubiertas, porque les habíamos tenido como pumas dándole, dándole, dándole y dándole el sábado a la mañana. Y eso es un problema de gestión, yo me asusto, saco a todos como sea, y cuando tengo el problema no tengo recursos humanos, o tengo una crisis de recursos humanos y tengo que empezar a apretar las tuercas para tener a más gente.

Y luego el fenómeno paranormal por excelencia, que es, por qué las carreteras de las entidades locales menores y de la Diputación estaban de color negro y las nuestras eran pistas de hielo. Eso es un fenómeno paranormal. Y la respuesta la verdad es que es muy rebuscada, dice: No, es que por donde van nuestros quitanieves hay arquetas. Y eso también es faltar a la verdad, porque donde los camiones de la Diputación dan la vuelta, hay arquetas y las carreteras estaban de color negro, porque en las entidades locales menores hay arquetas y las carreteras estaban de color negro. Por lo tanto, la explicación al fenómeno paranormal que da el gobierno no es el real. Muchos problemas de gestión.

.- SRA. ETXEBARRIA ITURRATE (EAJ-PNV).- Sra. Castañeda, cuando el pasado día 11 de enero nuestro Grupo Municipal, en pleno temporal, pidió al equipo de gobierno realizar una reunión en torno al Plan de Nevadas para hacer una valoración, veíamos, efectivamente, que estaban pasando cosas que no eran coherentes y, por tanto, había algo que no funcionaba. En aquel momento pedimos al equipo de gobierno que se realizara una reunión para hacer una evaluación, y hubo un compromiso por parte del equipo de gobierno de realizar esa reunión.

Es decir, lo que usted viene hoy aquí a plantearnos con esta moción, que usted registra el día 22 de enero, realmente no es nada nuevo a lo que nosotros ya propusimos el día 11 de enero, es decir, 12 días antes que el Grupo de Ezker Batua. Por tanto, nosotros le pediríamos, lo hubiéramos pedido que retirara esta moción puesto que no aporta nada nuevo a lo que nuestro Grupo, el Partido Nacionalista Vasco, propuso ya el día 11 de enero. Sin embargo, sí que es cierto que por las declaraciones que ha hecho el equipo de gobierno, declaraciones públicas esta semana, parece que hoy el equipo de gobierno tenía intención de hacer aquí en este foro, en el Pleno del Ayuntamiento, una evaluación sobre este episodio de temporal.

Desde ahora, les informo que el Partido Nacionalista Vasco no va a entrar a hacer ninguna evaluación dentro del Pleno del Plan de Nevadas. Y lo que sí que le vamos a pedir al equipo de gobierno es que nos indique una fecha, y que concrete la fecha, en la que se va a convocar la reunión para realizar la evaluación del Plan de Nevadas. Porque entendemos que el Pleno del Ayuntamiento no es el foro más apropiado para realizar una evaluación si realmente queremos hacer una evaluación consensuada, seria y profunda de lo que ocurrió en torno a estos pasados días y al temporal que tuvimos en la ciudad.

Tampoco entendemos, y así lo hemos dicho también públicamente, cómo el equipo de gobierno puede plantear nuevas medidas cuando, a renglón seguido, indica que todavía la evaluación no está hecha. No entendemos a qué viene el plantear acciones nuevas sin todavía haber evaluado el Plan que tenemos. Por tanto, como digo, nos parece bastante incoherente todo lo que está sucediendo últimamente. Pedimos rigor y seriedad al equipo de gobierno en torno a este tema. Creemos que no podemos volver a sufrir un episodio como el que tuvimos en la última nevada en este municipio, y sobre todo en la ciudad de Vitoria-Gasteiz. Y, por tanto, pedimos al equipo de gobierno que, como he dicho antes, concrete la fecha para la reunión de evaluación del Plan de Nevadas.

Como digo, este Grupo no va a entrar a hacer ningún tipo de evaluación sobre lo ocurrido en el anterior temporal en este foro.

.- SRA. CASTELLANOS SÁNCHEZ (PP).- Pues bien, retomando las intervenciones que me han precedido, hace escasamente 3 semanas padecimos en nuestra ciudad una oleada de frío y nieve, que además, pese a estar preavisada con una semana y media de antelación, generó un colapso general en todos los barrios y terminó la ciudad siendo una auténtica pista de hielo.

No voy a hacer mención, porque aquí ya se ha hecho alguna referencia a los problemas y a la infinidad de problemas que sufrimos y vivimos durante 5 días, pero sí estos problemas, sí esta infinidad de problemas fue motivo suficiente para que también desde este Grupo Municipal se pidiera, con carácter de urgencia, una reunión con el gobierno, en este caso con el Concejal Bully, para conocer el estado de la ejecución del Plan de Nevadas.

Han pasado ya 19 días y la evaluación o las conclusiones de la ejecución de ese Plan de Nevadas, pues sigue sin estar en manos de los Grupos Políticos. Y, por lo tanto, todo apunta, desde el principio hasta el día de hoy, que dicho Plan de Nevadas, la nieve y el hielo se gestó con improvisación por parte de este gobierno. Y continuamos con dicha calificación porque, hasta el día de hoy, pues hay un silencio por parte del gobierno sobre cómo se gestó el Plan de Nevadas durante esos 5 días. Y, por lo tanto, seguimos reiterando, junto con el resto de los Grupos de la oposición, que la falta de planificación del gobierno fue un factor muy importante en la gestión de la última nevada.

Me gustaría decir que el Plan de Nevadas, que todos lo conocemos porque lo hemos tenido que leer, no porque el Concejal Bully haya hecho su presentación en la Comisión de Asuntos Sociales, es un Plan que establece qué es lo que se tiene que hacer y quién lo tiene que hacer, pero cómo se hace y cuándo y de qué forma se va a hacer, eso es una responsabilidad del gobierno socialista, y en este caso del Concejal Bully.

Por lo tanto, si hace 19 días pedíamos en Comisión de Asuntos Sociales una reunión para que el gobierno dé cuenta de la ejecución del Plan de Nevadas, hoy lógicamente, y siendo la misma petición que se hace constar en la moción de Ezker Batua, pues la vamos a apoyar en su integridad.

Pero sí me gustaría hacer una mención aparte de las declaraciones del gobierno hace dos días sobre un nuevo protocolo para hacer frente a las nevadas. Y quiero hacer dos consideraciones. La primera consideración que quiero hacer es que aquí los Grupos políticos que me han precedido han hablado de rigor, seriedad, coherencia, pero yo voy a incorporar un nuevo calificativo más, y es que nuevamente el gobierno actúa con improvisación.

Y me explico. Presenta hace dos días un nuevo Plan antes de tener las conclusiones de la gestión del Plan de Nevadas, y además va acompañado con unas medidas que, a fecha de hoy, no sabemos si son las medidas adecuadas o no, porque las conclusiones de la gestión del Plan de Nevadas está todavía sin finalizar y sin entregar a los Grupos Políticos. Por lo tanto, esto va en contra del sentido común.

Y la segunda consideración que quiero hacer en esta cuestión es, que con la intervención del gobierno socialista hace dos días, estamos viendo que hay una auténtica ausencia de autocrítica por parte del gobierno. Porque si durante estos 17-18 primeros días el gobierno ha dicho que el Plan de Nevadas se ha ejecutado al 100%, que no ha habido fallos en la gestión del Plan de Nevadas, que no hubo errores ni mala gestión durante 17-18 días. Dos días de atrás hacia aquí sacan ahora un nuevo Plan pero que trasladan la responsabilidad de la limpieza, de la limpieza de la ciudad a los ciudadanos de Vitoria poniéndole a su disposición 1.400 palas.

Claro, entre lo que funcionó al 100% del Plan de Nevadas, todo fue perfecto, no hay crítica en esa gestión y desde hace dos días hacia aquí el nuevo Plan es que los ciudadanos de Vitoria van a tener a su disposición 1.400 palas para que dispongan de la limpieza de la ciudad, aquí algo cruje, algo falla. Y me parece que esta es la solución que da el gobierno Lazcoz pues para tapar la inadecuada o deficiente gestión del Plan de Nevadas que se produjo durante los días del 8 al 12 de enero de este año.

Por lo tanto, pedimos al gobierno nuevamente sentido común, que deje de improvisar, y que queremos ver esa evaluación del Plan de Nevadas para ver si ciertamente ha ejercido su responsabilidad y ciertamente hay algo de autocrítica del gobierno en la gestión del Plan de Nevadas.

.- SR. BULLY ESPINOSA (PSE-EE).- Voy a ver si aclaro la nevada, que creo que se ha hablado poco de ella. Entonces vamos seguir hablando hoy. En el siglo XXI, donde las telecomunicaciones son tan hábiles

para que el Alcalde, se encuentre donde se encuentre, esté informado en cada momento qué sucede en la ciudad, y no porque se le llame, sino porque le contestamos el teléfono cuando él llama. Dicho esto, dicho este pequeño detalle, que el Alcalde se ausentó de la ciudad en todo el periodo vacacional, del día 6 al 10, 4 días, en los cuales había que contestar al teléfono cuando el Alcalde llamaba. Sólo esto.

Dicho esto, les digo que va a ser difícil poder contestarles a los 4 y poderles indicar ninguna cosa. Porque la Sra. Castellanos quiere que yo haga una evaluación y la entregue por escrito. La moción dice que haga una evaluación delante de todo el mundo en la mesa de crisis. El Sr. Belakortu no necesita evaluación porque hay problemas de gestión y no había sal, y tiene las conclusiones claras. Y el Partido Nacionalista dice que el trabajo que hay que hacerlo despacio, como lo pidieron y es cierto que se ha pedido. En la Comisión del lunes hubo preguntas también y que hay que hacerlo despacio en la Comisión.

Entonces, Sr. Bully, haga lo que haga, usted va a fallar. Porque si hago la evaluación sólo y la entrego en mano, como me pide la Sra. Castellanos, no cumplo la moción. Entonces, vamos a centrarnos en lo que vamos a hacer, porque es la contestación y es lo que se anunció.

El martes día 12 de enero, por boca del gobierno no, por boca del Alcalde de la ciudad, Sr. Lazcoz, creo que anunció, con autocrítica, y dijo claramente que todo no había funcionado perfectamente y que había que hacer una evaluación serena y tranquila después de los episodios. Lo dijo el Sr. Alcalde el martes día 12, en un encuentro con la prensa. Creo que fue así los datos. Ya lo había pedido la Sra. Etxebarria, también es verdad.

El lunes había preguntas en la Comisión, Sr. Belakortu. Y yo voy a aclarar hoy lo que hice en la rueda de prensa, porque veo que no me ha entendido nadie, y menos mal que bajé leyendo y que tengo el texto aquí: *Esta rueda de prensa es para dar a conocer algunas modificaciones que se han comenzado a implementarse*, algunas modificaciones. Será ampliado en el próximo Pleno la información y ni tengo un borrador, tan siquiera, del nuevo Plan de Nevadas. No hay ningún Plan de Nevadas ni hay ninguna evaluación.

La evaluación y el compromiso, Sra. Castañeda, y hoy aquí voy a aprovechar para decirle que usted sí que acude a todas las mesas y alguna más que ha pedido, usted acude, colabora y aporta en positivo. Y yo hoy aquí se lo quiero reconocer públicamente su trabajo y usted trabaja, y hay gente que no ha acudido a las mesas y que no va, y luego venimos aquí a hablar de mala gestión y de improvisación.

Y yo, sin estar 100% satisfecho con el resultado, porque sería mirar para otro lado y sería comprender que la vida ha transcurrido con normalidad, cuando en los barrios más alejados del centro no fue así, cuando hubo dificultades para poder salir del domicilio, cuando había calles en las

que era difícil transitar. Y todo esto se ha agravado el lunes cuando la vida de la normalidad comienza a funcionar en la ciudad, sabiendo que el fin de semana, en tiempo y ocio, todos disfrutando un poco más.

Sabiendo esto, yo digo que el documento, digo, y se puede leer porque está aquí, la Sra. Castellanos lo tiene, tiene 8 objetivos, puede leer uno a uno, despacito, si tuviéramos tiempo, cosa que en este Pleno hay que hacer una moción para leerlos y ver si se cumplieron o no. Hay que darnos cuenta que es un Plan de Emergencias para solucionar una emergencia.

Y una emergencia en una ciudad es que la ciudad no se pare, que la ciudad no se incomunique. Vitoria no se ha incomunicado ni un minuto, ha estado abierta a todas las ciudades de alrededor. En Vitoria ha funcionado el transporte público todos los minutos, incluido el nocturno en fin de semana. Un transporte que en Vitoria tenemos para ocio fundamentalmente, no es un transporte que vaya a polígonos industriales, pues funcionó. En Vitoria se recogió la basura todos los días. No se cerró ningún centro público, los accesos a centros públicos estuvieron abiertos. Esto es lo que nos dice el Plan de Emergencias.

Es decir, en Vitoria la emergencia se solucionó, cosa que en otras ciudades, y muy cerca, no lo pueden decir que esto suceda siempre. Y en Vitoria ha sucedido siempre, no cuando gobierna el Partido Socialista, cuando gobernaba el Partido Popular y desde que yo soy Concejal, también.

Lo que pasa que, claro, repase usted el dossier de prensa. Claro que lo repaso, ¿qué ha cambiado? Una cosa, la bancada, de allá a aquí. ¿Qué ha cambiado? Más normalidad hemos cambiado, Sr. Belakortu. Sí, hemos cambiado más normalidad. ¡Ah!, han comprado ustedes 1.400 palas para dárselas a los ciudadanos, qué novedad. Claro, Sra. Castellanos, hay que hacer cumplir la ordenanza que ustedes lideraron. El Partido Popular puso en marcha una ordenanza, con el apoyo de todo el mundo, de que la nieve era cosa de todos. Ahora quieren decir que no.

Claro, ponemos una ordenanza en marcha… Sí, sí, de limpieza. Sí, sí, liderada, Sra. Garmendia, acuérdese, en la que hay que limpiar entre todos la nieve, que es de responsabilidad, entre todo el mundo. Y ahora, Sra. Castellanos, dice: Ay, 1.400 palas que han comprado los socialistas. Pues sí. Sí, para dar cumplimiento a la ordenanza que el Partido Popular y ustedes pusieron en marcha para obligar…

Como al Sr. Aparicio en Burgos, que se le atascó la ciudad el día 12, en Burgos. Y a preguntas del buzón ciudadano en Burgos: oiga, que mi calle está sin limpiar. Mira, me suena la pregunta en Vitoria. Y contestan en Burgos: sí, sí, sí, limpiamos los viales preferentes cuando hay nevada, la suya no lo es. Esto vale aquí a 90 kilómetros y valía en el 2005, en el 2010 no

le vale nada, Sra. Castellanos. Lo sabemos, no le vale ni el cambio de bancada, pues no vamos a seguir.

Pero esto no es, esto es un poco el comienzo. Yo les voy a decir que sí que estoy comprometido, porque el Alcalde así lo ofreció y lo prometió a todos ustedes, que va a haber una valoración serena –Sra. Castañeda, en la mesa de crisis, en la mesa de trabajo– para que cada Departamento nos cuente, porque ya me han empezado a llegar los resultados y se lo dije el lunes. Estoy esperando a que cada Departamento termine de hacer su análisis, nos diga qué recursos, qué medios materiales, qué horas, qué se ha dedicado para ver dónde estamos; con poco, se puede pedir más, se puede poner menos. Quedan Departamentos que concluyan el trabajo.

No obstante, les diré que cuando terminó la nieve no terminó la crisis ni el trabajo en el Departamento de Seguridad. Cuando terminó la nieve, empezamos gestionando el pantano con desembalses. Están todos ustedes informados y hay mesas a las que hay que acudir. Cuando ha terminado el desembalse, hoy ya tienen todos un mensaje que ya estamos en prealerta para la nevada que puede caernos este fin de semana. Y ustedes quieren una mesa de crisis para hacer una valoración serena. Pues cuando no haya crisis, ni de embalses, ni de agua, ni de nieves, pues haremos la valoración y la haremos despacio.

Sr. Belakortu, voy a explicar fenómenos paranormales y voy a explicar qué se hizo, quiénes estábamos y con voluntad. Se dice imprevisión del gobierno, imprevisión del gobierno, imprevisión. Yo voy a recordar que las primeras nieves cayeron en Vitoria el día 7 a la tarde-noche, y que el lunes día 4, vía SMS, a las nueve menos cuarto de la noche les llegó a todos ustedes un comunicado diciendo que se activaba el sistema de prealerta por próximas nevadas. Desde el SPEIS, como a todos, el lunes día 4 a las 9 de la noche.

El martes día 5 de enero, ya otra vez, y vistas la previsiones a tres días, se pidieron 100 toneladas más de sal del stock que ya había, que llegaron el día 7, y con las 500 que había ya estábamos en 600. Como faltó sal… El martes día 5, también a ustedes, vía mensaje, se les convoca a una mesa de crisis para el día 7, sabiendo que eran días no festivos pero sí en pseudofestivos y que todos no estábamos. Por primera vez, la mesa de crisis se convoca sin que nieve, sino antes de que nieve, para estar en alerta con 48 horas de antelación, del día 5 al 7. Da igual que convoques con 48 horas, da igual, eran muchos más que el Sr. Alcalde los que no estaban en Vitoria para acudir a la mesa.

Entonces, esta es la no previsión del gobierno, el gobierno no tiene previsión. O sea, el gobierno el lunes comunica, el martes, 5, cita, el jueves, 7, nos vemos, pero no nos vemos todos. Eso es lo que hay.

Jueves 7, ¿qué pasa el jueves 7? El jueves 7 se activa, se pone la sal en la calle y el jueves, 7, a las 4 de la tarde, se dan instrucciones claras de trabajo a los tractores de Zona Rural para el comienzo de la actividad. Simultáneamente se dieron instrucciones de salida a 3 vehículos esparcidores para la sal preventivamente, y a las 10 de la noche, ídem que ídem. Pero como no queremos entrar en datos y nos podemos alargar, sólo por contestar a la imprevisión, ya les he contestado con datos.

Otra de las palabras, otras palabras: es que hay que actuar antes. Sr. Belakortu, yo, sin que caiga nieve, no sé que hay que quitarla. Lo siento mucho, yo no tengo un mando a distancia, sin que la nieve caiga en la ciudad, yo quitarla no sé. Tiene que caer y luego la tengo que quitar. Estas son las imprevisiones.

Y luego, otra vez, se lo expliqué en la mesa y lo explico hoy, efecto paranormal: vengo de Bilbao, vengo de la Zona Rural y llego a Vitoria, vengo por la carretera negra y Vitoria está blanca. Pues sí, si ya se lo he explicado, los viales principales siguen negros, los túneles del Boulevard no se cerraron, pero había calles que no era así. El Plan de Nevadas habla distintos niveles, y de viales principales y secundarios. Sr. Belakortu, una máquina quitanieves, por autopista y carreteras, va a 50 kilómetros por hora, con la cuchilla sacando chispas, que las habrán vistos ustedes en camiones medianos, y todo recto, por un carril.

En Vitoria ciudad hay pasos elevados, tapas de alcantarillas, semáforos que cumplir y respetar, vía normalizada y ciudadanos. ¿Una máquina quitanieves, sabe usted la velocidad que lleva en ciudad? 10 kilómetros por hora. ¿Sabe usted cuáles son los viales principales de Vitoria que atajamos en un primer objetivo? Pues 100 kilómetros de viales. ¿Sabe usted las horas que se necesitan a 10 kilómetros por hora para limpiar 10 kilómetros de viales, vial principal de la red de transporte público de la ciudad?

Sr. Belakortu, no es lo mismo limpiar una carretera, de aquí a Miñano, de Miñano a aquí, de aquí a Alegría, de Alegría a aquí, de Bilbao a Vitoria... Por cierto, también se cortó la autopista en algunas horas, en algunos momentos, la ciudad nunca, solamente hubo algunos minutos de retraso en el transporte público.

Y con todo esto, que no se puede mirar para otro lado, he de admitir, y el gobierno admitió y lo hizo bajo la voz de su máximo responsable, creo que le siguió el portavoz otro día con las mismas declaraciones, se lo dice el Concejal hoy: no se estuvo a la altura de después de la emergencia preocuparnos de viales principales y de senderos. Nos faltó reacción para después de la emergencia.

Después de la emergencia, los servicios de bomberos también tuvimos que atajar y tuvimos que pedir, y desde aquí se puede agradecer, y

para que conste en Acta, la solidaridad y el apoyo de los bomberos de Vizcaya y de Guipúzcoa, porque los alerones de las viviendas y los carámbanos también son de riesgo.

Y muchas veces se prioriza eso igual a limpiar un vial peatonal, para evitar que caigan sobre las personas, que tuvieron que venir a apoyarnos porque fueron más de 90 salidas que se tuvieron que hacer. Y equipos de altura en Vitoria tenemos 4 vehículos, digo, simultáneamente en la calle 12 y 15 vehículos de otras sedes para actuar. Entonces, son viales principales, efectos de peligros en altura y luego llegan los viales.

Reconociendo que no se estuvo a la altura, pero señores, señores, se lo dije en la Comisión, se lo dijo el Alcalde públicamente, lo reconoció el portavoz de gobierno, lo reconozco hoy, habrá una evaluación de trabajo en cada Departamento serena, tranquila, fuera de la emergencia.

Y el gobierno lo que ha hecho es adelantar y ver en su primer análisis, porque también tenemos análisis, y con la misma libertad que cualquier Grupo tiene una idea, baja a la sala de prensa, que la ha convertido en moción, y la cuenta antes de venir al Pleno, igual, con la misma libertad y con el mismo gesto que el resto de los Grupos –luego no nos miremos nadie más que de frente al espejo alguna vez antes de hablar– bajó el gobierno a decir que el primer análisis que considera, es decir, el Plan de Nevadas para cumplir la emergencia está satisfactorio. Sólo faltaría adecuar algunos puntos de sal a los ciudadanos, que como las palas, también fue idea socialista, no nos las quite las que tengamos.

Lo que pasa es que antes se tenían ideas, se trabaja en las mesas aunque se fuese de la oposición y el gobierno lo agradecía. Hoy el gobierno lo que tiene que hacer es un llamamiento porque si los Grupos de 2 pueden acudir, los de 9, yo creo que con más dignidad.

Las conclusiones son dos y resumo, para terminar, Sr. Alcalde, son dos, por el tiempo. Una, el plan de emergencia como tal que garantiza el funcionamiento de la ciudad, ese que ha funcionado, seguirá funcionando y le haremos unas pequeñas modificaciones de mayor número de acopio de sal y otros puntos de sal para evitar distancias, porque cargar solo sal en Aguirrelanda igual también son demasiados desplazamientos, y para los ciudadanos con más materiales y medios.

Y lo que si vamos a hacer es una segunda fase, anexo o segundo plan –que entre todos le pondremos el nombre o diremos cómo, si será una segunda parte, un anexo…– un plan que hable ya para después de cualquier efectos meteorológico –puede ser tormenta, nevadas, inundaciones, cualquier cosa que suceda en la ciudad– la vuelta a la normalidad, la viabilidad y calles de Vitoria cómo y cuándo.

Y ahí hemos pensado, que es lo que dije, lo tengo aquí, de dos ideas muy claritas, que eran muy cortitas, y no hay más, no hay nada hecho, son dos borradores, dos borradores, dos papeles, no hay más, que era, la idea es zonificar la ciudad en distintas zonas y en cada una de las zonas marcar los viables peatonales con prioridades de colores, para saber cual se ataja antes, cual se ataja después. No hay más, no hay trabajo, no hay ningún plan adelantado, ningún plan contado, no hay ninguna evaluación finiquitada, ni una evaluación entregada ni contada.

Hay un compromiso del gobierno, desde el día 12, y anunciado por el máximo responsable del gobierno, y que se hará, lo asumo y que lo haremos entre todos. Y a ver si tengo más éxito en la convocatoria de esa evaluación que tenemos que hacer entre todos que cuando les llamo para aceptar ya tajar en un momento de crisis.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- Les recuerdo que tienen cinco minutos en el segundo turno.

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Sí, además creo que voy a tardar 3 en resumir las palabras del Sr. Bully.

Primero: *hay un compromiso del martes, 12, para hacer una evaluación*. Estamos a 25 y no tenemos nada. No tenemos nada, pero sí que hay unos planos o unas ideas que usted acaba de enseñar. Tenemos esos planos y esas ideas pero no significan nada. Pero hemos hecho propuestas de actuación sin tener la evaluación… creo que es un poco locura lo que usted nos acaba de presentar ahora mismo. Por eso yo entendía y por eso este Grupo así lo pedía que fuera en la mesa de crisis donde tratáramos estas cosas.

Hemos cumplido con los objetivos del Plan de Nevadas. Como usted bien ha dicho son ocho, le voy a contar uno: garantizar el acceso a lugares públicos y privados singular para lograr el normal desenvolvimiento de sus funciones. Bien, en el Hospital de Txagorritxu hubo personas que no pudieron ir al médico, teniendo cita, porque estaba impracticable, por ejemplo.

No se puede decir que se lograron los objetivos. Está claro que en esta última nevada que cayó en Gasteiz ha habido fallos. Ustedes los reconocen, pero… es que hay que decirles a los ciudadanos o es que los ciudadanos y las ciudadanas hemos fallado porque no hemos salido a las calles con palas, que es lo que teníamos que haber hecho los Concejales y Concejalas de este Ayuntamiento. Que de todas maneras no sé si sabe si lo hicimos o no lo hicimos.

Decirle que sin prisa, pero sin calma. Es decir el día 12, además lo acaba de decir usted, el 12, martes, hubo un compromiso por parte del Alcalde en rueda de prensa de que íbamos a hacer una evaluación serena. Sin prisa, pero sin calma, que usted lo acaba de decir, que acabamos de recibir un mensaje de que se activa otra vez la prealerta por nieve. ¿Va a volver a pasar lo mismo? ¿Vamos a volver a tener en Vitoria-Gasteiz los mismos problemas que tuvimos en la anterior?

¿Usted, con los departamentos responsables, que no son solo el suyo, pero con los departamentos responsables de este Plan de Nevadas ha evaluado cuales son los fallos? A nosotros no nos lo ha dicho. Pero entiendo que los fallos son evaluables, son corregibles y precisamente es lo que hay que hacer. Que en Vitoria-Gasteiz yo creo que a mí, personalmente, como ciudadana lo que me interesa es poder andar por Vitoria-Gasteiz, no me interesa si se han roto dos cuchillas, si se han roto tres y unos han estado y otros no. Precisamente lo que quiero es que se haga y se trabaje por que en Vitoria-Gasteiz esa crisis sea lo menor posible.

Dice usted en boca de todos los Grupos de la oposición que cada uno hemos dicho una cosa diferente. Entiendo que todos estamos de acuerdo porque ninguno hemos entrado en temas concretos de la gestión del Plan de Nevadas y por lo menos, por parte de este Grupo ha sido conscientemente porque entendemos que no es aquí, no es en el Pleno donde hay que tratar esas cosas, que es en la mesa de crisis, teniendo esa evaluación que, Sr. Bully, los departamentos ya le han transmitido qué fallos ha podido haber en cada uno de ellos. Simplemente tiene que poner todo en común y ver cuáles son las soluciones.

Y por otro lado, volverle a decir, hay ciudadanos y ciudadanas que también están aportando a ese plan. Reúnase con ellos.

.- BELAKORTU PRECIADO (EA).- Para contestar al Sr. Bully porque hay algo que no me resisto a decir. Yo no sé si ha querido confirmar que usted es budista, digo porque cuando le ha echado la responsabilidad a la Sra. Castellanos de la normativa por la cual los vecinos tienen que limpiar, yo creo que usted se estaba refiriendo a que lo hizo la Sra. Castellanos en otra vida. Porque esto es bastante, bastante antiguo y los viejos del lugar lo recuerdan muy bien y lo hacen encantados. Entonces no sé si se refería a la abuela de la Sra. Castellanos o la Sra. Castellanos propiamente en otra vida.

Luego, yo creo que hay que distinguir varias cosas. Nosotros, la posición podemos ir a la mesa de crisis o no, pero la responsabilidad de gobierno es suya. La de fiscalización y control es de la oposición. Y eso usted tiene que tenerlo muy claro. Que en una mesa de crisis un Concejal de la oposición no puede mandar ni a por un vaso de agua, porque la responsabilidad es suya. ¿Que usted se sienta más arropado porque hay

más Concejales? No me cabe la menor duda. Pero eso a usted no le exime de ninguna responsabilidad, solamente le sirve como desahogo.

Respecto a lo de salir en la prensa con el Plan o no con el Plan. Hay un problema cuando uno tiene una iniciativa, un partido de la oposición, es su iniciativa y la saca como quiere. Cuando hemos pagado a medias o la maqueta del auditorio, o el proyecto de la estación de autobuses, es que esa la hemos pagado a medias. A mí me corresponde una treceava parte, la pagó un Consejo de Administración, una treceava parte es mía, por decirlo de alguna forma. Entonces es lo que nos e puede hacer. Y le pasa a usted lo mismo. Es decir, una cosa es una idea de un partido de la oposición y otra cosas es lo que tenemos a medias.

Y es que además usted dice: claro es que no podemos hacer ninguna evaluación, entonces, ¿para qué se tira a la piscina? Yo solamente leí lo que llevaba. ¿Y por qué no nos ha mandado lo que llevaba?

Yo creo que usted debe responder muchísimas cosas. Primero, Usted dice que las vías principales estaban limpias. No. Yo a usted le aseguro porque pasé la entrada al Hospital Santiago, el sábado a la mañana tenía nieve y además usted tiene que explicar varias cosas. Me puede decir por qué los alrededores de los centros cívicos, porque usted dice: la abuela de la Sra. Castellanos o la Sra. Castellanos en otra vida puso la normativa de que los vecinos y comerciantes limpien su trozo de acera. ¿Me puede usted explicar por qué en los centros cívicos el trozo de acera que nos correspondía no estaba limpio? ¿Me lo puede explicar por qué?

Usted dice: me ha gustado lo de la proporción, pero yo creo que usted mismo se ha dado cuenta. Le voy a explicar el fenómeno paranormal: En la carretera los quitanieves van a 50 por hora, en la ciudad van a 10 por hora y tenemos 100 kilómetros. Uno saca la calculadora, en 10 horas liquidado, en 10 horas liquidado.

¿Me puede explicar por qué ocurrió esto? Lo de las arquetas no me sirve, porque usted podía tener preparado, en las vías principales y prioritarias, no sé si un plano de las arquetas de dónde hay problemas o dónde no hay problemas, y hacer con un sistema que sería infinitamente más rápido que pasar un quitanieves doscientas mil veces dos centímetros o tres por encima de la nieve. Nos tendrá usted que explicar por qué está empeñado en pasar 200 veces por el mismo sitio con dos centímetros elevada la cuchilla. Me lo tendrá que explicar.

Tendrá que explicar en qué se entretienen las barredoras por el centro cuando hay nieve. ¿En qué se entretiene? Pero si ya puso el gobierno una pista de hielo en la Virgen Blanca, ¿para qué preparan otra? Eso lo tendrá usted que explicar.

Los medios en su momento. ¿Qué proporción de medios humanos había el sábado a la mañana y el sábado a la noche? Yo quiero saber la proporción, la proporción de nieve fue 1 a 28, yo creo. ¿Y de medios cómo fue? ¿Se asustaron mucho el sábado a la mañana y sacaran todo, y nos quedaba muy poquito para el sábado a la tarde? Esas cosas son las que hay que hacer. Y luego, claro, lo de las 1.400 palas está muy bien, yo ya me las imagino en un montón. ¿Cómo se van a repartir? ¿Qué plan se va a hacer?

En definitiva, yo creo que no hubo una buena gestión, que la clave de que no hubo una buena gestión no fue porque no había muchos Concejales en la mesa de crisis, porque nosotros no podíamos mandar nada, la responsabilidad era suya.

Y ya nos dirá cuándo se va a hacer la evaluación, pero yo las preguntas las tengo aquí redactadas. Me las voy a guardar, me va a explicar usted por qué los centros cívicos y los pasos de los parques, porque también había zonas de la ciudad donde usted veía, los vecinos han limpiado un trozo. Había un trozo, que era parque, que estaba blanco. Volvía a haber otro trozo de los vecinos negro, y, claro, uno decía, aquí, de los vecinos, poco, poco. La "normativa Castellanos" la tenían muy clara, la que no la tenía clara era en el propio Ayuntamiento.

¿Por qué las vías principales no están negras? Voy a seguir hablando de lo mismo. Si tenemos un problema con pasos elevados, que ahora que me doy cuenta, en la calle Los Herrán, en la calle de Santiago, espere un poco, voy a hacer memoria a ver cuántos pasos elevados hay… ninguno. Esa parte del plano ya se la he arreglado.

Me tendrá usted que explicar por qué, me tendrá usted que explicar cuándo se echó la sal. Me lo va a tener que explicar, no sé si kilo a kilo, pero cuándo se echó la sal. En qué se entretenían las barredoras, si dio un buen resultado, porque igual alguno que estaba en la pista de hielo, según vio pasar la barredora, salió detrás, dijo: esta es la mía. Y la relación de medios humanos, la proporción entre el sábado a la mañana y el sábado a la tarde o el sábado a la noche, porque yo creo que ahí es donde hay un auténtico problema.

.- SRA. ETXEBARRIA ITURRATE (EAJ-PNV).- Realmente nuestro Grupo no tenía previsto hacer una intervención en este segundo turno. Entendíamos que había quedado meramente claro cuál era la propuesta creo que de toda la oposición.

Necesitamos hacer una evaluación de qué ha pasado en torno a este temporal que hemos sufrido en el municipio. Creemos que hay que hacer una evaluación consensuada y con responsabilidad. Y realmente no

entendemos nada de lo que el equipo de gobierno ha planteado en este foro, en este Pleno.

Para nosotros no deja de ser una mera justificación de un Plan de Nevadas que debe gestionarlo el equipo de gobierno, porque no puede achacar a toda la Corporación la gestión de un Plan. Nosotros podemos apoyar o no un Plan, pero quien debe estructurarlo y coordinarlo por debajo, y gestionarlo en definitiva, es el equipo de gobierno. Ahí está la responsabilidad de gobernar.

Nuestra propuesta de que hoy se fijara un día, porque creo que ya han pasado, como decía la Sra. Castellanos, suficientes días para saber cuándo vamos a tener una evaluación del Plan de Nevadas, todavía no se ha dicho por parte del equipo de gobierno.

En este segundo turno nos vemos obligados otra vez a intervenir. Realmente no entendemos cuál ha sido la intervención del equipo de gobierno, no sabemos si realmente ha hecho una evaluación cuando decía que como conclusión podemos decir que el Plan de Emergencia ha funcionado y que y entonces se creaba una segunda fase, y plantea unas nuevas iniciativas cuando todavía tiene sin evaluar el Plan. Realmente no voy otra vez a incidir en lo que hemos expuesto en nuestro primer turno de intervención. Lo que sí que le pido al equipo de gobierno es que sea meramente coherente, sensato y plantee y fije un día para la reunión de evaluación de este Plan de Nevadas.

Como he dicho en primera intervención, no vamos a entrar a evaluar desde el Partido Nacionalista Vasco lo sucedido en el anterior temporal ni las nuevas propuestas que desde el equipo de gobierno se han lanzado estos últimos días en torno a palas, etcétera, etcétera. Ese tipo de cosas, desde luego, tenemos nuestro punto de vista. Nuestra evaluación interna ya la hemos hecho, tenemos nuestras propuestas, nuestros puntos de mejora, pero desde luego creo que no es aquí el sitio ni el lugar para hacerlo.

.- SRA. CASTELLANOS SÁNCHEZ (EAJ-PNV).- Mire, Sr. Bully, la primera vez en esta legislatura que el gobierno socialista provoca que los cuatro Grupos de la oposición, de forma unánime, se alcen contra la gestión de este gobierno, o de las pocas veces convocan de forma unánime a los cuatro Grupos de la oposición, fue ésta, el Plan de Nevadas, la gestión del gobierno socialista en este Plan de Nevadas.

Mire, y usted, sin tener todavía la evaluación, usted no puede decir que ha funcionado el transporte público, ni que ha tenido las vías principales abiertas. Usted no puede decir eso, porque, por ejemplo, TUVISA no ha funcionado en todas las líneas; lo sé yo y lo sabe usted, y lo sabe el Sr. Esteban. Hay líneas de autobús que no han llegado hasta el final del trayecto.

¿Le pongo ejemplos? Mariturri. ¿Le pongo ejemplos? Aretxabaleta, que durante 5 días, al pueblo de Aretxabaleta el autobús no subió, y otras más.

¿Vías principales limpias? ¿Me quiere decir cuáles de las que están dibujadas en este Plan de Nevadas, me quiere decir cuáles vías principales abiertas? Si no estaban limpias las vías principales, cómo iban a estar limpias las vías secundarias.

De los datos de sal no quiero hablar hoy porque esto va a ir para la próxima reunión. Los centros de salud y los hospitales, ¿cómo estaban? Los colegios, públicos y privados, que además constan en ese Plan de Nevadas, ¿cómo estaban? ¿Cómo estaba la ciudad en general?

Aquí, el resumen de las intervenciones de los Grupos políticos podemos hablar que ha habido un incumplimiento por parte del gobierno socialista por no traer a una reunión esa evaluación de la gestión del Plan de Nevadas. El gobierno socialista, de momento, ya a 19 días después, está incumpliendo con una solicitud de la oposición, pero recogida por parte del gobierno socialista.

Estamos hablando de improvisación, estamos hablando también de esa falta de autocrítica. Porque, claro, no les interesa la evaluación ni tampoco presentarle a los Grupos políticos. Para qué, si todo funcionó al 100%. Lo que le pedimos desde aquí, desde nuestro Grupo Municipal y desde yo creo que desde todos los Grupos de esta Corporación, Sr. Bully, lo que le pedimos es más rigor, más coherencia y, sobre todo, más sentido común, que es lo que está faltando en este gobierno socialista.

Y lo que me parece, ya por terminar, es que si ustedes dicen por activa y por pasiva que cumplieron al 100% con los objetivos del Plan de Nevadas, por qué a fecha de hoy cargan la responsabilidad de la limpieza, en situación de nieve, a los ciudadanos de Vitoria. ¿Lo puede explicar?

Porque en esa famosa Ordenanza de Limpieza, claro que es obligación de los vecinos de limpiar sus comunidades, pero hay otra que es más principal, y se la voy a leer textualmente. El artículo 33, apartado 3, que dice: *"Ante una nevada, el Ayuntamiento deberá adoptar las medidas necesarias para la limpieza de la vía pública, garantizando en todo momento la seguridad de viandantes y vehículos".* ¿Estuvo garantizado al 100%? No llegó ni al 30.

Por lo tanto, esperamos con ansiedad la reunión, o la fecha de reunión, para que dé cuenta de ese informe de Plan de Nevadas, de cómo se gestionó. Y ya lo único que me falta por decirle, Sr. Bully, es que usted hoy aquí lo que ha venido a decir es que necesita el apoyo de este Grupo Municipal para que las cosas funcionen y vayan bien. A partir de ahora,

vamos a trabajar porque de verdad haya sentido común en la gestión del gobierno socialista.

.- SR. BULLY ESPINOSA (PSE-EE).- Encantado, Sra. Castellanos, de contar con su ayuda, a ver si es verdad.

Sr. Belakortu, menos humor. La ordenanza última de limpieza, en la que figuran las cosas, la voté yo en este Ayuntamiento. Cada vez que hay una Ordenanza de Limpieza, se pueden retomar, quitar o poner artículos, luego no haga humor, porque el humor que ha hecho me fastidia y me duele. Decirme que el sábado a la mañana, que estaba el Hospital de Santiago y la calle Santiago no sé qué, podía haber estado conmigo en la calle Aguirrelanda trabajando en vez de inspeccionando, haber venido conmigo a la mesa de crisis el sábado.

Aprendí una cosa en noviembre, una cosa aprendí en un telediario, en cinco minutos, y os la voy a contar. Fueron con las familias de los pescadores de Alakrana en Bermeo, pidieron que en los momentos de crisis dejaran los políticos de criticarse y que ayudaran. En Vitoria, los Concejales no lo vimos ninguno.

Sí, sí, sí, sí, además una cosa, usted lo ha dicho, Sr. Belakortu, es el gobierno el responsable, nosotros somos oposición. Pues como le oigan los ciudadanos decirle que en un momento de crisis de una nevada, de un episodio, de una precipitación no normal –40 centímetros–, una precipitación de nieve no normal y unas bajas temperaturas no normales, un episodio de nieve que desde el año 83 –83, no la del 2004–, Sr. Belakortu, hemeroteca, Euskalmet. Déjeme que le conteste, desde el 83. Coja datos fehacientes. Ante un fenómeno meteorológico adverso, natural, de envergadura en la ciudad, había un gobierno de 9 Concejales con su responsabilidad y el resto haciendo oposición. Oposición, coja el diccionario, ¿qué es la palabra oposición? Parar, detener. La fuerza que avanza, oponerse.

Este es el recado que queremos transmitir hoy a la ciudadanía de Gasteiz. Me voy a quedar con la primera parte y voy a resumir las cosas como son. Ante una nevada, ante unas inundaciones, ante una ciclogénesis explosiva, ante una tormenta –sí, llevo unas cuantas, Sra. Zamarbide, es verdad, llevo un currículum en emergencias que no me lo esperaba– quiero, Sra. Castellanos, su ofrecimiento. Es cierto, quiero que lo hagamos entre todos, porque el gobierno no tiene el mando a distancia de arriba, quiero que lo hagamos entre todos. El mando a distancia no lo tengo. Le he dicho que la hemeroteca es cambiar de bancada y verlo.

El Sr. Alonso, el ex-Alcalde de la ciudad, también salió anunciándolo en el 2005. Se me ha desbordado, dijo el anterior Alcalde en el 2005.

Hay cosas que una ciudad, aunque haya planificación, no se puede. Y, Sr. Belakortu, limpiar y nevar, limpiar y nevar, hay que saber cómo fue el fenómeno y cómo fue estudiado. Y no me discuta otra vez ahora, no me discuta otra vez que es lo mismo, y no se lo discuta a nadie porque esto es ya técnicamente, una quitanieves por una autovía cómo se hace y en una ciudad. No discuta esto, que es que hay mobiliario, hay pasos elevados, hay bolardos, hay personas, hay semáforos. ¿O qué pasa, el quitanieves se salta los semáforos?

Y, Sra. Castellanos, aprenda una cosa, para que no la vuelva a decir más, si usted ha hecho comentarios de la Ordenanza de Limpieza y de la implicación de los propietarios, los centros privados tienen nombre, ¿verdad? Pues son propietarios, o sea, a la pala. No exija al gobierno que a lo privado, no exija al gobierno que a lo privado también vayamos. Sólo me faltaría, Sra. Castellanos, que venga usted aquí a destinar los recursos públicos, que pagan todos los ciudadanos, a intereses privados. Es un modelo, es un modelo. Sí, sí: Infinidad de colegios privados y públicos. No, ahí no distingue, ahí dice colegios. Entonces, las que les ponen apellidos, que sepan cómo va la ordenanza.

Y yo la verdad que les voy a decir una cosa, señores, se lo digo de verdad, habrá una evaluación con autocrítica en la mesa y habrá trabajo. Y lo que va a haber es esperanza de que en el siguiente fenómeno como éste, que ya sé que es lo más fácil para usar la crítica política, y en un Pleno y en la Comisión, podemos seguir. Porque, claro, el gobierno ha dicho una vez, y lo digo otra vez hoy: no se estuvo a la altura. Más claro, otra vez, no se estuvo a la altura. Es que quieren ustedes oírlo, ya está dicho, si está dicho desde el día 12 por boca del máximo responsable. Igual que en el 2005, el mismo mensaje, la misma hemeroteca. Sólo ha cambiado una cosa, la voluntad de los ciudadanos, Sra. Castellanos; usted allí, yo aquí.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE PLAN DE NEVADAS.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Mozioa bozkatu ondoren, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

A continuación se producen las siguientes manifestaciones:

.- SR. ALCALDE.- Vamos a retrotraernos en el Orden del Día porque entiendo que está aceptado por todos, consensuado por todos.

Si les parece, por lo menos para cumplir el trámite en la moción que hemos abandonado, la moción entiendo que quedaría retirada, Sr. Navas. Quedaría retirada y se convierte en una Declaración Institucional.

Nº 12

ASUNTO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, SOBRE LA SITUACIÓN DE HAITÍ

.- SR. ALCALDE.- Si les parece, voy a leer el texto de la Declaración Institucional. Aunque, si le parece, más que "perdón", sería la "condonación", que es el término adecuado. Si les parece bien, cambiaríamos ese término.

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, consciente de la dramática situación por la que atraviesa el pueblo haitiano MANIFIESTA:

Su deseo de que sea condonada la deuda que mantiene Haití con España, en la misma línea aprobada por el Club de París. Este foro internacional, formado por una veintena de países acreedores, entre los que figura España, se había comprometido con anterioridad al terremoto, el 8 de julio de 2009, a anular la totalidad de los préstamos de Haití, que entonces, ascendían a 214 millones de dólares.

Según el Fondo Monetario Internacional, la deuda de Haití asciende a 1.885 millones de dólares. Haciendo un repaso a las últimas noticias, se ve que toda la comunidad internacional está por la labor. Venezuela, principal acreedor bilateral de Haití con 295 millones de dólares, y que no forma parte del Club de París, acaba de anunciar su condonación; el Banco Interamericano de Desarrollo, con 480 millones de dólares, también ha anunciado que la condonará; Italia con 40 millones de dólares también; EEUU está estudiando perdonar la deuda, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional se han mostrado rotundamente favorables a la condonación.

Por ello el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz adopta la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

• Solicitar al Presidente de Gobierno de España José Luis Rodríguez Zapatero que, desde la Presidencia de la Unión Europea, trabaje a favor de la condonación de esta deuda en todos los ámbitos: España, Unión Europea y Fondo Monetario Internacional.

• Y asimismo, que las ayudas concedidas a Haití para hacer frente a las consecuencias del terremoto no sean susceptibles de devolución.

Sometida la Declaración Institucional a votación, **QUEDA RATIFICADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES**

Erakunde adierazpena bozkatu delarik, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ BERRETSI DUTE.**

Nº 14

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EAJ-PNV , SOBRE ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

Justificación

La Convención de la ONU sobre Derechos de la Personas con Discapacidades entró en vigor el 3 de mayo de 2008. El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquéllas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan ver impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Dentro de las definiciones adoptadas en esta Convención se establece que la "comunicación" incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

La comunicación que existe entre la Administración y determinados colectivos como el de las personas con discapacidad sensorial en muchas ocasiones es difícil ya que no existen los mismos mecanismos de participación para todos y todas.

En este sentido, dentro de la Administración Local existen diferentes ordenanzas, reglamentos y otro tipo de documentos oficiales que cumplen un importante papel para la integración, participación ciudadana y el buen gobierno del municipio. Sin embargo, estos documentos hoy en día están vetados para un determinado sector de la población gasteiztarra que no puede leerlos debido a que no están impresos en lenguaje Braille. Esto supone que, por motivo de su discapacidad, no pueden ejercer su derecho como ciudadanos y ciudadanas.

No es de recibo que en pleno siglo XXI la institución más cercana a las personas como es el Ayuntamiento no sea capaz de garantizar una accesibilidad universal a sus principales documentos o la comunicación

plena de cualquier persona la Administración, al objeto de lograr la plena efectividad de los derechos de las personas con discapacidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal EAJ-PNV propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. El Pleno insta al equipo de gobierno municipal a que toda nueva instalación municipal cuente con medios sonoros para atender a las personas con discapacidad auditiva.

2. El Pleno insta al equipo de gobierno municipal a que se realice un estudio de los documentos más representativos e importantes del Ayuntamiento, así como de aquéllos que se utilizan en la gestión diaria para que sean traducidos al lenguaje Braille.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EA:

En el ámbito de la comunicación además de los costes incluidos en los aspectos constructivos o equipamientos, en el Plan de Accesibilidad del 2006 se realizaron algunas propuestas valoradas económicamente.

Sin embargo estas propuestas están pendientes de aprobación por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por lo que hasta la fecha no se ha realizado ninguna actuación.

Estas necesidades, son de gasto corriente, a diferencia de otras, que son inversión en obra y equipamiento. Por lo tanto, ahora deberán ser integradas en la nueva actualización del plan cuatrienal (2010-2013).

Ante todo ello, el grupo municipal EA presenta la siguiente **enmienda**:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

1. Insta a la Junta de Gobierno a dotar económicamente las propuestas ya recogidas en el plan de accesibilidad referidas a:

- Financiación de la estimación de necesidades de adaptación de interprete de signos

- Financiación de la identificación de necesidades de adaptación de contenidos divulgados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y acompañamiento en edificios de titularidad municipal

- Financiación de la identificación de necesidades de representación mental de los espacios en edificación de titularidad municipal.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV).- Esta moción es una moción que habla de derechos, de derechos de todas las personas, las cuales no pueden ejercer su participación en la Administración Local, donde vemos que no existe ninguna herramienta para que puedan ellos establecer comunicación con la Administración. Decía esto porque muchas veces hemos hablado en este Pleno, en diferentes ocasiones, sobre todo el tema de las discapacidades físicas porque yo creo que son las que más se nos quedan a nosotros en la mente.

Hemos hablado del tema de las accesibilidades en los centros públicos, hemos hablado de accesibilidades en diferentes ocasiones, pero las sensoriales siempre se quedan como las hermanas pequeñas de las discapacidades y no por ello son las discapacidades menos importantes para estas personas.

Desde el año 2008, la convección de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidades, ha hablado del tema de la comunicación y ha hablado de cómo habría que establecer la comunicación entre las administraciones y las personas, sobre todo las personas que tienen estas discapacidades sensoriales. E incluso el Estado Español, nos ha ganado en esto, hay unas Órdenes y un Real Decreto del año 2007 en el que se establece las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General. Habla de unas disposiciones, habla de cómo hay que mantener estas relaciones para que estas personas puedan trabajar en la Administración y, sobre todo, participar con ellas.

En este Pleno hemos hablado también, en reiteradas ocasiones, de cómo es muy importante la participación de las personas y que queremos que participen a la hora de tomar determinadas decisiones, a la hora de poder contar con ellos en la mejora del día a día del municipio y, sobre todo, de la puesta en marcha de alternativas o de iniciativas en la ciudad.

Nosotros, en esta moción lo que pretendemos, y queremos muy concretamente, es establecer dos tipos de discapacidades, que son tanto sensoriales, que son las visuales y las auditivas. Creemos que existen herramientas hoy en día para establecer, o para por fin quitar estos obstáculos, porque como decía antes, es una cosa de derechos, es una cosa de una ley, una ley de accesibilidad que desde este Ayuntamiento en determinadas ocasiones no se ha cumplido. Entonces, nosotros queremos, primero, pegar un tiró de orejas y recordar que la Ley de Accesibilidad no se está cumpliendo y, por otro lado, recordar que hay personas que no pueden ejercer su derecho a la participación en la Administración más cercana y local, que es el Ayuntamiento.

Por eso, sabemos que hay una enmienda de sustitución –creemos, no sé si adición, Sr. Belakortu, me tiene aquí en ascuas– en la cual se habla de los puntos que aparecían en el estudio del Plan de Accesibilidad que se nos presentó por una empresa, a la cual se contrató para volver a retomar este Plan de Accesibilidad.

Estamos de acuerdo en que aparecen, pero no deja de ser unas aportaciones y no está aprobado todavía por el Consejo de Accesibilidad cuáles van a ser estas aportaciones o qué no. Son unas propuestas de la empresa que hizo esta revisión del Plan de Accesibilidad, y es también propuesta. Entonces, nos parece muy bien que usted las haya mantenido, pero como no sabemos si es de adición o sustitución, yo creo que ayer con usted hablé y depende de una cosa u otra, pues sabrá cuál es el parecer de este Grupo.

Pues, sin más, en espera de que tengan en cuenta nuestra moción, sobre todo sabiendo que estamos dejando a diferentes personas con su capacidad de participación mermada, con su capacidad de poder decidir en determinados aspectos mermada, pues nos vemos en el segundo turno.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Para explicar la enmienda. Como ha dicho la Sra. Melgosa, ella ha hablado de unos derechos, de una normativa a cumplir y de dos aspectos concretos. Nosotros creemos que, claro, dicho así no cumplimos una ley, vamos a hacer algo para ver si la cumplimos. Dicho así, lo veo un poco raro. Segundo, yo creo que cualquier actuación de adaptación a esa normativa, vamos a llamarlo así, debe estar incluida dentro de un plan, y el plan paraguas para todos estos asuntos es el Plan de Accesibilidad.

Por eso yo, cuando vi la enmienda suya y la vi relacionada con dos aspectos muy concretos, con los discapacitados auditivos y los visuales, yo lo que pensé es que todo lo que usted dice tiene que estar incluido dentro de ese Plan de Accesibilidad. Y puestos a mirar ese Plan de Accesibilidad, la revisión en este caso de ese Plan de Accesibilidad vimos que en diferentes puntos así estaba.

Y estaban los puntos que hemos puesto nosotros en la moción, que es una estimación de necesidades de intérpretes de lengua de signos, una identificación de necesidades de adaptación de contenidos divulgativos por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y una identificación de necesidades de representación mental de los espacios en edificación.

Pero también, dentro de lo que es de esa actualización de ese Plan de Accesibilidad, decía que, aunque estaban valoradas económicamente anteriormente, no tenían dotación presupuestaria por no ser inversión y por ser gasto corriente. Y yo, teniendo en cuenta que, desde mi punto de vista, todos estos asuntos se deben tratar desde un ámbito más global de todo lo que son los temas de accesibilidad, de todo lo que son la adaptación a los asuntos de accesibilidad a esa normativa, todas las acciones deben ser recogidas por ese plan paraguas.

Que es que, además, las acciones necesarias no solamente es una cuestión de que nosotros en el Pleno le demos una, dos, tres o treinta y tres vueltas –como en el asunto anterior, que el Sr. Bully nos leía el artículo 33–, sino que técnicamente se deben revisar todos estos asuntos. Y como en todos los asuntos, lo más importante es la financiación. Es decir, tenemos un plan que incluye asuntos relacionados con la inversión pura y dura en el ámbito urbanístico, que tiene su partida de inversión recurrente, y una vez que tenemos un dinero ya preparado para este asunto, ponemos en fila las necesidades –en fila me refiero, las jerarquizamos– y vamos dándoles una a una.

Pero nos ha quedado tal y como marca la revisión del Plan de Accesibilidad y tal y como marcaba el anterior Plan de Accesibilidad, nos ha quedado esos asuntos de comunicación pendientes de financiación. Y yo lo que tengo muy claro es que debe ser no solamente dos cosas, nadie duda de la buena intención, nadie duda de la necesidad, pero yo creo que lo que deben estar es incluidas en ese plan. Y la mejor forma de incluirlas en ese plan o lo que falta para incluirlas en ese plan, porque están las medidas, están cuantificadas económicamente, lo que falta es actualizarlas y la pasta, y la pasta.

Entonces por eso yo creo que con la enmienda de este Grupo se va al centro de la cuestión. Todo tiene que estar incluido, toda la estrategia de accesibilidad tiene que estar incluido en un plan y tiene que estar dotada económicamente. Y entonces lo que hacemos es no ir poniendo parches. Por ese motivo, que ya veremos viendo cómo va el asunto, usted ha dicho si es de sustitución, si es de adición, pues ya iremos viendo en el debate qué es lo que hacemos.

.- SR. ALCALDE.- De todas maneras, en el papel pone sustitución.

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Sí que es verdad, como decía la Sra. Melgosa, que no es la primera vez que hablamos de este tema en el seno de este Consistorio. Y que no es la primera vez tampoco que decimos, y que todos los Grupos sabemos, que en materia de accesibilidad universal pues no estamos todo lo avanzamos que debiéramos, pero sí que estamos trabajando en ello y sí que se va trabajando en ello.

Sí que es verdad que algunas de las actuaciones que se nos presentan en esta enmienda, por ejemplo, ya vienen en esta revisión del Plan de Accesibilidad, y también es verdad que la apuesta por la accesibilidad universal también tiene que venir acompañada de un presupuesto de una financiación.

Sí que entendemos que no sólo estas medidas concretas que se proponen, que por supuesto estamos a favor de todas las medidas que propone el Grupo proponente de la moción, como las medidas que se proponen en el Plan de Accesibilidad. No sólo estamos de acuerdo con ellas, sino que necesitamos en el Ayuntamiento de Vitoria, creo que hay que llevarlas a cabo desde la interiorización de los derechos de las personas. No sólo tenemos un Plan de Accesibilidad. En la misma Carta de Ciudades Educadoras, de los cuales somos miembros fundadores, ya figura como objetivo la accesibilidad universal en las ciudades.

Por lo tanto, sí que nos gustaría o instaríamos al partido proponente de esta moción y al que ha presentado esta enmienda a que sí que lleguen a una transacción para que podamos votar y para que podamos seguir trabajando por la accesibilidad universal en Gasteiz.

.- SRA. COMERÓN REFOJOS (PP).- Pues yo quería empezar por mostrar la sorpresa que tuvo este Grupo Municipal cuando vimos esta moción, porque nos sorprendió en el tiempo, en el momento en el que estamos, en pleno debate del Plan de Accesibilidad con un borrador encima de la mesa. Y, sobre todo, aparte que veíamos que estaba un poco liado y que tampoco estaba muy concreto cuáles eran los puntos que suponía esta moción.

Nos chocaba porque después de estar cada tres meses en el Consejo de Accesibilidad, veíamos que estas reivindicaciones no eran las reivindicaciones de las asociaciones que trabajan con personas que tienen discapacidades sensoriales. De hecho, nos pusimos en contacto con la ONCE y con Itxaropena, y cuál nuestra sorpresa cuando no tenían ningún conocimiento de esta moción. Es decir, que el PNV presenta una moción que va directamente, que afecta directamente, se supone que es para ayudar y para impulsar a las personas que tienen discapacidades sensoriales y las asociaciones que trabajan con ellos no tenían ningún conocimiento.

Por lo tanto, ahí nuestra sorpresa y pudimos, a partir de ese contacto, seguir profundizando en esta cuestión, y voy a intentar desgranarlo ahora a continuación. Yo quería dividirlo en dos partes: por un lado, la filosofía y, por otro lado, ya lo que son los temas concretos.

Por supuesto que en la filosofía todos estamos de acuerdo. Las cuatro personas que hemos hablado hasta ahora, pero estoy convencida que si los 27 Concejales pudiésemos hablar, todos íbamos a decir lo mismo, que este Ayuntamiento, igual que el resto de Ayuntamientos, igual que el resto de instituciones, tienen que facilitar el acceso a la información a todos los ciudadanos y que tienen que disminuir las barreras que impiden desenvolverse con naturalidad e independencia a todas las personas. También las personas que tienen discapacidad sensorial, que, como bien se ha apuntado aquí y es absolutamente cierto, muchas veces cuando hablamos de accesibilidad solamente pensamos en accesibilidad física, en eliminar, por decirlo de alguna manera, escalones y no es solamente eso, efectivamente.

Esto en cuanto a la filosofía. Como digo, por supuesto todos estamos de acuerdo. Pero en la forma en la que se presenta, ya digo, no nos parece la adecuada. Una vez que no se habla con los afectados, en que se deja, parece que hay dudas a veces entre si entran también, eso, los discapacitados auditivos, también los visuales, queda ahí un poco liado, pero sobre todo tampoco nos parece que esté exactamente concreto. O sea, a qué se compromete el Ayuntamiento si vota esto exactamente. Y ahí es donde voy a ir ahora.

En el primer punto, entiendo que será un error porque se plantea que se adapten medios sonoros para atender a las personas con discapacidad auditiva. O sea, eso de poner sonido a las personas que son sordas entiendo que está mal expresado.

En el segundo punto, se habla de la posibilidad de traducir al lenguaje braille los diferentes documentos del Ayuntamiento. Y aquí yo veo dos cuestiones fundamentales: una, plantear cuáles son los documentos importantes, calificar de importantes unos documentos y otros no dentro del Ayuntamiento, eso lo primero, pero al margen de eso, y lo concreto, la traducción a braille.

Yo quiero plantear unos datos encima de la mesa sobre el braille. Como he comentado, ayer estuvimos hablando con la ONCE y preguntamos estos datos. La ONCE, de los 500 socios que tiene, tan solo el 10% conoce el braille, el resto no, y se manejan por otros sistemas que son mucho más modernos y mucho más fáciles de acceder y mucho más baratos, que son con los que ellos utilizan y con los que ellos se manejan, y los que siguen solicitando, tanto los de la ONCE como los de otras asociaciones.

Por ejemplo, fórmulas para poder leer páginas web que sean a través de sonido, otras formas de comunicarse. Yo misma pude ayer navegar

con el presidente de la asociación de la ONCE, con R. L., en la página web municipal, y aunque consideraban que estaba bien, había pequeños puntos a mejorar. Pero ese sistema entienden que es mucho más ágil y de forma mucho más generalizada para poder acceder a información con el Ayuntamiento y a los diferentes trámites con el Ayuntamiento, que el traducir a braille determinados documentos.

También existe el 010, que les facilita mucho la información con el Ayuntamiento, y otras fórmulas. Además ellos planteaban también que una hoja de word, por ejemplo, una hoja de word normal si se traduce a braille ocuparía tres hojas. Hablaban de que El Quijote son 13 tomos. Que también hay dificultades físicas al respecto de para qué se iba a traducir a braille determinados documentos y cómo se va a distribuir esa información, cuando ellos muchas veces el problema que tienen es de cómo llegar a esos documentos físicamente. Y, en cambio, fórmulas como Internet son mucho más fáciles.

Y esto no significa, ni muchísimo menos, que estemos en contra del braille, para nada, porque tanto nosotros como las asociaciones bien diferencian una cuestión de la otra. Es clarísimo que la información braille, la estable, es importante, desde la información que está pues en planos, en edificios, a otras que son documentación más duradera, por decirlo de alguna manera. Pero, por ejemplo, ¿nos planteamos con esta moción el traducir a braille la gaceta municipal todos los meses? ¿Cuántos ejemplares haríamos? ¿Se enviaría o no se enviaría? ¿Por qué la gaceta no sería una documentación importante de la que hay que contemplar en esta moción, o no?

La verdad es que aquí se nos plantean muchas dudas a nosotros y, como digo, a las propias asociaciones. Ellos mismos consideran que hay otros medios más oportunos y por eso yo creo, me atrevo a decir que esta propuesta, en este caso, está un poco anticuada, además de que creo que es poco eficaz y, sobre todo, que se plantea una cuestión, que es caro.

Y a este respecto, yo quería preguntar al Partido Nacionalista Vasco, que ya se ha comentado que en el Plan de Accesibilidad algo se indica, pero me gustaría saber si, entiendo yo, que una vez presentada esta moción en este tiempo, la semana que viene cuando se nos presente el presupuesto habrá una partida al respecto, ya que son socios preferentes, socios presupuestarios, y que esa partida estará contemplada.

Por ello, queríamos saber, desde este Grupo, cuál es la cuantía de esa partida para también valorar la idoneidad o no de esta medida, que, desde nuestro punto de vista, creemos que sería una cuantía excesiva, enorme, pero –y aquí queremos hace hincapié– que no es cuestión de escatimar en derechos a los ciudadanos ni muchísimo menos, sino de ser eficaz y responsable con el dinero de los contribuyentes.

Por eso nosotros y las asociaciones afectadas comparten que hay otras prioridades. Nosotros las definimos claramente otras prioridades que hay: la obligación por ley de adaptar los edificios –según la Ley de Accesibilidad del 97, con el anejo 4–; además de otros servicios, se han cambiado los autobuses, hemos impulsado las nuevas líneas y siguen sin tener el "cibervoz" que tanto solicitan y otras medidas que se necesitan; las marquesinas tampoco están adaptadas; semáforos que tampoco están adaptados, cuando se va incumpliendo la ley en estas cuestiones; permisos que el Ayuntamiento otorga de apertura de negocios a través de sus licencias y que tampoco reúnen las condiciones que tampoco se ajustan a la ley.

Y una cuestión, es lo que ellos siempre han reivindicado en el Consejo de Accesibilidad y cuando hablas con esas asociaciones: hacer un proyecto para hacer programas de acompañamiento. Eso sí que es realmente útil y es lo que están solicitando.

En el Consejo de Accesibilidad, tanto Itxaropena como la asociación ONCE, han pedido en más de una ocasión una reunión para tratar en concreto los temas de discapacitados sensoriales, porque, efectivamente, no todos los que están en el Consejo de Accesibilidad tienen las mismas dificultades o los mismos temas que les preocupan. Y se había pedido una reunión para tratar exclusivamente sobre facilitar y eliminación de barreras para personas con discapacidad sensorial. Todavía esa reunión no se ha dado y ahora yo creo que estamos en un momento oportuno, dentro del Plan de Accesibilidad que estamos trabajando. Por ello, nosotros, concluyo diciendo que estando, por supuesto de acuerdo con la filosofía, creemos que hay otras prioridades, que nuestro Grupo las tiene y que las compartimos con las asociaciones, en este caso, afectadas.

Y le vamos pedir que, por responsabilidad, retire la propuesta para poder hablar de este tema en la reunión que ellos han solicitado, y también insto al gobierno que convoque esta reunión para poder hablar de esto dentro del marco del Plan de Accesibilidad, que estamos ahora mismo con el borrador encima de la mesa y con el que estamos hablando.

Por lo tanto, pido la responsabilidad de hacer una moción que va a hablar de discapacitados sensoriales y que no se haya hablado antes con discapacitados sensoriales me parece realmente grave.

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Brevemente, para comentar tanto la moción como la enmienda que ha planteado Eusko Alkartasuna.

Vamos a ver, con respecto a la moción, el primer punto: *Instar al equipo de gobierno municipal a que toda nueva instalación municipal cuente con medios sonoros para atender a las personas con discapacidad auditiva.* Ya se está haciendo. El próximo edificio municipal que se va a poner

en servicio, que es el Centro Cívico Ibaiondo –yo no sé si lo saben, si no lo saben, se lo cuento– tanto en el teatro como en los diferentes puestos de atención ciudadana tiene lo que se denominan bucles magnéticos, que sirve para que personas que tienen discapacidad auditiva, no que estén sordas, sordas, sordas, pero sí con discapacidad auditiva y que utilizando audífonos perciban las vibraciones, regulen el audífono y puedan oír perfectamente pues una obra de teatro, un concierto musical o la relación normal, una relación normalizada con cualquier trabajador o trabajadora de los puestos de atención ciudadana.

Ustedes saben, porque además forman parte del Consejo Sectorial de Accesibilidad, que, por ejemplo, con el centro internacional o el Palacio de Congresos, Exposiciones y de las Artes Escénicas el equipo de Mariano Bayón ha estado en el Consejo de Accesibilidad y ha recogido, no solamente las aportaciones del técnico de accesibilidad del Ayuntamiento, el Sr. C., sino que además los diferentes colectivos que participan en el Consejo de Accesibilidad, incluyendo los colectivos que trabajan temas de discapacidad sensorial, han remitido sus aportaciones al equipo de Mariano Bayón y las está asumiendo e incorporándolas al proyecto. Y va a pasar tres cuartos de lo mismo con la estación de autobuses o, por ejemplo, con el nuevo Ayuntamiento. Por lo tanto, eso ya se está haciendo.

Y con el tema de la traducción al braille, yo esto lo he hablado con la Sra. Melgosa, porque nosotros también hemos hecho la consulta a la ONCE, y al margen de todas las cuestiones que ha planteado la Sra. Comerón, hay otra cuestión que no se ha dicho. Porque, ojo, la traducción podría no ser problema, digo, el hecho en sí de traducirlo, porque, efectivamente, nos lo haría la ONCE, y además gratuitamente, pero no la impresión. Y la impresión no es tirar de fotocopiadora, es que requiere de una técnica especial porque, evidentemente, el braille tiene que tener un relieve. Hay que perforar el papel, cada puntito necesita una perforación y es carísimo, pero carísimo, al margen de los demás inconvenientes que ha planteado la Sra. Comerón.

¿Qué es lo que nosotros le hemos trasladado, en este caso a la Sra. Melgosa, porque nos parece mucho más razonable, aparte de menos costoso? Efectivamente, dotar de voz a la web municipal, porque además tenemos el proyecto hecho y además lo vamos a sacar a contratación. Y eso permite no solamente acceder a los documentos más importantes del Ayuntamiento, sino que permite acceder a toda la documentación del Ayuntamiento, a toda la información del Ayuntamiento y a toda la tramitación que en estos momentos es posible vía web, al margen, vuelvo a decir, de que es muchísimo más barato. Y tenemos el proyecto hecho y va a salir a contratación. Entonces, parece muchísimo más razonable.

Con respecto a las cuestiones que ha planteado el Sr. Belakortu, al margen, efectivamente, de que estamos en pleno proceso de debate del Plan de Accesibilidad, estamos en estos momentos en el periodo

de recibir las aportaciones tanto de los Grupos Políticos como de los colectivos que trabajan y participan en el Consejo Sectorial de Accesibilidad. Y estamos pendientes de tener ese debate precisamente para establecer cuáles son las prioridades y cuáles son las actuaciones en los diferentes periodos de tiempo que vienen establecidos en el propio Plan de Accesibilidad.

Pero al margen de eso, Sr. Belakortu, yo le voy a contradecir, lo que usted plantea no necesariamente necesita de financiación, no necesariamente necesita financiación. De hecho, hay un tema de los que usted plantea que ya se lo hemos trasladado, en este caso a la ONCE y a Itxaropena, con temas de discapacidad visual que no necesita ir por la vía de la financiación, sino de la colaboración entre los colectivos que trabajan con este tipo de discapacidades y el Ayuntamiento.

Pero es que además, Sr. Belakortu, porque además usted lo dice en su moción, estamos hablando de gasto corriente. Sinceramente, al margen de que no sé si esto es realmente lo prioritario para los colectivos que trabajan temas de discapacidad sensorial, plantear incremento del gasto corriente cuando me están, a mí como Concejala de Hacienda, me están venga a reclamar que controlemos, que recortemos y con la que está cayendo, sinceramente, a mí no me parece el momento para hacer este tipo de propuestas. Al margen de que, le vuelvo a decir, no necesariamente, además estoy convencida –voy a quitar el "necesariamente"– algunas de estas actuaciones no necesitan financiación.

.- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV).- A ver, nuestro Grupo quería poner sobre la mesa de todos ustedes el tema de las discapacidades sensoriales. Aquí se han hecho acusaciones bastante graves, a nuestro parecer. Yo no le voy a decir con quién he hablado y con quién he dejado de hablar, Sra. Leticia Comerón, hay gente que no está asociada ni en la ONCE ni en otro sitio. Y le puedo asegurar que con gente de Itxaropena he hablado, y no le voy a decir los nombres y apellidos porque creo que esto es como los sacerdotes, se dice el pecado, pero no el pecador.

Cuidadito con las acusaciones que usted ha lanzado hacia este Grupo de que nos hemos dedicado a alguien y que nos hemos hecho la gran pájara mental. Cuidado, cuidado. No, a mí me ha dolido. Usted decir que no hemos hablado con no sé quién y con no sé cuántos, entonces se nos ha ocurrido una mañana en nuestro despacho decir que es que resulta que todo esto… Derechos fundamentales de las personas, no pueden acceder a determinada comunicación que usted y yo podemos tener acceso. Sin más, es un derecho, cumplimiento de la Ley de Accesibilidad. Si nos da miedo cumplir la Ley de Accesibilidad, estupendo, pero digámoslo. Seamos consecuentes y coherentes y digámoslo: no queremos cumplir la Ley de Accesibilidad, no queremos que estas personas se comuniquen.

Ustedes me comentan: No, es que resulta que hay nuevas tecnologías. De acuerdo, estamos en pleno siglo XXI, para estas nuevas tecnologías, para usarlas. Pero usted misma ha dicho, hay un 10% que utiliza el braille, y lo utiliza, y lo utiliza. Y en las escuelas se sigue dando braille, y en la ONCE, en las escuelas de la ONCE se sigue dando braille, y hay cursos de braille casi todas las semanas si usted ve. Se utiliza el braille.

¿Qué queremos hacer, a personas que estén en la brecha digital que no utilizan Internet que no puedan ir y acceder a documentos? En ningún momento estamos diciendo aquí qué documentos tendrían que ser, nosotros tenemos nuestra propuesta de documentos: el Reglamento del Pleno, el Reglamento de Participación y otros documentos. No hay que hacer 500 copias, con una copia yo creo que valdría si está aquí en el Registro General.

Pero es que estamos coartando la participación de la gente. O sea, está regulado en la Administración General del Estado cómo hay que hacerlo y aquí tenemos problemas, en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Pues, de verdad, sean valientes y digan que no quieren que se cumpla el Plan de Accesibilidad. O sí, ah, sí, sí, en lo que me es cómodo sí lo voy a cumplir, en lo que me es incómodo no lo voy a cumplir. A ver, cuidado con lo que estamos hablando.

Hemos dicho el tema de los programas. Usted ha enumerado las pretensiones que tienen las asociaciones de discapacitados sensoriales, pero le voy a decir desde qué año, yo creo que desde el año 2000. El tema del programa de acompañamiento yo creo que, vamos, es más viejo que las palas de la abuela de la Sra. Castellanos. La verdad es que sí, ¡pobre abuela!

El tema de la normalización, pues también. El tema de los “cibervoces”, yo le puedo asegurar que el Sr. Prusilla, día sí y día no, habla en el Consejo de TUVISA del tema de los “cibervoces”. No sé los demás. Es que usted está hablando de cosas.

Y el tema que me comenta a mí, el tema de ver nuestra implicación con el que estamos anticuados. ¿Los derechos humanos están anticuados? ¿El artículo 1 de la Ley de Declaración… la primera también está anticuada? Qué triste que seamos así para decir ya que están anticuados los Derechos Humanos y la Ley de Accesibilidad, que en este Ayuntamiento de Vitoria no la hemos cumplido casi ni mínimamente, ni mínimamente.

El tema del presupuesto. Yo también quiero ver a su Grupo apoyando el presupuesto en la partida. Apóyelo, o en todo el presupuesto mejor, apóyenlo. Apoye, apoye el presupuesto, apoyen el presupuesto ustedes. No, aprueben el presupuesto, el presupuesto y un Plan de Accesibilidad. Apoyen el presupuesto.

No sé, digo, si usted ya me lanza a mí, yo encima no soy equipo de gobierno… apoyen ustedes el presupuesto. No, pero apóyenlo. No, no, es que aquí seamos consecuentes, lanzamos cosas y florecillas… No, no, ahora sea usted consecuente y diga: va usted a aprobar el presupuesto porque si ve usted que el Plan de Accesibilidad tiene determinada cantidad, ¿va a aprobar el presupuesto, Sra. Comerón? Dígalo.

Eso por un lado. Y por otro lado, el tema de los bucles. Pues me parece muy bien que en el Centro de Ibaiondo se hayan puesto los bucles, pero es que en la lonja de San Antonio, o en el local de San Antonio, es un edificio nuevo, es un recurso nuevo de este año, del año pasado, de julio, de 27 de julio, y no hay bucles para que estas personas oigan. Me alegro de que a partir de ahora se ponga, y, sobre todo, si viendo esta moción vamos a ser más insistentes, eso que hemos ganado.

Y con el tema de lo del braille, pues yo creo que aquí se hacen elementos folclóricos y actos folclóricos de vamos a hacer "yupi". El Parlamento Vasco hace el Orden del Día en braille, todo el mundo diciendo qué bien, mira qué bonito, la accesibilidad, qué bien estamos acercando a las personas con discapacidades sensoriales, y luego somos incapaces de coger un compromiso como Pleno para decir que por lo menos determinado porcentaje de documentos se hagan en braille.

La verdad que me han decepcionado todos ustedes, porque no se creen la accesibilidad ni los derechos de las personas.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Mal ambiente y hay tormenta. Yo creo que dos cuestiones. La enmienda la vamos a hacer de adición para intentar juntar lo máximo posible, porque a mí hay cosas que se han dicho que me han dejado helado.

¿Qué me ha dejado helado? Me ha dejado helado decir: esto tiene el paraguas de una ley, pero tenemos otras prioridades. Han dicho eso mismo, clavado y como la vida misma. Pues lo van a tener muy fácil, quienes acepten que tienen que cumplir una ley, pero tienen otras prioridades, no tienen más que no votar a favor. Pero yo no sé si se ha hablado mucho con las asociaciones de discapacitados o no, pero, Sra. Comerón, que le vamos a decir si usted no vota a favor que era porque tenía otras prioridades, cuente con ello. No sé si se lo diremos en braille, con bucles magnéticos, pero hasta que… no hasta que lo entienda, sino hasta que… algo parecido.

¿Por qué? Porque se han dicho cosas como: yo no voy a parar de repetirlo en los 5 minutos que me ha dado el Sr. Lazcoz, tenemos otras prioridades. Lo del gasto corriente, fantástico. Sabemos que hay una normativa, pero esto del gasto corriente nos pone los pelos como escarpias, con lo cual, no lo vamos a hacer.

Sra. Gutiérrez: hay algunas cosas que no necesitan presupuesto y hay otras cosas que sí. Y yo creo que están las cartas encima de la mesa, hay una propuesta para darle cobertura económica a estas cuestiones. Quien para ellos sea prioritario que todo sea accesible y cumplir la ley, no tienen más que votar a favor; los que tengan otras prioridades en el gasto corriente, Sra. Gutiérrez, le voy a sacar un rendimiento a lo que me ha dicho, le voy a sacar yo un rendimiento a lo que me ha dicho que no se lo va a poder ni imaginar.

Luego está la otra parte fantástica, dice: oiga, es que como todavía no está el plan aprobado, igual mejor que no pongamos dinero. En la primera intervención se lo he dicho, y además usted lo sabe, existe una partida recurrente en los presupuestos, desde que está la normativa de la pala y la nieve más o menos, de un dinero para accesibilidad, que ya todo el mundo lo hemos asumido, que ya nadie cuestiona si es prioritario o no, pero esta cuestión ustedes miran si la consideran prioritaria o no.

No voy a caer en la trampa de a ver lo que hago con el presupuesto, porque si existe esta partida la voy a aumentar, aunque sea un céntimo, para que no me digan que no tienen dinero, y poder votarla a favor con alegría. Pero ustedes, ustedes hoy no sé si están disimulando. Las cartas están sobre la mesa, cada uno que vote lo que quiera. Quien además de decir que es legal, está en su prioridad, que lo vote a favor y que luego se lo explicaremos a todos.

.- SRA. COMERÓN REFOJOS (PP).- No quiero que se alargue el Pleno, ni muchísimo menos, y menos con una cuestión en la que todos estamos de acuerdo en la filosofía. Entonces, me parece que vamos a calmarnos un poco, que no hay que hacer grandes acusaciones ni nada por el estilo, que no es el momento ni muchísimo menos. Pero tampoco vayamos a cambiar las palabras que cada uno ha hecho y ha dicho.

Yo no he dicho que usted no hable con las asociaciones, lo que le he dicho es que yo he hablado con la ONCE y que he hablado con Itxaropena, y me han dicho que no tenían conocimiento de esta moción, que cuando ustedes prepararon esta moción no contaron con ellos para preparar esta moción. Punto.

Es usted absolutamente libre para presentar una moción sin consultar en este caso con esas asociaciones, absolutamente libre. Simplemente, desde mi punto de vista, desde nuestro Grupo, nosotros no trabajamos así. Nosotros, si planteamos una moción que queremos ir apoyando en este caso a los discapacitados sensoriales, pues hablaremos con ellos antes y veremos si están de acuerdo con lo que planteamos. Es nuestra forma de trabajar, absolutamente respetable la suya también.

En cuanto al contenido de las diferentes respuestas que se me han ido dando, no voy a entrar una por una, simplemente me alegra que, por lo que usted ha comentado, en este presupuesto efectivamente vaya a haber una partida amplia para temas de accesibilidad y, en concreto, para poder desarrollar esta moción que ustedes plantean. Otra cosa no sería, desde luego, entendible. Y, además, por lo que usted me ha insinuado, parece que también van a solucionarse algunos problemas, como el tema del “cibervoz”, adaptar todos los edificios, o programas de acompañamiento, cuestiones por el estilo.

Me encanta que usted nos desvele esta información, aunque no nos la dé clara. No obstante, si no es así lo que ocurre en el presupuesto, su credibilidad quedará un poco dañada en el sentido de que cómo usted mete una moción de este estilo, una semana después presentan los presupuestos y no se incluye una partida presupuestaria para poder hacer frente a esta cuestión.

Para ir terminando. Nosotros, insisto, no es una cuestión de escatimar en derechos de los ciudadanos, lo que queremos es ser eficaz y responsables con el dinero de los contribuyentes, trabajar con las asociaciones en los temas que afectan directamente a ellos y vamos a trabajar en esta cuestión con las asociaciones que llevan a los discapacitados sensoriales. Y, por supuesto, que compartimos las prioridades que ellos marcan, que no coinciden con lo que usted ha presentado hoy aquí.

Insisto, tenemos una buena opción para hablar, un buen momento para hablar. Hemos sacado el tema aquí, que ya viene de lejos, pero que lo hemos sacado aquí, por qué no convocar una reunión. Repito en mi segundo turno, insto al gobierno a que convoque esa reunión que ya se le ha pedido en varias ocasiones en el Consejo de Accesibilidad. Una reunión en la que las asociaciones que trabajan con discapacitados sensoriales y todos los Grupos podamos hablar y podamos definirlo dentro de lo que tenemos ahora mismo, el plan que tenemos ahora mismo, que es el Plan de Accesibilidad, que es lo lógico y lo razonable.

Me da pena que no se retire esta moción, porque desde luego no era con mala intención el que se retirase, ni muchísimo menos. Y ya digo, el tono al final parece que se ha ido un poco de madre. Para nada, lo que queríamos era hacer las cosas bien y hacerlas responsablemente y hacerlas con quien hay que hacerlas.

Queda en el tejado del gobierno el convocar esa reunión y queda en el tejado de, en este caso, del Grupo Municipal proponente el retirar esta moción. Si no es así, nosotros, lógicamente, no vamos a votar en contra, en la filosofía estamos de acuerdo, pero tampoco podemos votar a favor cuando creemos que hay otras prioridades. Por lo tanto, pues me dolerá, pero nos tendremos que abstener.

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Digo, por poner las cosas en sus justos términos. Es decir, hablar acaloradamente como se ha hecho diciendo que en este Pleno del Ayuntamiento nadie se cree la Ley de Accesibilidad, aparte de ser una exageración, creo que es faltar a la verdad y además hace un flaco favor a la institución.

Porque, entre otras cosas, el recorrido de este Ayuntamiento, desde que existe la Ley de Accesibilidad, en materia de la accesibilidad ha sido, es y seguirá siendo ejemplar y ejemplarizante. Y para eso lo único que hace falta –digo, simplemente por aquello de comparar– es, pues yo qué sé, viajar un poquito por alguna otra ciudad de España y comprobar cómo tenemos las cosas en Vitoria en materia de accesibilidad y cómo están en otras ciudades y pueblos de España.

Y desde luego puedo decir que aún quedando mucho por hacer, sacamos matrícula de honor. Digo, por lo menos en la comparación. Y claro que quedan cosas que hacer, pero es verdad que una ciudad que no es accesible no pasa a ser accesible por arte de birlibirloque de la noche a la mañana, requiere tiempo, requiere inversión y requiere esfuerzo. Y eso implica la necesidad de llevar un recorrido.

Fíjense si nos creemos la Ley de Accesibilidad, que precisamente porque nos la creemos, es que se sacó de un cajón el Plan de Accesibilidad y se ha actualizado. Y porque nos la creemos, es precisamente por lo que, por ejemplo, ARICH va a realizar un estudio específico de accesibilidad para el Casco Antiguo. Si no nos lo creyéramos, Sr. Belakortu y Sra. Melgosa, no estaríamos haciendo nada de esto, nos dedicaríamos a otra cosa, nos dedicaríamos a otra cosa. Porque para perder esfuerzos y tiempo en algo que no nos creemos, pues es del género tonto, es del género tonto.

Por lo tanto, yo puedo entender lo de los enfados cuando a alguien no le va a salir su moción, o no logra los apoyos que esperaba, pero me parece que siempre hay que ser ecuánime y poner las cosas en su justa medida. Y de todas maneras, decirle, Sr. Belakortu, que como le oiga una sola vez reclamar a este gobierno control del gasto corriente, yo sí que le voy a sacar provecho a su intervención, yo sí que se la voy a sacar.

Y lo que voy hacer es, en el caso de la moción del PNV, pedir la votación por puntos.

.- SR. ALCALDE.- ¿La proponente acepta la incorporación como enmienda de adición del Grupo Eusko Alkartasuna? Bien. ¿Se acepta la votación por puntos?

Sr. Maroto, mire, no puedo seguir interrumpiendo la votación, es decir, tienen que hacer su trabajo antes.

.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- (…)

.- SR. ALCALDE.- No, es que ahora resulta que están ustedes parlamentando para ver qué es lo que van a votar en la moción, no puede ser. No puede ser. Esto es una falta de respeto al conjunto de la Corporación.

Se somete a votación EL PUNTO PRIMERO DE LA MOCIÓN TRANSADA SOBRE ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN, que se transcribe a continuación:

1. El Pleno insta al equipo de gobierno municipal a que toda nueva instalación municipal cuente con medios sonoros para atender a las personas con discapacidad auditiva.

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Mozioa bozkatu ondoren, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI**.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación EL PUNTO SEGUNDO DE LA MOCIÓN TRANSADA SOBRE ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN, que se transcribe a continuación:

2. El Pleno insta al equipo de gobierno municipal a que se realice un estudio de los documentos más representativos e importantes del Ayuntamiento, así como de aquellos que se utilizan en la gestión diaria para que sean traducidos al lenguaje Braille.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:
Nueve (9) votos
(EAJ-PNV, EB-B y EA)

- ALDE:
Bederatzi (9) boto
(EAJ-PNV, EB-B eta EA)

- EN CONTRA:
Ocho (8) votos
(PSE-EE)

- KONTRA:
Zortzi (8) boto
(PSE-EE)

- ABSTENCIONES:
Ocho (8)
(PP)

- ABSTENTZIOAK:
Zortzi (8)
(PP)

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación EL PUNTO TERCERO DE LA MOCIÓN TRANSADA SOBRE ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN, que se transcribe a continuación:

> 3. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Junta de Gobierno a dotar económicamente las propuestas ya recogidas en el plan de accesibilidad referidas a:
>
> - Financiación de la estimación de necesidades de adaptación de intérprete de signos.
>
> - Financiación de la identificación de necesidades de adaptación de contenidos divulgados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y acompañamiento en edificios de titularidad municipal.
>
> - Financiación de la identificación de necesidades de representación mental de los espacios en edificación de titularidad municipal.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:
Diecisiete (17) votos
(PP, EAJ-PNV, EB-B y EA)

- ALDE:
Hamazazpi (17) boto
(PP, EAJ-PNV, EB-B eta EA)

- EN CONTRA:
Ocho (8) votos
(PSE-EE)

- KONTRA:
Zortzi (8) boto
(PSE-EE)

Nº 15

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EA, INSTANDO AL AYUNTAMIENTO A DEFENDER LOS INTERESES DE LOS VECINOS Y VECINAS AFECTADOS POR EL TRANVÍA

Las incomodidades sufridas por los y las gasteiztarras que viven en las calles por las que pasa el tranvía durante las obras de construcción parecían cosa del pasado. Sin embargo, los vecinos y vecinas de estas calles siguen sufriendo incomodidades causadas por el tranvía, como, por ejemplo, el hecho de que las obras en los portales o fachadas se complican y se encarecen de manera considerable a causa de la catenaria.

De hecho, la preparación de las obras en los portales y fachadas de dichas calles deben realizarse por la noche, a las horas en que el tranvía no está en funcionamiento, con el consiguiente encarecimiento de los trabajos. A ello se le suma otra "tasa adicional" como es la de hacer frente a la conexión-desconexión de tensión en catenaria por medio de técnico homologado.

Estas condiciones son indispensables y exigidas por EuskoTran para evitar problemas con la catenaria y el servicio del tranvía, pero el encarecimiento recae sobre los bolsillos de los y las gasteiztarras que tienen el dudoso honor de tener que soportar ruidos y otras incomodidades.

Eusko Alkartasuna considera que es preciso dar una solución a las comunidades de vecinos y particulares que sufren las incomodidades de convivir con el tranvía, sobre todo a los perjuicios económicos.

El Grupo Municipal Eusko Alkartasuna en el Ayuntamiento de Gasteiz presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda:

1. Instar al Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco como máximo responsable de la empresa EuskoTran, propietaria del tranvía de Vitoria-Gasteiz, para que ésta asuma el incremento del gasto económico generado a los y las gasteiztarras por la convivencia con el tranvía en lo concerniente a las obras en fachadas y portales.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Sí, muy brevemente porque este asunto ya lo tratamos en la Comisión de Urbanismo, lo debatí con el Sr. Juan Carlos Alonso. Y simplemente lo que ha pasado nuevo es que pedimos unas explicaciones en el Parlamento Vasco y se nos dijo que es lo que hay.

Es lo que hay en referencia a aquellos vecinos y vecinas que viven en un espacio de la vía pública donde pasa el tranvía y que es bastante estrecho. Y a la hora de hacer una obra, sobre todo de fachada, y tener que colocar andamios, pues tienen un precio extra. Un precio extra, un impuesto que se puede calificar, que está relacionado con el montaje y el desmontaje de los andamios por la noche, que dependiendo si es muy grande el andamio o es muy pequeño el andamio o la fachada, pues lógicamente es más o menos dinero, pero que podemos estar hablando, en cualquier caso, del orden de los 800 euros –400 para montar, 400 para desmontar– de dinero extra.

Y además de eso, se da también la circunstancia que a la hora de hacer ese montaje y desmontaje de esos andamios, hay que conectar y desconectar la electricidad a lo que es la catenaria, y eso tiene que hacerse, así lo exige EuskoTran, a través de un instalador autorizado. Y, con lo cual, eso pues nosotros tenemos facturas del orden de 250 euros cada una de las veces.

En definitiva, un impuesto extra, desde mi punto de vista, que un castigo más que se les impone a los vecinos y vecinas que viven en esas calles estrechas por donde pasa el tranvía. Nosotros creemos que no es de recibo. Y, además, en su día en la Comisión de Urbanismo también lo compartía este asunto el Sr. Alonso y simplemente ahora lo que traemos es al Pleno, sobre todo relacionado porque desde el Gobierno Vasco, el Sr. Arriola dice que esto es un acuerdo entre las partes –cuando habla entre las partes, habla entre las instituciones– y que estamos todos muy contentos y encantados de cobrar ese dinero.

Y, evidentemente, yo creo que hay llegado la hora de decirle al Gobierno Vasco que está muy bien lo de poner el tranvía, pero lo que no puede haber son extras camuflados, porque yo creo que nadie sabíamos de este asunto, lo que no puede haber es extras y cargas especiales para los vecinos.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Vamos a apoyar desde Ezker Batua esta moción de Eusko Alkartasuna. El Gobierno Vasco sí, también conocemos la respuesta que les ha dado y, evidentemente, hace

eso, se encoge de hombros, mira para otro lado y ustedes tienen este problema, resuélvanlo.

Yo creo que no es un problema de ellos, de esas personas, de esas familias, de esos vecinos, de esas comunidades. Sobre sus fachadas, sus fachadas son particulares, son privadas, son de ellos, se han sujetado una parte del trazado del tranvía. No tienen pilares como tienen otras zonas, eso de alguna forma también es también una obligación y una generosidad también. El hecho de que sobre su propiedad privada se tenga que soportar la catenaria y eso a la vez, en vez de suponerles un posible o hipotético beneficio, suponga una carga, es un absurdo.

Sobre las fachadas privadas que están en los límites del trazado del tranvía, pero que la catenaria se soporta sobre postes instalados ex profeso, esas fachadas el día que tengan que hacer esas instalaciones de andamiaje tienen, como el anuncio de Carglass: cero problemas, cero euros. Y es el mismo acuerdo entre todos, es el mismo acuerdo de todas las instituciones, pero las fachadas, las propiedades privadas que se prestan, ceden al interés público de instalar el tranvía, ésas tienen una carga más allá de la propia instalación de la catenaria.

Yo creo que no son gastos desorbitados los que se estarían solicitando a la Administración. Y lo que parece evidente es que estas comunidades de vecinos no quieren obtener un beneficio particular, un beneficio que no les pudiese corresponder, ellos en sus presupuestos pagarán el 100% de las obras de las reformas que quieren contratar. Lo que, claro, parece lógico y evidente es que no quieran asumir aquellos elementos que ellos no supone un objeto en su obra, que es la reforma de sus fachadas, o ventanas, o lo que sea.

Los incrementos motivados por esas causas que son ajenas a la propiedad, pues no es justo que deban ser sufragados por los vecinos que comparten su propiedad con el trazado del tranvía. Por lo tanto, parece evidente que debiéramos de tomar un acuerdo para instar al Gobierno Vasco a que tenga esa sensibilidad con esas comunidades de vecinos que no pretenden beneficiarse, lo que pretenden es no perjudicarse. Por lo tanto, parece tan evidente, que eso lo deberíamos de remitir al Gobierno Vasco.

.- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).- Pues, Sr. Belakortu y Sr. Navas, voy a decir lo mismo. Efectivamente, estos vecinos que están afectados por la traza del tranvía y en sus casas se ha instalado un anclaje, un anclaje para que la catenaria se sujete, es cierto que los andamios que tienen que utilizar cuando vayan a hacer obras no son convencionales y tienen que pagar ese plus más que el resto de vecinos, que no pasa el tranvía por sus casas o que, aunque pase, no tenemos ese anclaje en esa fachada.

Por lo tanto, puede haber diferentes soluciones; no es la única, podría haber más. Pero sí nos parece correcto que esa diferencia de es plus que tiene que pagar esos vecinos, esa comunidad de vecinos respecto a los otros, sea pagada por, en este caso, por EuskoTran, al final de todas por el Gobierno Vasco. Yo creo que está claro, no hace falta dar más vueltas. Votaríamos a favor de su moción.

.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Nosotros, en primer lugar, tenemos una duda, porque cuando preparábamos esta moción buscábamos argumentos a favor y en contra para estudiar nuestra posición. Y esto fue antes de encontrarnos en el periódico la respuesta del Gobierno, que era no. Y en ese momento, y por eso me gustaría, si el Concejal del gobierno que le toque esta moción nos la puede aclarar, hasta donde nosotros sabemos, en Bilbao lo están pagando. Entonces, lo que no entiendo por qué el supuesto en Bilbao vale y en Vitoria no, pero me imagino que habrá alguna explicación.

Claro, nosotros cuando constatamos con nuestra información, que seguramente pues tendrá que estar sujeta a revisión –porque me imagino que ahora en la intervención del gobierno nos lo expliquen– cuando descubrimos que en Bilbao EuskoTran paga estas cosas, rápidamente decidimos: vamos a respaldar la moción del Sr. Belakortu porque, evidentemente, la duda que queda en Vitoria es si hay que hacerlo con carácter retroactivo o no de los que lo han hecho. Es la única duda que teníamos.

Nos encontramos con el no del Gobierno, que, por otro lado, tampoco entiendo. Porque en este Ayuntamiento y en el área que ahora dirige la Sra. Gutiérrez, ella lo sabe muy bien y los demás también, en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de responsabilidad patrimonial por cuestiones que incluso tienen menos que ver con el Ayuntamiento.

Y, por ejemplo, se han tramitado expedientes de responsabilidad patrimonial, es decir, que el Ayuntamiento pone dinero a comercios, o a particulares, o a empresas, por ejemplo cuando se hace una obra. Si está demostrado que esa obra ha generado un perjuicio económico en un comercio, se han tramitado expedientes para ello, con diferente resultado, por cierto, pero se han tramitado.

Es decir, el Ayuntamiento entiende que este asunto importa y que, por tanto, las actuaciones de la Administración Pública tienen una repercusión en las actividades privadas, y que cuando esa actividad privada, en este caso algo como rehabilitar una fachada, pues está sujeto a un encarecimiento fruto de una actividad municipal, o gubernamental, o foral, o lo que sea, pues entonces que toca por lo menos aportar.

Por tanto, nosotros nos sorprende, como digo, el no del Gobierno Vasco. Pero sobre todo nos sorprende no haber sido capaces de dilucidar esa duda, que me gustaría, si es posible, se constatase hoy, de si en Bilbao EuskoTran está pagan y es el no para Vitoria, cosa que dudo porque no puede ser. Tiene que haber alguna otra explicación y por eso nos gustaría conocerla, si es posible, en este momento.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- Yo soy el Concejal de Urbanismo, no soy el Consejero Delegado de EuskoTran, no me importaría, pero… Por lo tanto, no tengo la información que me demanda el portavoz del Grupo Popular. Ahora, le puedo garantizar que una sociedad gubernamental no hace una política a 50 kilómetros radicalmente diferenciada de otra en otro lado, sobre todo cuando estamos hablando de derechos de comunidades de propietarios. Entonces, en fin, sería absolutamente incomprensible y no hubiera tenido, en fin, el cuajo de decirlo en el Parlamento encima: No, no, maltratamos a Vitoria porque, en fin, no sé, por estas cosas.

Como Concejales del Ayuntamiento de Vitoria, como Concejales de nuestro pueblo, efectivamente, estoy de acuerdo en lo que ha comentado el Sr. Belakortu de que no podemos penalizar a los ciudadanos por una actuación pública, en este caso de un medio de transportes, donde las comunidades sí que han colaborado a la hora de –he decir, recibiendo una contraprestación económica, no hay que ocultarlo– a la hora de facilitar sus fachadas de la implantación de la catenaria, etcétera, etcétera, en una zona.

También he de decir que este problema es un problema muy acotado, afecta a un número de portales que se pueden contar con los dedos, no sé si de la mano o del cuerpo humano, pero no afectará a más de 20 portales de nuestra ciudad. Por eso yo creo que, en fin, compartimos el espíritu de la moción y vamos a apoyarlo, porque nos parece que hay que defender el interés de los vitorianos y vitorianas.

.- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).- Yo sí que puedo tener una parte de la respuesta que planteaba el Sr. Maroto. Efectivamente, en Bilbao, desde todo el Casco Viejo hasta el Teatro Arriaga, existe un convenio, un convenio en el que está la asociación de vecinos del Casco Viejo con lo que podría ser aquí el ARICH, allí se llama de otra manera, en una sociedad pública.

Ahí hay un convenio hecho entre la asociación de vecinos y la ARICH, en este caso, por ejemplo, pues porque allí toca el Casco Viejo, un tanto por ciento lo pagan y se pasa la factura a EuskoTran. Eso se hace en Bilbao, entiendo que se puede hablar con ellos. Igual cuando la pregunta que

hizo el Sr. Belakortu, que yo también tengo la respuesta, no se les supo decir allí.

A mí daría igual cuál fuera, si es en este caso la posición, es que esa gente, esas personas, que como decía el Sr. Alonso, tienen esos anclajes, que no son todos, por donde pasa el tranvía, no se vean afectados por el pagar ese plus. ¿De qué manera? Nos da igual; en Bilbao se está haciendo por medio de un convenio.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Solamente para decir, a forma de desahogo, que es bastante peor de lo que pensaba. Porque yo, cuando ha dicho el Sr. Maroto ha dicho lo que ha dicho, me que he quedado helado. Y ya, cuando se ha confirmado, ha sido bastante peor. Y además de eso, cuando el parlamentario de Eusko Alkartasuna lo pregunta en el Parlamento, no lo explica. Entonces, no sé, como las mociones no pueden ir a gritos, aunque sea habrá que ponerla en negrita, pero algo habrá que hacer.

.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Simplemente, yo quiero agradecer a la Sra. Arruabarrena, que lo conocía mejor que lo que hemos sido capaces nosotros de preguntarnos, quedaba alguna información por recibir.

Yo creo que está claro lo que toca en Vitoria, es suscribir algo similar a lo que tiene Bilbao. Desde luego salvar la papeleta a los vecinos, que, efectivamente, son pocos, no es un coste muy importante, y es, evidentemente, arreglar un problema a una comunidad de una decisión que es de la Administración Pública. Me da igual en un sentido o en el otro. Vamos, si se puede, sólo es buscar la manera para hacerlo. Lo promoveremos, me imagino que será una cuestión consensuada.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO EA, INSTANDO AL AYUNTAMIENTO A DEFENDER LOS INTERESES DE LOS VECINOS Y VECINAS AFECTADOS POR EL TRANVÍA.

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Mozioa bozkatu ondoren, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI**.

Nº 16

ASUNTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

1. **Pregunta del Grupo EB-B** sobre la firma del convenio sobre la financiación del soterramiento del ferrocarril.

Nº 1

ASUNTO: **Pregunta del Grupo EB-B** sobre la firma del convenio sobre la financiación del soterramiento del ferrocarril.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Es muy sencillo. En el último Pleno celebrado en diciembre, le hice una pregunta y se la vuelvo a repetir literalmente. Esperaba en diciembre que se hubiese firmado el acuerdo interinstitucional para el soterramiento del ferrocarril en nuestra ciudad. Me dijo que por razones técnicas y de agenda, podía ser otras causas… pero para enero ya estaba.

Enero se acaba, no sé si en febrero tendremos que hacer esta rueda de prensa. Porque, curiosamente, tanto Fomento como otras administraciones vascas durante este mes de enero sí han tenido presentación de proyectos de llegada del Tren de Alta Velocidad en sus ciudades, en concreto, recuerdo Bilbao, que estuvo el Ministro. El Ministro, además, presentó que ya habían llegado a acuerdos en las tres capitales vascas, pero el enunciado encuentro y formalización del acuerdo también lo esperábamos en enero. Espero su respuesta.

.- SR. ALCALDE.- Pues la respuesta es muy sencilla, no hay ningún problema de agenda, hay un problema de tramitación en el Parlamento Vasco. Los Servicios Jurídicos del Gobierno Vasco, tras un primer análisis en el que señalaron que la competencia para aprobar el protocolo era del Consejo de Gobierno, presidido por el Lehendakari, a posteriori dijeron que tenía que ser ratificado en el Parlamento Vasco.

Y además, como saben, en los Parlamentos pues hay unos periodos de inactividad muy generosos. Eso quiere decir que durante buena parte del mes de diciembre y enero entero no se tramita nada, más que las cosas que sean excepcionales o urgentes en una especie de Comisión Permanente del Parlamento.

Y la Mesa del Parlamento decidió que se habría un plazo, porque es obligatorio, en base el Reglamento del Parlamento es obligatorio abrir un plazo para presentar enmiendas o postulaciones de cualquier tipo, frente a la propuesta de acuerdo que envió urgentemente el Departamento de Transportes del Gobierno Vasco al Parlamento. El plazo se termina el 9 de febrero y a partir de ahí viene todo el resto de la tramitación. Y parece ser que en un Pleno del 18 de febrero se podría tratar el asunto en el Parlamento Vasco.

Y hasta ahí puedo leer, porque yo ya no hablo de fechas. No depende ni de Gobierno Vasco, no depende ni del Gobierno de España, ni de la Diputación Foral de Álava, ni del Ayuntamiento de Vitoria ya. Todos hemos hecho los deberes, lo que pasa es que ha aparecido un quinto, que es el Parlamento Vasco, que a mí me hubiese gustado que lo hubiesen tramitado de otra manera, pero lo han metido en el trámite ordinario.

Entonces, no es un problema de agendas. Cuando esté aprobado en el Parlamento, sí que habrá un problema de agendas. Es que tendremos que cruzar cuatro agendas, de cuatro responsables institucionales, para coincidir el mismo día y a la misma hora en la capital de Euskadi. Ese es el único problema que hay.

Entonces, no le voy a decir cómo me siento, pero se lo puede imaginar, pero en este momento esa es la explicación y además es información que usted mismo puede contrastar en el Parlamento Vasco. Esto está siendo así en este momento y pues esto parece como la historia de nunca acabar.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Y me da cosa tener que volver a poner el tema de la ciudad de Bilbao, pero sí que es curioso que Bilbao puede hacer lo que nosotros deseamos hacer, a pesar de que el Parlamento es el mismo, el Parlamento Vasco es el mismo para Bilbao, y que es un acuerdo que tendrá el mismo informe jurídico el Parlamento respecto a cuál es el procedimiento que se tenga que hacer.

Yo, lamentar que tengamos que estar en este espacio ahora de *stand by* en nuestro acuerdo interinstitucional que tanto hemos deseado todos. Hay que pasar de esas fotografías, de esas ruedas de prensa, ya a una realidad tangible. Y sí que vi con ilusión la visita del Ministro a Bilbao para firmar aquel acuerdo, porque entendía que estábamos nosotros en la terna. Porque además, como usted bien dice, si el Parlamento Vasco entiende que hay un procedimiento –A, B o C–, es el mismo para las dos ciudades.

Por eso, si la habían tramitado con anterioridad al nuestro, el informe no estaba emitido, entonces… Comprenderá que mi receptividad de las razones que usted nos presenta, pues chirría, chirría en cuanto a que es el mismo Departamento y el mismo informe que hubiera sido para las dos ciudades, pero curiosamente estamos después de Bilbao.

.- SR. ALCALDE.- Eso también tiene explicación. Y como usted se puede imaginar, me da igual cuál sea el color del Gobierno Vasco o el color del Presidente o de la Presidenta del País Vasco, nunca toleraría como Alcalde, otra cosa es que conseguir un resultado positivo, pero nunca toleraría como Alcalde que se le diese un trato ni vejatorio, ni humillante, ni

discriminatorio a la capital de Euskadi respecto de ningún municipio vasco, se llame como se llame ese municipio vasco.

Pero eso que usted señala también tiene explicación. Es decir, la primera ciudad que va a firmar un protocolo con el tema del soterramiento va a ser Vitoria-Gasteiz. Lo que ocurrió el día 15 de enero en Bilbao es simplemente la presentación de una propuesta de actuación, no hubo ninguna firma. Y, evidentemente, el protocolo tendría que pasar exactamente los mismos trámites en Donostia, en Irún, en Bilbao y, evidentemente, el de Vitoria por el Parlamento Vasco.

Es decir, vamos a ser el primer municipio de Euskadi que va a tener firmado el compromiso de financiación. Digamos, lo que hubo el día 15 fue una manifestación, vamos a decirlo así, de buena voluntad por todas las partes, que se tendrá que materializar en una propuesta de acuerdo. Y ahora está trabajando el Ayuntamiento de Bilbao precisamente para ponerle números, porque la propuesta del Ayuntamiento de Bilbao todavía no tiene números, todavía aún no tiene números.

Y, entre otras cosas, sí que le puedo señalar que estoy ojo avizor, porque en el caso de Vitoria sabe usted que nosotros, el Ayuntamiento de Vitoria, adelantamos, ponemos en marcha la estación de autobuses. En el caso de Bilbao, parece ser que quieren hacer lo mismo que en Vitoria, es poner la estación de autobuses con la estación ferroviaria. Ya sabe que ahora está en un sitio radicalmente distinto. Y no puede ocurrir que la estación de autobuses tenga un objeto de financiación que no tiene la de Vitoria. En eso ya le garantizo que estoy ojo avizor para que no haya tratos discriminatorios con la capital de Euskadi.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11:45 horas, de todo lo que yo, la Secretaria, certifico.

Eta ez zegoenez beste gairik aztertzeko, bukatutzat eman da bilkura, 11:45ean; neuk, idazkariak, hala egiaztatzen dut hori guztia.

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **29 de enero de 2010** consta de 106 folios.

D I L I J E N T Z I A.- **Udal-batzak 2010ko urtarrilaren 29an** egindako ohiko bilkuraren akta honek 106 orri dituela jasota uzteko.

LA SECRETARIA/*IDAZKARIA,*